



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

E. N. E. P. "ACATLAN"

**"ANALISIS DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES DE
LA MUJER DELINCUENTE Y LAS NECESIDADES
DE SU REHABILITACION"**



T E S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MA. DE LOS ANGELES ROJANO ZAVALZA



México, D. F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

" EL QUE DESEA INFLINGIR UN CASTIGO RACIONAL
NO TOMA VENGANZA POR UN DAÑO QUE YA NO PUEDE
REMIEDIARSE. MÁS BIEN SE PREOCUPA DEL FUTURO
Y CUIDA DE QUE EL HOMBRE CASTIGADO Y EL QUE
PRESENCIA EL CASTIGO SE ABSTENGAN DE DELIN--
QUIR EN LO SUCESIVO"

PLATÓN.

"ASÍ COMO LO SANTO Y LO JUSTO NO PUEDEN --
ELEVARSE MÁS ALLÁ DE LO MÁS ELEVADO QUE EXIS-
TE EN CADA UNO DE VOSOTROS. DEL MISMO MODO,--
LO MALVADO Y DÉBIL, NO PUEDEN CAER MÁS ABAJO
DE LO MÁS BAJO QUE TAMBIÉN EXISTE EN VOSO--
TROS"

GIBRÁN JALIL GIBRÁN
("EL PROFETA")

INTRODUCCION

LAS UNIVERSIDADES, BALUARTE Y REDUCTOS DONDE CAMPEAN LIBREMENTE TODA CLASE DE IDEAS Y DOCTRINAS POR EXTRAÑAS QUE ÉSTAS SEAN, PERMITEN A MAESTROS Y ESTUDIANTES, -- EXPONER SIN CORTAPISAS SUS PREOCUPACIONES E INQUIETUDES, SOBRE LOS CONFLICTOS QUE FLAGELAN AL MUNDO, EL DESENVOLVIMIENTO DEL GÉNERO HUMANO Y SOBRE LOS PROBLEMAS QUE INEXORABLEMENTE HEREDAREMOS A LAS GENERACIONES QUE NOS SUCEDAN Y DE LOS CUALES SOMOS EN GRAN PARTE SOLIDARIOS. EL MUNDO EN QUE NOS HA TOCADO EN SUERTE VIVIR, ES DIFÍCIL, ANGUSTIANTE; LOS INDIVIDUOS Y LAS NACIONES SE DEBATEN EN CRIMENES Y GUERRAS, MISERIA Y HAMBRE, NEGANDO DE ESA MANERA EL PRINCIPIO DEL ORDEN SOCIAL EN UNA VORÁGINE TENDIENTE A SU PROPIA DESTRUCCIÓN. ÉSTAS PREOCUPACIONES ME IMPULSARON A ESTUDIAR LA CARRERA DE DERECHO, POR SU FORMACIÓN UNIVERSAL Y HUMANISTA QUE PERMITE UNA MEJOR COMPRESIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE NOS ATAÑEN COMO HABITANTES DE ESTE UNIVERSO.

EL DERECHO ES SUPREMA CREACIÓN DEL HOMBRE, YA QUE CON ÉL INICIA EL ORDEN SOCIAL, Y SIN ÉSTE LA ANARQUÍA IMPERA, IMPIDIENDO QUE LAS MÁXIMAS MANIFESTACIONES DEL QUEHACER HUMANO EN EL ARTE Y EN LAS DIVERSAS FORMAS DEL PENSAMIENTO LOGREN SU PLENITUD; SÓLO EN UN MARCO DE PAZ Y ARMONÍA, DENTRO DEL DERECHO Y CON VIGENCIA DE ÉL, EL CIUDADANO COMÚN PUEDE DEDICARSE AL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES, CONSCIENTE DE QUE NO SERÁ AFECTADO EN SUS BIENES NI EN SU PER-

SONA, Y SI ÉSTO LLEGASE A PRODUCIRSE LOS MECANISMOS JURÍDICOS ACTUARÁN EN FORMA EFICAZ A EFECTO DE RESTABLECER EL ORDEN PERTURBADO Y EN SU CASO ORDENARÁN QUE SE LE RESTITUYA AQUÉLLO DE QUE FUE DESPOJADO; Y EN CASO DE QUE ÉSTO NO PUEDA DARSE, SE CONDENARÁ AL INFRACTOR AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO. POR LO TANTO EL ORDEN JURÍDICO ES BASE Y SUSTENTO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y MIENTRAS MÁS ADELANTADA Y CIVILIZADA ES UNA SOCIEDAD, LA PARTICIPACIÓN DEL JURISTA -- TIENDE A SER MÁS NECESARIA E IMPORTANTE. SÓLO BAJO EL IMPERIO DE LA LEY, LAS SOCIEDADES, CONSERVANDO LO MEJOR DE SI MISMAS, PUEDEN ESTAR EN APTITUD DE AVANZAR POR -- LOS SENDEROS DE SUPERACIÓN Y PROGRESO.

DESDE EL INICIO DE MIS ESTUDIOS EN LA FACULTAD, -- LA MATERIA PENAL FUE PARA MÍ LO MÁS TRASCENDENTE E IMPORTANTE, YA QUE ES EN ESTE CAMPO DONDE SE REFLEJAN CON MAYOR GRAVEDAD LAS INJUSTICIAS DE NUESTRA SOCIEDAD, LA DIFERENCIA REAL ENTRE EL QUE POSEE CASI TODO Y AQUÉL -- QUE CASI NO TIENE NADA, DEL QUE HA SIDO DESPOJADO DE -- SUS BIENES, DE AQUÉL QUE HA SIDO OFENDIDO EN SU DIGNIDAD O EN SU PERSONA Y DE AQUÉL QUE TIENE LA PENA Y EL RENCOR GUARDADOS, CUANDO SE LE HA PRIVADO DE LA VIDA A UN SER QUERIDO Y NO HA SIDO CASTIGADO EL AUTOR DE TAL -- HECHO; ÉSTAS Y OTRAS INNUMERABLES SITUACIONES CAUSAN UN GRAVE EFECTO SOCIAL, CADA CONDUCTA ANTIJURÍDICA REPERCU

TE NECESARIAMENTE SOBRE LA MISMA SOCIEDAD QUE LAS TOLE-
RA O BIEN QUE NO HA CREADO LOS MECANISMOS JURÍDICOS ADE-
CUADOS PARA NO TAN SÓLO CASTIGAR ESAS CONDUCTAS, SINO -
LO QUE ES MÁS IMPORTANTE, PREVERLAS.

CONCIBIENDO PUES, AL DERECHO COMO EL INSTRUMENTO
DE REGULACIÓN DE LA CONDUCTA QUE LOS HOMBRES HAN DISE--
ÑADO PARA VIVIR DE MANERA PACÍFICA Y CIVILIZADA Y AL --
DERECHO PENAL COMO LA CIENCIA JURÍDICA DONDE SE EXPRESA
CON MAYOR CRUDEZA LA IRRACIONALIDAD HUMANA, LOS SUFRI--
MIENTOS Y MALDAD DEL HOMBRE, DECIDÍ ENFOCAR ESTE TRABA--
JO DE INVESTIGACIÓN A UN ANÁLISIS DE LAS CONDUCTAS ANTI
SOCIALES DE LA MUJER DELINCUENTE Y LAS NECESIDADES DE -
SU REHABILITACIÓN.

LA LEY DEBE SIEMPRE PROTEGER AL MÁS DÉBIL: AL ME-
NOR, AL ANCIANO, A LA MUJER. SI BIEN EN LOS ÚLTIMOS --
AÑOS HAN EXISTIDO SIGNIFICATIVOS AVANCES EN LA IGUALDAD
DE HOMBRES Y MUJERES, DESAFORTUNADAMENTE ES TAMBIÉN --
CIERTO QUE SUBSISTEN MUCHOS PREJUICIOS RESPECTO A LA --
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES
DE LA VIDA MODERNA; DE TAL SUERTE QUE MI TRABAJO DE TE-
SIS TIENE COMO OBJETIVO PRESENTAR UN PANORAMA DE LA REA-
LIDAD EN QUE SE ENCUENTRA EL SECTOR QUIZÁ MÁS MARGINADO
DE NUESTRA SOCIEDAD: LA MUJER DELINCUENTE; Y PROPONER -
UN TRATAMIENTO PEAL Y-ADECUADO PARA TODA AQUELLA MUJER
QUE POR FACTORES DIVERSOS HAYA TENIDO LA DESGRACIA DE CAER --

EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL, LA MUJER ES POR ANTONOMASIA, DEPOSITARIA DE NUESTRAS MEJORES TRADICIONES, DE LAS ARDUAS RESPONSABILIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE NUESTROS PRINCIPIOS, VALORES Y ESTRUCTURAS FAMILIARES Y SOCIALES. POR ENDE, CUANDO DEBIDO A CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LA MUJER LLEGA A DELINQUIR, EL CONFLICTO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL SE AGRAVA AÚN MÁS; POR LO QUE ES IMPORTANTE DESTACAR AQUÍ LA URGENTE NECESIDAD DE PERFECCIONAR EL RÉGIMEN PENITENCIARIO QUE SE APLICA A LAS RECLUSAS; YA QUE ESA MEDIDA SE CONTRIBUYE A FORTALECER EL PRINCIPIO JURÍDICO DE PROTEGER AL MÁS DÉBIL, RESCATAR DEL APROBIO A UN SECTOR QUE PUEDE SER PRODUCTIVO Y ÚTIL AL PAÍS; Y ANTE TODO PORQUE EL INDIVIDUO PRIVADO DE SU LIBERTAD -EL QUE SE ENCUENTRA EN PRISIÓN- TIENE FRENTE AL ESTADO, EL DERECHO A SER READAPTADO Y REHABILITADO.

DESGRACIADAMENTE LAS CÁRCELES DE MÉXICO SON VERDADEROS FOCOS DE INFECCIÓN CRIMINÓGENA Y HACEN QUE DELINCUENTES PRIMERIZOS Y OCASIONALES SE TRANSFORMEN EN ESPECIALISTAS DEL CRIMEN POR EL CONTACTO DIRECTO CON LOS MÁS AVEZADOS CRIMINALES Y POR EL TRATAMIENTO EQUÍVOCO Y DESPÓTICO DE HOMBRÉS QUE TENIENDO EN SUS MANOS LA POTESTAD DE TRANSFORMAR PARA LA LIBERTAD, DEFORMAN Y DISTORSIONAN A LOS PRISIONEROS. FALTA PUES, UNA VERDADERA POLÍTICA CRIMINAL EFICAZ Y RESISTISTA QUE SEA ACORDE CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE RESPETAR LAS GARANTÍAS JURÍ-

DICAS DEL SUJETO Y MORALIZAR LA PENA. ACTUALMENTE LAS PRISIONES SON AUTÉNTICOS SITIOS DE CORRUPCIÓN QUE EMBRUZECEN Y DEGRADAN AL RECLUSO; LEJOS DE REHABILITARLO Y ADAPTARLO A LA VIDA SOCIAL, REGRESAN CON MAYOR GRADO DE PELIGROSIDAD Y RENCOR. EL MANICOMIO IMAGINADO POR EDGAR ALLAN POE EN DONDE ENAJENADOS DIRIGEN LA INSTITUCIÓN, SE RECREA EN LOS RECLUSORIOS DE NUESTRO PAÍS.

UNA SABIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA REQUIERE BUENAS LEYES, JUECES QUE CUMPLAN SU MISIÓN CON HUMANISMO Y TÉCNICA, Y PERSONAL PENITENCIARIO EXPERTO; PUES DE NADA SIRVE UN MODERNO CÓDIGO SI EXISTE UNA MAGISTRATURA POLÍTICA CORRUPTA; DE NADA SIRVE UN AVANZADO RÉGIMEN PENITENCIARIO CON UNA ADMINISTRACIÓN CARCELARIA IGNORANTE, VICIADA Y REPRESIVA. EN LAS PRISIONES ACTUALES DEBEN ESTABLECERSE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE OBSERVACIÓN, CON UN RÉGIMEN DE TRABAJO Y EDUCATIVO ACORDE CON LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y CONDICIONES PERSONALES DEL REO; DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PREPARADOS TÉCNICAMENTE; ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES PARA INIMPUTABLES (SORDOMUDOS Y ENFERMOS MENTALES), PARA LOS MENORES INFRACTORES Y ADEMÁS CON EL IMPULSO DE LAS RELACIONES CON PERSONAS DE AFUERA (VISITAS ESPECIALES Y FAMILIARES); REESTRUCTURACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE LA CONDENA CONDICIONAL, REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA, PATRONATOS DE ASISTENCIA POSTLIBERACIÓN PARA QUE LOS RECLUSOS LIBERADOS SEAN ORIENTADOS Y PUEDAN REINCORPORARSE A LA SOCIEDAD. URGE ESTABLECER UN SISTEMA CIENTÍFICO EN LA EJECU-

CIÓN DE LAS SANCIONES, EN DONDE TENGAN CABIDA LOS ELEMENTOS SEÑALADOS Y ASÍ, LA PENA, AL LOGRAR UNA REINTEGRACIÓN GRADUAL, CON EL RÉGIMEN PRELIBERACIONAL Y CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PATRONATOS POSTPENITENCIARIOS, CUMPLIRÁ CON SU FIN ESENCIAL: READAPTAR AL SER HUMANO.

ES PROPÓSITO DE ESTE TRABAJO DEMOSTRAR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ATENDER NO SÓLO LAS CAUSAS SINO TAMBIÉN LOS EFECTOS QUE ORIGINAN LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES DE LA MUJER Y FORMULAR UNA ENÉRGICA DEMANDA PARA EL MEJORAMIENTO DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO QUE SE LES APLICA. DE AQUÍ QUE EL TEMA SE RELACIONE ADEMÁS DEL DERECHO PENAL, CON OTRAS DISCIPLINAS COMO LA MEDICINA, LA PSICOLOGÍA, LA PEDAGOGÍA, LA SOCIOLOGÍA, ETC.; MATERIAS QUE ENRIQUECEN EL PLANTEAMIENTO Y ESCLARECIMIENTO DE LA TESIS AQUÍ EXPUESTA: ¿ PORQUÉ DELINQUE LA MUJER ?, ¿ PORQUÉ LA NECESIDAD DE SU REHABILITACIÓN Y READAPTACIÓN ? CUESTIONAMIENTOS QUE ME LLEVARON A LA PROPOSICIÓN DEL PROBLEMA, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO TEÓRICO PARA SU TRATAMIENTO, A LA FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS DE TRABAJO Y SU DESARROLLO, HASTA LLEGAR FINALMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS. PARA ÉLLO, CONSULTÉ UNA EXTENSA BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL TEMA, ACUDIENDO A LOS AUTORES QUE SE HAN PREOCCUPADO POR SEÑALAR SUS INQUIETUDES SOBRE ESTA MATERIA, REALICÉ VISITAS A LAS CÁRCELES DE CIUDAD JUÁREZ, CHIH.; TOLUCA, MÉXICO, ACAPULCO, GRD.; MÉRIDA, YUC.; Y A LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER DE CER

CA LA SITUACIÓN REAL QUE PREVALECE EN ESTOS LUGARES; PRACTIQUÉ ENTREVISTAS PERSONALES A LOS PERITOS EN ESTA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO A DIRECTIVOS, CELADORES E INTERNAS. UNA VEZ REUNIDO UN VASTO MATERIAL DE INVESTIGACIÓN, SE HIZO LA SELECCIÓN DE LOS DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS BAJO LA ACERTADA GUÍA DE MI ASESOR DE TESIS, EL SEÑOR LICENCIADO RENÉ ARCHUNDIA DÍAZ, A QUIEN LE EXPRESO MI MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO, PUES GRACIAS A SUS CONSEJOS, PACIENCIA Y ORIENTACIÓN SE LOGRÓ ENCAUZAR Y DEFINIR LOS TEMAS DE MI TRABAJO, EL CUAL ESTÁ DIVIDIDO EN CINCO CAPÍTULOS A CUYOS ASPECTOS FUNDAMENTALES EN FORMA SINTÉTICA ME REFERIRÉ ENSEGUIDA.

EL CAPÍTULO I HACE UN RECORRIDO HISTÓRICO SOBRE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA DE LA MUJER, DESDE LAS CULTURAS PRIMITIVAS HASTA LA ACTUALIDAD. NOS MUESTRA ASIMISMO LAS LUCHAS DESARROLLADAS POR LAS MUJERES A FIN DE ALCANZAR SU PLENA INTEGRACIÓN A UNA SOCIEDAD QUE LAS MÁS DE LA VECES, LAS RECHAZA Y MARGINA. EL CAPÍTULO II APUNTA LAS CAUSAS PRIMARIAS QUE ORIGINAN LAS INCLINACIONES ANTISOCIALES DE LA MUJER: EL ALCOHOLISMO, LA FÁRMACO-DEPENDENCIA, LA PROSTITUCIÓN; CON APOYO EN DATOS PSICOLÓGICOS Y MÉDICO-LEGALES SE HACE UN ESQUEMA DE LAS CONDUCTAS PATOLÓGICAS QUE MOTIVAN LA COMISIÓN DE ILÍCITOS. EL CAPÍTULO III TRATA SOBRE LOS DIVERSOS FACTORES QUE PROPICIAN LA DELINCUENCIA FEMENINA, DESDE LAS CONDICIONES HEREDITARIAS HASTA EL ESTADO

SOCIO-ECONÓMICO EN QUE UNA MUJER SE ENCUENTRA; SIN OMITIR MENCIONAR EL PROFUNDO DRAMA DEL MACHISMO MEXICANO, VERDADERO CÁNCER SOCIAL EN TANTO QUE CONSTITUYE EL ORIGEN Y FUNDAMENTO DE MUCHOS DE NUESTROS MALES COMO PERSONAS Y COMO PAÍS. EN EL CAPÍTULO IV SE ANALIZA LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA MUJER Y EL DELITO, LA CONDUCTA DELICTIVA DE LA MUJER Y LA FORMA EN QUE EL DERECHO PENAL LA SANCIONA, PARA QUE FINALMENTE EN EL CAPÍTULO V SE HAGA UN EXAMEN SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA MUJER DELINCUENTE, LOS SISTEMAS EXISTENTES EN NUESTRO PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, PARA CONCLUIR CON LA NECESIDAD DE INCORPORAR EN EL DERECHO PENITENCIARIO UN VERDADERO RÉGIMEN DE READAPTACIÓN PARA LA MUJER.

CREO EN LA SUPERACIÓN DE LOS SERES HUMANOS. ESTOY CONVENCIDA DE SUS BONDADES Y VIRTUDES. COMO UNIVERSITARIA DE SU TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS, VEO CON OPTIMISMO EL FUTURO DE MIS SEMEJANTES, PORQUÉ SÉ DE SUS CAPACIDADES Y DIMENSIONES. NADA HAY QUE IMPIDA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD CUANDO IMPERA LA JUSTICIA, EL ORDEN Y EL HUMANISMO; POR ÉLLO A LAS GENERACIONES QUE NOS SUCEDAN HEREDÉMOSELES CADA VEZ MEJORES CONCEPTOS Y PERFILES HUMANOS, PORQUE MIENTRAS MÁS HUMANOS SEAMOS, EVITAREMOS EN GRAN MEDIDA, LOS ODIOS, LOS CRÍMENES, LAS GUERRAS, LAS PROFUNDAS DESIGUALDADES EXISTENTES ENTRE LOS QUE TODO TIENEN Y LOS QUE CARECEN DE LO MÁS INDISPENSABLE.

ESTE TRABAJO QUE SE OCUPA DE UNOS SERES ANÓNIMOS QUE SUFREN PENALIDADES, VEJACIONES Y ANGUSTIAS, PRETENDE LLEVAR UN MENSAJE DE ESPERANZA EN SU PORVENIR, PORQUE AUNQUE PRIVADAS DE SU LIBERTAD, EN ÉLLAS SE ENCUENTRA TAMBIÉN EL GERMEN DE LAS GRANDES VIRTUDES HUMANAS Y EL DESEO FERVIENTE DE APORTAR POSITIVAMENTE TODO LO MEJOR QUE LLEVAN DENTRO DE SÍ. LAS SIGUIENTES PÁGINAS TIENEN LA INTENCIÓN DE ASÍ DEMOSTRARLO: TODA VEZ QUE NUNCA COMO EN ESTOS TIEMPOS HA SIDO CIERTAMENTE VÁLIDA LA -- AFIRMACIÓN DE JUAN WOLFGANG GOETHE: " EL ETERNO FEMENINO NOS IMPULSA HACIA ARRIBA " .

INDICE

CAPITULO I

<u>PANORAMA HISTORICO</u>	PAGINA No.
EVOLUCION HISTORICA DE LA MUJER	1
DEFINICION DEL CONCEPTO MUJER	23
CONDUCTAS ANTISOCIALES DE LA MUJER A TRAVES DE LA HISTORIA	29
OTROS ASPECTOS DE LA MUJER ANTISOCIAL	33
LA CONDUCTA DE LA MUJER EN LA ACTUALIDAD	37
REFLEXIONES	43

CAPITULO II

LAS INCLINACIONES ANTISOCIALES DE LA MUJER

LA MUJER ALCOHOLICA	48
LA MUJER Y LA DROGADICCION	54
OTRAS CONDUCTAS ANTISOCIALES	65
LA RELEVANCIA DE ESTAS CONDUCTAS CON EL DELITO	72
REFLEXIONES	74

CAPITULO III

DIVERSOS FACTORES

FACTORES INDIVIDUALES O ENDOGENOS EN RELACION CON LA CONDUCTA DE LA MUJER	77
LAS ALTERACIONES PSICOLOGICAS DE LA MUJER	80
EL MACHISMO MEXICANO Y LA MUJER DELINCUENTE	100
EL ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES	103

OTROS FACTORES (EXOGENOS O DE TIPO SOCIOECONOMICO)	109
REFLEXIONES	113

CAPITULO IV

LA CONDUCTA DELICTIVA DE LA MUJER PROSTITUCION

DE LOS DELITOS DETECTABLES EN LA MUJER	117
OTROS ILICITOS COMETIDOS POR LA MUJER	128
LA MUJER Y EL DERECHO PENAL	140
LA MUJER DELINCUENTE EN LOS ESTADOS	155
REFLEXIONES	162

CAPITULO V

LA REHABILITACION DE LA MUJER DELINCUENTE

SISTEMAS DE REHABILITACION PARA LA MUJER	165
EL DERECHO PENITENCIARIO FRENTE A LA MUJER	180
LA REHABILITACION DE LA MUJER EN LA LEGISLACION DE LOS ESTADOS	193
LA REHABILITACION DE LA MUJER EN EL EXTRANJERO	200
LA INCORPORACION DE UNA VERDADERA REHABILITACION EN EL DERECHO PENITENCIARIO PARA LA MUJER	206
REFLEXIONES	215
CONCLUSIONES	218
BIBLIOGRAFIA	221

I.- PANORAMA HISTORICO

- a) EVOLUCION HISTORICA DE LA MUJER;
- b) DEFINICION DEL CONCEPTO "MUJER"
- c) CONDUCTAS ANTISOCIALES DE LA MUJER
A TRAVES DE LA HISTORIA;
- d) OTROS ASPECTOS DE LA MUJER ANTISOCIAL;
- e) LA MUJER EN LA ACTUALIDAD
- f) REFLEXIONES

A) EVOLUCION HISTORICA DE LA MUJER

La finalidad de este inciso es conocer cuál era la situación que prevalecía entre las mujeres en las antiguas culturas y pueblos de nuestro Continente.

En la época de Cristóbal Colón, existían de 40 a 45 millones de indios. El Etnólogo Paul Rivet, además de la anterior afirmación señaló la existencia de 123 familias de lenguas diferentes, entre las cuales no existía ni la menor relación. (1)

Al igual que las lenguas, los habitantes del Nuevo Mundo también tienen fisonomías diferentes, las religiones tienen muchos rasgos específicos, y las costumbres y tradiciones son distintas.

"A veces titubeante pero otras también explícitamente, la tierra nos revela testimonios de culturas que precedieron a culturas superiores, desgraciadamente existen sólo fragmentos y por eso es insignificante lo que podemos decir sobre la posición de la mujer y sus derechos, así como el concepto del mundo y la religión de entonces. Sólo los objetos de la Cultura Preclásica encontrados en las tumbas que se han conservado en gran número a causa del culto a los muertos y el clima favorable, testimonian una gran estimación hacia la mujer, cosa que no se hace tan visible en los siglos siguientes". (2)

Uno de estos lugares es Tlatilco, que significa el lugar donde los objetos están escondidos, como dice la traducción libre del Náhuatl; aquí se encontraron gran número de "pretty ladies", de "bellas damas" que fue como se les llamó a estos objetos. La edad de estas figuras era de 2,500 a 3,200 años. Eran casi exclusivamente figuras representando mujeres lo-

(1) Rivet Paul. - "Estudio Etnológico" Edit. S. Aires, Pub. 1960. - Pág. 1

(2) Anto. Frederick. - "Tlatilco-Colima y Mochica". - Edif. Extemporáneos. - México. - Pub. 1975. - Pág. 15

que los muertos recibían para su viaje al otro mundo, las cuales eran -- "muertas", es decir "rotas" durante el ritual mortuorio. Sus riquezas -- eran pocas, en las excavaciones fueron encontradas herramientas, esteras de paja y cosa extraña, camas con cuatro patas, aún no existe casta de -- sacerdotes organizada, aunque pequeñas figurillas y máscaras aportan la -- prueba de la existencia de chamanes, entre ellos, al parecer mujeres -- Lo que aún no se sabe de cierto es si estos objetos de las tumbas repre-- sentaban diosas de la fecundidad o solamente bailarinas al servicio de -- los chamanes, o simplemente mujeres a las que se les respetaba, lo que -- sí se refleja es el ideal de la belleza de aquella época. Mientras en -- Michoacán los hombres se alegraban con un pecho exhuberante, en Tlatilco se desarrollaba la imagen de la mujer con caderas anchas y un pecho pe-- queño. Se aprecia que se pintaban la cara y daban color a los cabellos -- y al cuerpo con diferentes sustancias vegetales o minerales, sus peina-- dos varían desde el tipo "greta" con largas trenzas, hasta el cabello -- elevado, así era la amplia escala del gusto individual. (3)

Las damas daban poca importancia a la vestimenta, si no iban comple-- tamente desnudas, sólo llevaban minifalda y sandalias.

Si no hubiese sido por las herramientas en hueso y piedra, en rela-- ción con los esqueletos de hombres en las tumbas, se hubiese podido lle-- gar a pensar en un estado de "amazonas" porque las representaciones mas-- culinas son raras. Así las mujeres parecen ser una cultura en donde --- desempeñaron un importante papel religioso y posiblemente también social. (4)

Igualmente se aprecian representaciones de "Madres e Hijos" que irra-- dian encanto y coquetería, no tienen nada de sexual u obsceno. Así al -- muerto se le elaboraba un recipiente para la ceremonia del culto, pero -- nunca sobrepasó en número a las representaciones de mujeres. (5)

(3) Acosta José De.- "Informes de las Américas Prehistóricas".- Edit.- México-Buenos Aires. 1960.- Páa. 16 y 17.

(4) Acosta José De.- Ob. Cit.- Pág. 16

(5) Acosta José De.- Ob. Cit.- Pág. 17

Casi a mediados del primer milenio antes de nuestra era se cambió la imágen de las alegres y vivaces bailarinas. En el Valle de México, los Olmecas cambiaron y su figura central en religión fué un ser, una deidad del agua y la fecundidad, surgida de la reunión de la mujer con el animal, cuyas propiedades más admiraba el hombre y que son las del jaguar. Este estilo se propagó rápidamente.

En la época clásica de casi todas las altas culturas que surgieron bajo la influencia de una élite sacerdotal, en ese lapso que abarca casi 700 años, apenas encontramos a la mujer como ser humano individual; aparece principalmente como diosa o sacerdotisa.

EMBARAZO, NACIMIENTO Y DESTINO
EDUCACION, BODA Y VIDA
MATRIMONIAL AZTECA

Podemos comprender cual era la situación de la mujer en las clases bajas, más aún que la vida del hombre. Estaba ampliamente predestinada desde su nacimiento; su pensamiento era formado a través de una severa educación. Si no se desencadenaban guerras, movimientos o grandes catástrofes de la naturaleza en el transcurso de su vida, ésta se desarrollaba monótonamente sincronizada con la vida de las demás personas que la rodeaban.

La mujer aparecía muy poco en la vida pública, su actuación quedaba circunscrita a la casa y la familia. (6) Una excepción eran las sacerdotisas, bailarinas y cortesanas, así como las mujeres de los gobernantes.

Cuando la mujer azteca estaba embarazada, se encontraba bajo la protección de por lo menos tres o cuatro diosas, entre ellas, Teteoinnann, la Diosa de la Tierra y el Nacimiento, patrona protectora de la partera,

(6) Sahaquín Bernardino.- *Historia General de las Cosas de la Nueva España* (12 Tomos), Edit. México, D. F., 1956.- Pub. por la Esc. Americana -- Investig. Santa Fe, Nvo. México, Pág. 20.

la cual desempeña una actividad social casi como casamentera o sacerdotisa seglar. Las futuras madres se dirigían con más frecuencia a Ayopechcatl, la pequeña Diosa del Alumbramiento: (7)

"Abajo en la Casa de Ayopechcatl
ha nacido la joya,
un niño ha venido al mundo
Abajo en su casa nacen los niños
Ven, ven aquí, recién llegado, ven aquí"

Con esta oración mágica, cuyas palabras se repiten constantemente, -- "la paciente" se prepara para la nueva situación. Según la opinión de los aztecas, todo ser, inclusive el niño aún no nacido, estaba supeditado a lo irracional, al poder mágico. Un miedo irresistible se apoderaba de la azteca desde el día que sabía que había quedado embarazada. Había que tener en cuenta una serie de reglas preventivas y tabúes; por ejemplo, si veía algún objeto rojo, el niño vendría invertido al mundo. Si observaba el cielo durante un eclipse, el niño nacería con labio leporino. Se comprende en todas las oraciones que siempre estaba presente la idea de la muerte.

Ya desde los primeros meses del embarazo, la partera era llamada por los aztecas. Ella se dirigía con la futura mamá al baño de vapor, dándole masajes después del baño. (8) La mamá no debía ayunar, sino por el contrario, recibir comidas muy bien preparadas. Le estaba prohibido trabajar y levantar pesos grandes. Debía evitarse todo susto para no provocar un aborto.

Los días precedentes al parto, se intensificaba la ayuda de la partera. Cuando empezaban los dolores, ésta le daba los medios estimulantes preparados por ella: bebidas elaboradas con corteza raspadas de quina y

(7) Sahaquín Bernardino.- *Historia General de las Cosas de la Nueva España* (12 Tomos) Edit. México, D.F., 1956.- Pub. por la Esc. Americana.- Investig. Santa Fé, Nvo. México, Pág. 20

(8) Sahaquín Bernardino.- *Ob. Cit.* Pág. 21

hierbas medicinales y más tarde, un trocito de cola de zarigüeya desmenuzada. Se dice que estos preparados tenían un efecto rápido.

En el momento del nacimiento, la partera daba un grito de guerra, ya que entre los aztecas, la parturienta era considerada como un guerrero - que ha hecho un prisionero. La partera cortaba el cordón umbilical y lo enterraba en un rincón de la casa; orando en voz baja a la divinidad del agua, lavaba al niño; para ello, "en primer lugar, aspiraba el agua", es decir, soplabla sobre el agua, dando luego una gota al recién nacido, mo-
jándole después el pecho, la cabeza y la nuca.

Es importante señalar el gran cariño que imperaba hacia los niños, - el cual podía enturbiarse cuando la mujer daba a luz una niña, por lo me-
nos, en el primer parto, a la niña se le saludaba así: (9)

"En la casa debes ser como el corazón en el cuerpo.

No debes abandonar la casa.

Debes ser como la ceniza y el hogar"

Desde el primer momento a la niña se le confrontaba con la casa, la -
familia, las madres ponían ante los ojos de sus hijitas, lana y husos.

Saludo de bienvenida de la partera (Sahagún) (10)

"Sed bienvenida hija mía, nos alegramos de tu venida,
queridísima piedra preciosa, pluma de quetzal,
cosa exquisita"

La mujer muerta en el parto, merecía los mismos honores que un querre-
ro caído en lucha.

(9) Katz Friedrich.- *Condiciones Socioeconómicas de los Aztecas, en los Siglos XV y XVI.*- Edit. Berlín 1956.- Pág. 252

(10) Sahagún Bernardino.- *Historia de las Cosas de la Nueva España.*- (Dos Tomos.- México.- Tomo II, Imprenta del C. Alejandro Valdés.-Calle -- Santo Domingo Esq. Tacuba.- 1829.- Pág. 186

Si el parto se desarrollaba felizmente para la madre y el hijo, la primera preocupación de los padres era informarse si su niño había nacido con un buen signo. Por ésto, se tenían varios signos de acuerdo al día en que naciera, si era flor sería una buena tejedora, una excelente ama de casa, pero también podría convertirse en una ramera, si nacía bajo el signo de movimiento, sería una mujer extremadamente preciosa; si era jaguar, tendría una vida repleta de penalidades y serían esposas infieles. Las damas conejo, eran propicias a emborracharse y las mujeres-águilas, estaban clasificadas de "jantipas", así como las que nacían en el día de tubo, se les predecía que serían tontas, charlatanas, orgullosas y embusteras; entonces se les vendía o se les sacrificaba.

En el transcurso de pocas generaciones se realizó un cambio básico en la estructura social del pueblo; uno de los logros más importantes -- fué la obligatoriedad de la enseñanza.

En la Edad Media, cuando en Europa la enseñanza escolar de los niños era un privilegio para las capas elevadas, no existía en la sociedad --- azteca ni un solo niño, -no importa de qué procedencia-, que no fuera a la escuela.

A los 12 años, los jóvenes aztecas recibían la ración completa de -- dos tortillas de maíz y a los 15 años, los padres confiaban sus hijos -- (Código Mendoza), a las escuelas públicas. La instrucción en la "Casa del Joven" (Tepochcalli), consistía especialmente en el aprendizaje de los deberes cívicos; los muchachos aprendían el manejo de las armas, --- mientras que las muchachas aprendían a tejer, a confeccionar valiosos -- artículos bordados con plumas. El plan de enseñanza también proveía lecciones de historia y tradiciones relacionadas con la estirpe, así como la enseñanza de ritos religiosos y seculares. Los muchachos tenían que - efectuar también trabajos no muy agradables, pero recibían un pago; después de la puesta del sol, en el Cuicálco "Casa de los Cantos", bailaban los jóvenes hasta media noche; si tenían una querida, dormían con ella; - esta vida común no la llevaban a cabo con las muchachas que iban a la escuela, sino con las "auilime", las cortesanas que eran permitidas por -

las autoridades escolares. Esta escuela no era muy aceptada ya que se consideraba que no llevaban en ella una vida ordenada, mantenían a cortesanas y se expresaban en forma arrogante y orquillosa.

Por ésto, las simpatías eran para el "Calmecac", una especie de escuela-convento. Ahí los chicos y las chicas, recibían instrucción respecto a todo lo que correspondía a la ciencia de la época y del país: escritura e interpretación de la ideografía. Si los padres se habían decidido a enviar a sus hijas a una "Calmecac", inscribían a éstas después de su nacimiento y las enviaban a la escuela entre el cuarto y el sexto año de vida. Se admitían en las escuelas, incluso a los hijos de los plebeyos, y si tenían talento y aptitudes, los alumnos de las escuelas populares, podían aspirar a la función de "Tlacochcalcatl", Jefe Supremo de los Guerreros. (11)

Cuando las muchachas y muchachos llegaban a la edad de casarse, entonces salían de la escuela. La búsqueda de la novia partía siempre de la familia del joven; para ello, se apelaba a la ayuda de las casamenteras, las cuales eran muy discretas y conocían los rituales. Como los jóvenes de ambos sexos no crecían en la casa paterna, la demanda se hacía en primer lugar, a los maestros (Telpochtlatoques), responsables de los jóvenes.

Cuando este responsable respondía a la llamada del padre, iba a la casa, se le invitaba a comer y se le hacían regalos. Después de la comida, el joven escolar -que ya tenía 20 años-, formando un ruedo se sentaba y clavaba un hacha de cobre delante del responsable de jóvenes, quien mencionaba: No estéis tristes porque vuestro hermano, nuestro hijo, se separe de vosotros, el va a tomar una mujer, ved aquí el hacha, es la prueba de que va a quedar cortado de vuestra compañía. Tomadla y libertad a vuestro hijo. El casamiento era una exigencia de la sociedad, ---

(11) Sahagún Bernardino.- *Historia de las Cosas de la Nueva España.*- (Dos Tomos) México.- Tomo II.- Imprenta del C. Alejandro Valdés.- Calle Santo Domingo, Esq. Tacuba.- 1829.- Pág. 120

los jóvenes podían comunicar a sus padres sus preferencias antes del matrimonio, mientras que entre las muchachas, era casi imposible elegir libremente al esposo:

Después de las conversaciones se enviaba a la casamentera a la casa de la muchacha elegida, para pedirle el consentimiento de los padres, -- los cuales rechazaban al momento la propuesta; su hija era aún muy joven y aún no tenía experiencia para contraer matrimonio, no era digna de un hombre tan valioso. Pero ese rechazo no quería decir nada, era una forma impuesta en la búsqueda de esposa, que duraba varios días, hasta el momento en que le decían a la casamentera: (12)

"Querida señora, usted se ha esforzado por conseguir esta muchacha. No llegamos a comprender como ha podido caer -- en el error de escogerla precisamente para esposa, pues -- no es útil para nada y es también inepta; pero deben escuchar su proposición nuestros tíos y tías y ella, por lo que le pedimos vuelva otra vez mañana para recibir la respuesta correspondiente".

Lo característico era que la hija debía escuchar lo que decían los -- miembros de la familia, pero ella no tenía nada que decir. También era -- característico humillar a la muchacha.

La novia era bañada el día de la boda y sus cabellos lavados, la cara se le pintaba de ocre y era polvoreada con pirita dorada, en los brazos se le pegaban plumas de pájaros exóticos y naturalmente se le vestía con el vestido más bonito y mejor bordado.

Los viejos le recordaban que ya no era ninguna muchachita y no debía comportarse como niña. El matrimonio entre parientes de una misma sangre

(12).- Von Haagen Victor.- Los Aztecas.- Edit. Joaquín Moritz.- Sa. Edic. México, 1976.

padres adoptivos e hijos, suegros, etc. estaba estrictamente prohibido y era castigado con penas severas. En esta cultura -la mujer no tenía los mismos derechos que el hombre-. De ella se exigía la virginidad antes -del matrimonio y absoluta fidelidad matrimonial, -mandamiento que no regía para el hombre-, ni para otras culturas como la mixteca o culturas -vecinas del Sur. Entre los aztecas, según la ley, la infidelidad estaba castigada con la pena de muerte por lapidación. El mismo castigo estaba previsto para el esposo, pero al parecer, sólo "sobre el papel".

El matrimonio únicamente podría ser disuelto por decisión de un juez. Sin embargo, la demanda no se hacía directamente como divorcio, sino que se solicitaba para el demandante el derecho de hacer lo que tuviera a --bien, así los jueces permitían el divorcio, pero oficialmente no lo pronunciaban. No se atrevían a llevar a cabo la separación con palabras directas.

Los motivos para el divorcio podían ser amplios:

- * El marido podía pedir el divorcio si la mujer era quisquillosa, impaciente, despreocupada o inactiva, la esterilidad era motivo para el divorcio.
- * En ciertos casos, la mujer también tenía el derecho a pedir el divorcio, -pero no se ha comprobado porque la Ley de ----- Netzahualcoyotl no ha sido encontrada-.

Los bienes de los esposos permanecían separados, se presentaba una --lista de lo que cada uno había aportado para, en el divorcio, saber lo -que pertenecía a cada uno.

En caso de divorcio, los hilos quedaban con el marido y las hijas con la mujer. Si se pronunciaba el divorcio, los divorciados, -bajo pena de muerte- no debían volver a casarse. El matrimonio estaba prohibido ---también entre familiares y cuñados en línea recta y entre hermanos y hermanas. La prohibición del matrimonio también era aplicable a la familia real.

Tampoco se permitía el casamiento con la segunda mujer del padre. -- Sin embargo, estaba permitido el matrimonio con la hija del hermano de la madre, e incluso entre los señores, era considerado un derecho el tomar a la prima como segunda mujer.

En el matrimonio prevalecía el derecho paterno, el padre tenía la potestad sobre el hijo y tenía derecho a casarlo, pero, por otra parte, la madre siempre hacía valer su influencia.

En las épocas de penuria, los padres podían vender a sus hijos como esclavos. La venta le era reconocida judicialmente y con papeles, pues según la ley, no existían esclavos de nacimiento.

El hijo tenido por una esclava era libre al venir al mundo. Igualmente, podía suceder cuando jugaban los padres y todo lo habían perdido ponían en juego a los niños, convirtiéndolos así en esclavos. Los padres podían convertir en esclavo a un hijo incorregible.

El origen de la fusión de nuestra raza, lo encontramos en:

EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

El 8 de noviembre de 1519, Hernán Cortés entró con sus hombres en la Gran Tenochtitlan, pero varios años antes de que ésto sucediera, un naufrago de la expedición de Nicuesa, llamado Gonzalo Guerrero, había formado la primera familia mestiza en la isla de Cozumel. Tuvo lugar entonces, no sólo la fusión de dos razas, sino un nuevo orden familiar, social y educativo, en donde probablemente la más impactada, a la vez que la más pasiva, fué la mujer!

Los conquistadores arribaron a nuestro país sin mujeres, en los tiempos iniciados de la Colonia, careciendo de hembras castellanas, con toda la potencialidad sexual de su raza excitada por las condiciones del clima tropical, acometieron a las indígenas con furia para poseerlas; --

fecundándolas, dando origen a nuestra nacionalidad, que no se incubió al calor del amor, sino del atropello y la violación". (13)

Pero también es cierto que Moctezuma creyó dioses a los recién llegados y queriendo emparentar con ellos "fueron los hombres quienes entregaron a sus hijas, en busca de la simbiosis de los dioses y de los hombres de una generación de vencedores". (14)

Ciertamente el nombre más famoso que de esa época he llegado a nosotros, es el de una mujer históricamente conocida por Malinche, una india bautizada como Doña Marina, por los españoles; esclava entregada a Cortés, de quien erróneamente se cree que fue la madre del primer mestizo.

Una alegoría, una escena cómica, anunció la tragedia de la ruina de las ricas culturas. Durante una escala en la parte sur del Golfo de México, Cortés organizó una comedia ante la visita de dignatarios indios para impresionarlos: Una yegua, un semental pura sangre, animales desconocidos para los indios, y por lo tanto misteriosos, relinchando con fuerza, golpeando sus cascos, el caballo olfateaba el rastro de la yegua que había sido escondida poco antes por los españoles. Con palabras españolas que para los indios tenían que sonar como mágicas calmaban al animal. Esta escena hizo efecto. Los caciques regalaron a los españoles veinte mujeres jóvenes, entre ellas, La Malinche, que Cortés se apropió como intérprete y querida a la vez. Malinche, que antes había sido vendida como esclava a los caciques, los que la regalaron a Cortés, procedía de una aldea cercana a Coatzacoalcos, en donde se hablaban tanto el azteca como la lengua de los vecinos indios mayas.

Bernal Díaz del Castillo, en su obra: "La Conquista" refiere sobre la Malinche: "Y así como los vió llorar Doña Marina, les consoló y dijo:

- (15) - - - - -
(13). Segura Millán Jorge.- *Diorama de los Mexicanos*, Edit. Costa-Amic, México, 1964.- Pág. 243
(14) Meléndez Miguel Ángel.- *Malitzin*.- *Cuiculo de Lectores*.- Ediciones Especiales 1982.
(15) Bernal Díaz del Castillo.- *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*, México 1951.- Pág. 226

"Que no hubiesen miedo... y que Dios le había hecho mucha merced en quitarla de adorar ídolos y ahora ser cristiana y tener un hijo de su amo y señor Cortés y ser casada como era su marido... que aunque la hicieran cacica de todas cuantas provincias había en la Nueva España no lo sería, que en más tenía servir a su marido y a Cortés que - cuanto en el mundo hay"

Y así lo declaraba en castellano a Cortés el fiel Jerónimo Aguilar...
"...y fué gran principio para nuestra conquista..."

A través de Bernal Díaz se conoció por primera vez la proverbial fidelidad de la mujer, la absoluta sumisión a sus dueños y señores. Ella desempeñó un papel de enlace entre los aztecas y los españoles y funcionó como vínculo de unión de dos razas y dos culturas, pero ha pasado a la Historia como un personaje despreciado, encarnación del vilipendio y la traición. Casi se le quiere atribuir la culpa de toda la conquista en lo que ésta tuvo de más oprobioso para los vencidos.

Existe otro nombre famoso, aunque no conocido, que es el de DORA LUISA XICOTENCATL, esposa de Pedro de Alvarado, quien salvó muchas vidas en la famosa Noche Triste. Su descendencia ya en la consolidación del mestizaje, entroncó en España con la de los Duques de Alburquerque, pero fueron muy pocas las indígenas a quienes se rindió trato señorial en la Colonia.

Arribaron damas castellanas y la población fué circunstancialmente dividida en cuatro grandes estratos: Españolas, Indias, Mestizas y Criollas. Desde aquí el comienzo de un conflicto social y psicológico, que no resuelto, subsiste hasta nuestros días. Quizá el problema de la Española y la India, en aquel entonces fuese más bien social; la una, resignada a la infidelidad del marido, ya que el mismo régimen de castas establecido, según el historiador Knetzke favorecía la barrangüía, porque las Indias y Mestizas preferían amancebarse con un hombre blanco que casarse legalmente con un sujeto de su igual.

"La India, que en un principio fué violada, llegó a entregarse poco a poco, quizá buscando una situación personal mejor y consciente de su culpa, sentíase inferior, menospreciada y sin derechos. Mestizas y Criollas estuvieron más próximas por el derecho de reconocer su país como el mismo y un semejante ambiente en su infancia." (16).

El Derecho propiamente Indiano, está comprendido en lo que se llamó recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, remitiéndose en defecto de leyes especiales para un caso concreto a las Leyes del Toro, y siguiendo desde ahí hasta las siete partidas, la línea del Derecho Castellano influido por el Derecho Romano y aún el Canónico y el Germano, o sea que el orden por el cual se recurría a las diversas legislaciones era el siguiente:

Recopilación de las Leyes de las Indias;

Leyes del Toro;

Ordenamiento de Alcalá, que comprendía el propio ordenamiento;

Los Fueros Municipales y el Fuero Real;

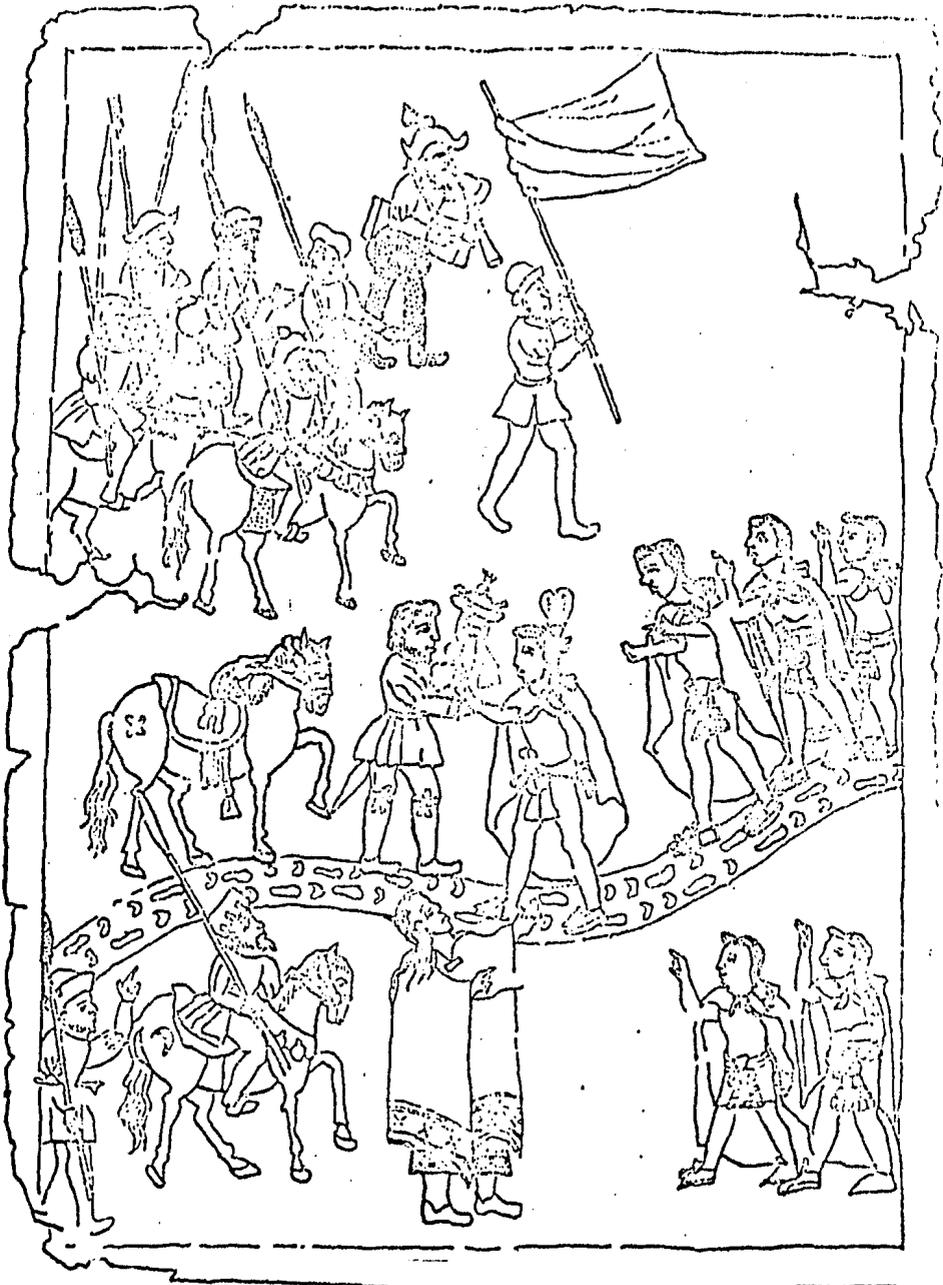
Las Siete Partidas de Don Alfonso X, llamado "El Sabio".

Así encontramos que durante su vida, la mujer siempre estaba sometida bien a la potestad paterna o a las Instituciones tutelares.

En el campo sucesorio ninguna mujer casada podía repudiar una herencia, ni aceptarla, salvo a beneficio de inventario sin la licencia expresa del marido.

En la esfera del derecho obligacional, requería también la licencia marital para realizar cualquier contrato o para desistir del ya celebrado, para hacer remisión de la deuda a la otra parte contratante, o para

(16).- Konezke Ricard.- *El Mestizaje en La Historia Iberoamericana*.- Madrid 1946.- Instituto de Geografía e Historia.- Comisión de Historia.



derivar obligaciones de cuasi-contratos (17)

La superioridad o supremacía del hombre se respetaba en una serie de principios desde el momento del nacimiento, en el caso de mellizos o gemelos, se presumía primero el nacimiento del varón, con los consiguientes derechos de primogenitura. También en el caso de que ambos cónyuges fallecieran conjuntamente, se tenía por muerta primero a la mujer, con las consecuencias patrimoniales:

"Otro si decimos, que muriendo el marido o la muger en alguna nave que se quebranta en el mar o en torre o en casa que se incendiare fuego o que se cayesse a so ora, entendimos que la muger, porque es flaca, naturalmente morirá primero que el varón" (18)

En la esfera del Derecho Laboral, no podía una mujer ejercer oficios públicos, y en el campo del Derecho Familiar no podía ser tutora"exceptuando el caso de hijos y nietos, con la limitación de no poder contraer matrimonio, mientras sus pupilas se encontrasen en la minoría de edad y siempre previa renuncia de su privilegio derivado de la incapacidad de ser fiadora (19)

En síntesis y aunque no se haya impuesto ninguna excepción a las mujeres para el paso a las Indias, y hasta se les haya dado oportunidades para establecerse y poblar por su cuenta, puede decirse que la situación jurídica de la mujer fué objeto de una continua degradación desde el Siglo V hasta los albores del Siglo XIX.

Es muy basta la legislación existente pero no se puede apreciar en un solo concepto, sólo quiero hacer mención de que al menos de iure existió una protección de las leyes de las Indias hacia las mujeres aboríge-

- (17) Bernal de Bugeda Beatriz.- *Situación Jurídica de la Mujer en las Indias Occidentales.- Condición Jurídica de La Mujer en México.- U.N.A.M.- Fac. de Derecho.- México, 1975.*
- (18) J. Guzmán Lacroix.- *Historia de México.- Salvat, Editores de Mex., S.A., Sea. Edicc. 1974.- Vol. I, Coord. José L. Lorenzo e Ignacio Bernal.*
- (19) Bernal de Bugeda Beatriz.- *Ob. Cit.- Pág. 28*

nes:

"Las indias no podían ser encerradas para hilar ni tejer lo que debían por tributo a sus maridos, estaban exentas del trabajo de minas, del trabajo en las estancias, en los obrajes y del servicio personal obligatorio, y contaban con una detallada regulación respecto a su trabajo en el servicio doméstico..."

Las indias fueron consideradas como seres libres, sin que se admitiera causa justa suficiente para hacerles perder jurídicamente su estado de libertad. (20)

La mujer en la Sociedad Virreinal, era tratada como menor de edad, sin grandes posibilidades de elegir su propio destino. Tenía dos opciones:

- * El matrimonio, no por elección, ni porque ella quisiera; y
- * El convento; también sin que interviniera su voluntad. (21)

La profesión de soltera no existía y era inconcebible. Podían a pesar de todo elegir entre una y otra opción, pero ambas requerían dote -- y si no la tenían eran condenadas a quedarse solteras, lo que constituía un oprobio. (22), o sea que ésto se entendía como la peor vergüenza.

La mujer en esta época podía divorciarse, disolver su matrimonio y nulificarlo, había leyes que la amparaban a este respecto; como el matrimonio sólo era eclesiástico, el divorcio también lo era y se concedía -- por adulterio comprobado, sevicia, enfermedad contagiosa. La nulificación sólo podía ser por demencia o mentecatez, la falta de edad y la no

(20) Bernal de Esgoda Beatriz.- *Cond. Jurídica de la Mujer en México.*- U.N.A.M., Fac. Derecho.- México 1975.- Pág. 33

(21) Jiménez Olivares Ernestina.- *La Delincuencia Femenina en México.*- U.N.A.M., 1982.- Pág. 42

(22) Jiménez Olivares Ernestina.- *Ob. Cit.* Pág.- 42



consumación del matrimonio. La mujer podía casarse desde los 12 años -- hasta los 25, requiriendo del permiso de los padres y jueces.

El origen de las niñas era muy importante para el matrimonio y la -- profesión religiosa, y no se podía hacer nada para legitimar un hijo.

Siguiendo con esta serie histórica, no se puede olvidar el nombre de una mujer brillante en México, en la Epoca Virreinal: JUANA DE ASBAJE, -- "Sor Juana Inés de la Cruz", nacida en Nepantla, Estado de México. La -- época que vivió fué difícil, cuando la mujer era rechazada de las Uni-- versidades. élla lucha por ser admitida; no tiene éxito; entonces, en ca-- lidad de autodidacta comienza su amor por el estudio. A los tres años -- aprendió a leer, destacó en la Corte del Virrey de Mancera por su talen-- to y belleza, a los 18 años ingresó en el Convento de Las Carmelitas, donde podía satisfacer mucho mejor su ansia de estudiar. Fué una visio-- naria feminista y destacada intelectual. (23)

Luego en la etapa Insurgente encontramos mujeres que no tenían pre-- paración científica o técnica, pero que formadas dentro de la sumisión -- de esposas y madres, afrontaron los problemas del Siglo, incluso con --- gran criterio político, así fueron Doña Josefa Ortíz de Domínguez y Doña Leona Vicario.

En otro orden, políticamente puede decirse que la Constitución de -- 1824, fué la Primera Constitución formal que tuvo vigencia en México, y -- la de 1857 fué la última publicada en el Siglo XIX y es el antecedente -- inmediato de la que actualmente nos rige.

En 1824 se consagra un principio de igualdad entre todos los hombres, se hablaba de "hombre", de "ciudadano", como un término genérico, pero -- lo cierto es que "la mujer" no gozó de ningún derecho político y esta -- exclusión de la vida activa del país, continuó hasta bien entrado el Si-- glo XX.

(23) Jiménez Olivares Ernestina.- *La Delincuencia Femenina en México.*- U.N.A.M.- 1982.- Página #3.-

En la de 1857 es importante destacar que, -por primera vez- reconoce como Mexicanos a los nacidos de padres Mexicanos.

En esta etapa surgen anhelos de igualdad en el campo intelectual.-- En la época de Margarita Maza de Juárez, en 1861 se abren las primeras "Escuelas para Niñas" a cargo del Estado; se inaugura la Primera Normal Femenina del Estado; Cinco años después, Margarita Chorne obtiene el -- "Primer Título Universitario Femenino".

Durante el efímero Imperio de Maximiliano, se hizo un nuevo Código-Civil, del cual sólo aparecieron los dos primeros libros: el de las --- personas y el de los bienes. De este cuerpo legal se desprende una --- desigualdad por razón de los sexos, existiendo siempre la subordinación de la mujer al hombre.

"Así, aquélla deberá seguir al marido donde quiera que éste - fije su residencia".- (Artículo 133 del Código citado).

"El marido es el representante legítimo de la mujer ...

"Necesitando ésta, licencia de aquél, para comparecer en juicio..." (Artículo 135 del Ordenamiento a que se alude)

También se establece que:

"La mujer casada, -si no está legalmente separada del marido-, tiene el domicilio de éste".

En el Artículo 153, se dice que:

"El adulterio de la mujer -siempre constituirá una causal de divorcio-, mientras que el del marido -sólo en determinados casos-"

* Esta disposición consagra ""el machismo"" *

Cabe citar otra disposición que es descaradamente discriminatoria,- y que se encuentra contenida en el Artículo 420 del Instrumento de referencia:.

"El mayor de edad dispone libremente de su persona y de sus bienes. Sin embargo, las mujeres mayores de 21 años, pero menores de 30, no podrán dejar la casa paterna sin licencia del padre o de la madre, como no sea para casarse o cuando el padre o la madre hayan contraído nuevo matrimonio. (24).

Ahora bien, este Código no tuvo mucha importancia ya que fué de escasa aplicación, lo lamentable es que los Códigos de 1870 y 1884 reproducen los preceptos citados.

En tiempos de la República se destacaron combativas periodistas como Elisa Acuña Rosetti, fundadora de los Clubes Literarios de 1900 y Juana Gutiérrez de Mendoza, que publicó periódicos hasta en la prisión, así como Dolores Jiménez Muro, quien colaboró con Zapata en la elaboración del Plan de Ayala. María Sandoval de Zarco y Laura Méndez, que fundan en 1904 la Sociedad Protectora de la Mujer, PRIMER ORGANISMO FEMINISTA.

En la Huelga de Río Blanco, se distinguieron mujeres sindicalistas como Lucrecia Toriz, Anselma Sierra y Dolores Larios, Carmen Serdán y otras, trabajaron como integrantes de la Liga Femenil de Propaganda Política que se opuso a la reelección de Don Porfirio, apoyando a Madero.

En 1915 se celebra el Primer Congreso Feminista con sede en Yucatán, iniciándose de ese modo la lucha por el Sufragio Femenino en México.

La verdadera reivindicación jurídica de la mujer comienza al promulgar Venustiano Carranza la Ley de Relaciones Familiares en 1917, en que otorga facultad igual a ambos cónyuges para autorizar el matrimonio de sus hijos menores de edad. A falta de cónyuge que fallezca, primero debe dar su autorización el que sobreviva, y aclara que la mujer no pierde tal derecho por contraer segundas nupcias.

(24) Morineau Martha.- *Situación Jurídica de la Mujer en el Siglo XIX.* -- *Comilación Jurídica de la Mujer en México.* - U.N.A.M. - *Fac. Derecho.* - México. - 1975. - Pág. 45

Tan solo persiste el hecho de que a falta de ambos padres, la preferencia de los abuelos paternos existirá sobre los maternos.

Artículo 43 de la citada Ley, mencionado por su importancia:

"El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo mismo, de común acuerdo arreglarán lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos, y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan".

En el Artículo 41, se marca este precepto idéntico al contenido en el Código de 1884, pero se le añadió la excepción:

"La mujer debe vivir con su marido, a excepción de cuando se ausentare de la República o se estableciera en lugar insalubre o en lugar no adecuado a la posición social de aquélla".

En relación al adulterio como causal de divorcio, conserva del Código de 1884, lo siguiente:

"Siempre lo será, cuando sea cometido por la mujer-, sólo en determinados casos que especifica el Artículo 77, cuando se trate del varón. Asimismo, entroniza la palabra "PROSTITUCION" como causal, cuando se lleven a cabo actos por el marido para prostituir a la mujer".

Después de que se fundó en 1919 el Consejo Feminista en Yucatán, México; Elvía Carrillo Puerto convoca en 1920 a otro Congreso de Obreras Campesinas, un poco antes, se puede considerar como preámbulo a que en 1922, su hermano Felipe, CONCEDE EL VOTO A LAS MUJERES YUCATECAS.

ORDEN CRONOLOGICO DEL VOTO

- 1922 YUCATAN
- 1923 SAN LUIS POTOSI
- 1925 CHIAPAS
- 1936 PUEBLA
- 1938 SINALOA
- 1948 HIDALGO
- 1950 AGUASCALIENTES,
CHIHUAHUA,
- 1951 TAMAULIPAS,
MEXICO,
GUERRERO
- 1953 EN TODA LA REPUBLICA
PARA LAS ELECCIONES Y DURANTE LA GESTION
DEL C. PRESIDENTE DON ADOLFO RUIZ CORTINES.

BREVE HISTORIA DEL SUFRAGIO EN MEXICO

En 1937, el Presidente Constitucional, General Lázaro Cárdenas, envía a la Cámara de Diputados INICIATIVA PARA OTORGAR EL VOTO A LA MUJER.

Damas como Doña Matilde Rodríguez Cano, Palma Guillén y María Lavalle Urbina, constituyen la Alianza Nacional Femenina.

Después de un período de silencio, el Presidente Miguel Alemán Valdés apunta este tema en 1946 y se concede finalmente en 1953.

Es hasta entonces cuando ingresan mujeres en los recintos parlamentarios, nombrándose en el tiempo del C. Lic. Adolfo López Mateos: La primera Subsecretaria, la primera Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las primeras Magistradas del Tribunal Superior de Justicia. Así, en esta carrera ascendente se incluye también la mayoría de edad a los 18 años, merced a la previsión del Presidente Gustavo Díaz Ordaz.

No podemos pasar por alto el Código que da un paso adelante en la -- igualdad de varones y mujeres, -que es el de 1928-, en que se puede de-- tectar la idea del Legislador, que dice:

"Socializar el Derecho significa extender la esfera del Derecho - del rico al pobre, del propietario al trabajador, del industrial- al asalariado, del hombre a la mujer, sin ninguna restricción o - exclusivismo. Pero es preciso que el Derecho no constituya un -- privilegio o un medio de dominación de una clase sobre otra" (25)

* Las principales modificaciones respecto a la mujer, fueron:

- * Se equipara la capacidad jurídica del hombre y la mujer.-
-Así está última, no queda sometida a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles.
- * Ya no es necesaria la licencia para trabajar fuera del hogar, -que señalaba el Código de 1884-, pero sí puede oponer se el marido a que la mujer trabaje.
- * Desapareció la incapacidad que tenía la mujer para ser tu- triz, fiador, testigo en testamento.
- * La mujer casada puede administrar libremente sus bienes pro- pios y disponer de ellos.
- * El adulterio, -de acuerdo con el Artículo 267-, si es debida mente probado por uno de los cónyuges, es causa de divorcio, pero ya se equipara también en ésto a hombre y mujer y se es- tablece una regla igual.

(25) Párrafo Quinto de la Exposición de Motivos del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales.- 1983.- Editorial - Porrúa

Para concluir este inciso quiero hacer hincapié en que en 1967, México se hizo signatario de la Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, quienes realizan una revisión de las leyes y reglamentos para verificar que no sean discriminatorios para la mujer.

Lo más importante fué la promoción realizada por el Gobierno Federal para lograr la plena igualdad jurídica de la mujer.

ASI, CON VERDADERO COMPANERISMO, QUE NO ES COMPETENCIA AGRESIVA NI BARATA, QUEREMOS MARCHAR PARA CONSTRUIR EL MEXICO NUEVO, --- LA PATRIA GRANDE Y GENEROSA. (26)

(26) Romero Aceves Ricardo .- "La mujer en la Historia de México".- Edit. Costa Amic. Editores, Lidia Camarena "prólogo",.- Pag.28

B) DEFINICION DEL CONCEPTO "MUJER"

Este concepto es el más importante, ya que sabiendo las técnicas penitenciarias que deben ajustarse al sujeto a quien van a ser aplicadas - o sea, conociendo la necesidad de identificar al sujeto con quien vamos a trabajar, cabe primero preguntarse ¿Qué? y ¿Cómo es la mujer?

Este tema ha intrigado al hombre desde el principio de su existencia como ser real, pero no es mucho, ni suficiente, lo que científica y filosóficamente se ha especulado sobre el grupo femenino. Simone de Beauvoir una intelectual de origen Europeo, a quien le ha preocupado el planteamiento, presenta la siguiente conclusión:

"La mujer es el otro corazón de una totalidad cuyos términos son necesarios el uno al otro" (27)

Esta afirmación resulta muy vaga, pero nos define que la esencia del mundo o escisión es en dos sexos, dos clases diferentes que encierran el secreto de la vida y de la armonía.

El vocablo mujer proviene del Latín y se refiere a la persona del -- sexo femenino. -Otra definición imprecisa para determinar lo que es la - mujer--.

Por lo tanto, no es esencial perfeccionar alguna definición o hacer una síntesis afortunada; sino que lo importante es señalar el porqué es diferente una mujer al hombre, entendiendo que la sexualidad peculiar de hombres y mujeres se proyecta en todos los otros ámbitos de sus vidas, - ya sean psicológicos o sociales y aún delictivos.

(27) Beauvoir Simone de.- *El Segundo Sexo (Los Hechos y Los Mitos)*. - Editorial Siglo XX.- Buenos Aires.- s/h.- Tomos I y II.- Pág. 16

DIFERENCIAS ANATOMICAS

Se encuentran señaladas en los cuadros de Gregorio Harañón, adicionales por el Dr. Guillermo Luna, con datos del Fisiólogo Espoussay. (28)

CARACTERES ANATOMICOS

PRIMARIOS GENITALES

	MUJER	HOMBRE
a)	OVARIOS	TESTICULOS
b)	TROMPAS DE FALOPPIO UTERO VAGINA VULVA (LABIOS, CLITORIS, ETC.)	EPIDIDIMO, CONDUCTO DEFERENTE VESICULAS SEMINALES PROSTATA PENIS ESCROTO
c)	MAMAS BIEN DESARROLLADAS	MAMAS RUDIMENTARIAS

CARACTERES ANATOMICOS

SECUNDARIOS SEXUALES

a)	PREDOMINIO DEL DESARROLLO PELVIANO SOBRE EL ESCAPULAR	PREDOMINIO DEL DESARROLLO ESCAPULAR SOBRE EL PELVIANO
b)	SISTEMA LOCOMOTOR POCO ENERGICO	SISTEMA LOCOMOTOR MUY ENERGICO
c)	MAYOR PANICULO ADIPOSO	MENOR PANICULO ADIPOSO
d)	PALO SEXUAL EN TRIANGULO DEL LIMITE SUPERIOR HORIZONTAL	PALO SEXUAL EN ROMBO
e)	SISTEMA PILOSO INFANTIL Y CABELLO LARGO	SISTEMA PILOSO DESARROLLADO CABELLO CORTO Y CADUCO
f)	FARINGE DE DESARROLLO INFANTIL	LARINGE BIEN DESARROLLADA
g)	FALTA DE BIGOTE Y BARBA	BARBA, BIGOTE Y CALVICIE
h)	PIEL FINA Y SUAVE	PIEL MAS GRUESA Y ASPERA

(28) Olivera Díaz Guillermo.- Criminología Peruana.- Tomos I y II.- Segunda Edición.- Lima, Perú.- 1971.- Página 57

La mujer es más pequeña que el hombre, menos pesada, su esqueleto es más delgado, la pelvis, más amplia para poder realizar las funciones de gestación y parto; las formas más redondeadas que el hombre; fuerza muscular menor y menor también la capacidad respiratoria igual que los pulmones, la laringe y la traquea, con notable diferencia de la voz, hay en la mujer menor peso específico; la sangre con menor fijación de hemoglobina, y como consecuencia menor robustez.

DIFERENCIAS FISIOLÓGICAS

El crecimiento de una niña es casi igual al de un niño, hasta el momento de la pubertad, entre los 13 y los 15 años, época en que el ovario se congestiona, se agranda y uno de los óvulos madura, iniciándose así el ciclo menstrual.

"En el sentido más amplio de la palabra, la mujer está sometida por entero, más extensamente, dominada por el funcionamiento fisiológico genital. Este funcionamiento es de una estabilidad permanente, perpetua de la pubertad a la menopausia. En estas condiciones biológicas, la mujer se encuentra en un desequilibrio constante" (29)

F A S E S

Por ésto es necesario verificar las fases de ese ciclo:

FASE FOLICULAR

SECRECION DE FOLICULINA, QUE SE PRODUCE EN EL OVARIO, EN EL FOLICULO DE GRAAF

FASE DE LA PUESTA OVULAR

EL FOLICULO HA MADURADO Y LA PARED QUE LO CUBRE, ESTALLA LIBERANDO EL OVULO

(29) *Lamare Noel.* - "Crecimiento Sexual de la Mujer" Editorial Fontanella Barcelona 1970.- Pág. 9

Se caracteriza por manifestaciones orgánicas y psíquicas más o menos importantes. En el campo psíquico se produce ansiedad y una impresión de angustia, de temor y miedo.

FASE LUTEINICA

La cavidad del saco folicular se vacía para después de una serie de transformaciones químico hormonales, constituye el cuerpo amarillo progestativo. Si entonces no tiene lugar la fecundación, la hiperplasia de la mucosa uterina se hace inútil, por lo cual, se necrosa, da lugar a una hemorragia que constituye la menstruación.

En este período suele haber desarreglos orgánicos e inestabilidad psíquica, junto con matices de profunda laxitud o melancolía, alternados con hiperexcitabilidad e irritabilidad.

Así pues, la vida de la mujer es una revolución permanente que la obliga a continuos reajustes y perturbaciones hasta llegar a la menopausia o edad crítica, entre los 45 y los 50 años, esta desaparición de la actividad provoca un empobrecimiento vital.

En síntesis puede decirse que la menopausia se presenta con un profundo trastorno psíquico que imprime a la mujer una dolorosa sensación de mutilación.

RAZGOS PSICOLÓGICOS PREPONDERANTES

Están influenciados y matizados por el instinto maternal realizado en los hijos de carne y sangre o en los hijos espirituales que ella adopta. Por tanto su primordial motor es el instinto, todo lo que el hombre tiene de fuerza, ella lo tiene de habilidad y delicadeza. Ama la seguridad y la estabilidad de los suyos. Tiene una particular intuición para llegar a la

verdad sobre todo para averiguar lo que pasa con los demás, generalmente con una gran dotación de paciencia; sus intereses fundamentales son sobre el efecto, a diferencia del ser economicus, que es el hombre. Es muy detallista y contempladora, no pasa fácilmente de un estado anímico a otro, como el hombre, sino que se asusta frente a las contrariedades y, aunque sabe perdonar -porque sabe amar-, le cuesta olvidar porque es constante.-

Tiene gran capacidad para el sufrimiento, con acusada tendencia masoquista frente a la tendencia sádica masculina, presenta mayor sensibilidad a los estímulos afectivos, pero su disposición para la labor abstracta y -- creadora es menor que la del hombre.

"Mientras que el hombre concibe el amor como la tendencia imperiosa de calmar una necesidad orgánica, -con lo que tiene esta concepción de brutal y furtivo-, la mujer ama con el espíritu, con su -- corazón y hace donación de su alma y su carne, sobre la que incide todo su psiquismo" (30)

También presenta inestabilidad psíquica, la causa de ésto es su fragilidad orgánica y la conciencia de ésto produce un cierto complejo de inferioridad.

"La mujer aparece como desconcertante, desprovista de sentido común y de la menor capacidad de juicio" (31)

La Psicóloga Francesa Madeleine Rambert, presenta la siguiente opinión:

"La mentalidad varonil está totalmente dominada por la acción. El hombre propone, inventa, construye, destruye. La función de la mujer es existir, preservar la vida, crear, cuidar, mantener los valores culturales y espirituales" (32)

-
- 30). - Lamare Noel. - "Conocimiento Sexual de la Mujer". - Edít. Fontanella
Barcelona 1970. - Pág. 20
- 31). - Lamare Noel. - Ob. Cit. - Pág. 15
- 32). - Rambert Madeleine. - "La Mujer Solá y sus Problemas Afectivos". -
Edít. Capeluz. - B. Aires. - 1963. - Pág. 53

El hombre se vincula esencialmente a las cosas por razonamiento, la mujer por el afecto. El hombre comprende los hechos por su razón, la mujer por su intuición. La naturaleza del hombre es cambiar, la de la mujer continuarla. (33)

(33) Rombert Madeleine.- "La Mujer Sola y sus Problemas Afectivos"
Ob. Cit., Pág. 53

c) CONDUCTAS ANTISOCIALES DE LA
MUJER A TRAVÉS DE LA HISTORIA

En el pueblo Hebreo, la mujer adúltera era castigada con pena de lapidación; pero era bien mirado el repudio sin causa alguna, con tal de -- que el marido escribiera el libelo o comprobante de separación y lo entregara a la mujer en presencia de dos testigos. Esto puede leerse en la Biblia, en uno de los libros: "El Pentateuco". Sin embargo, a pesar de la dureza aparente o preponderancia de lo negativo, es dentro de Israel -- donde empieza a esbozarse un lugar respetable y una personalidad jurídica para la mujer. Basta citar a las heroínas Esther y Judith y, a la Juez Débora. Asimismo, el "Libro de los Proverbios", es pródigo en alabanzas a la mujer fuerte.

En la Grecia, patria de Aristóteles, encontramos que éste en su "Política, declara la máxima licencia y corrupción de las Espartanas, afirmando además que las mujeres pertenecían a los artículos del mercado, valoradas según su belleza y sujetas al hombre sin límite alguno de autoridad sobre ellas. También podía el hombre vender como esclava a la mujer-adúltera. (34)

En Roma encontramos una cierta protección legal a la mujer a través de las leyes dictadas por Rómulo, atendiendo a su dignidad de esposa. -- Vgr.: En la primera Ley se declaraba que las mujeres serían compañeras de sus maridos y que entrarían en participación de todas sus prerrogativas, de sus bienes y honores.

Cuando se trataba de ejecutar una pena de muerte pronunciada por un Magistrado en contra de alguna mujer, éste dejaba la forma de ejecución al arbitrio del jefe de la familia a cuya potestad estaba sometida la -- culpable o en el caso de mujer independiente, al de los parientes más --

(34) Babel Augusto.-"La Mujer en el Pasado, en el Presente y en el Porvenir".- Sría. de Rel. Ext.- México.- 1938.

próximos. Recordemos al "Pater Familias", señor de vidas y haciendas, - detentador de la patria potestad hasta los cinco primeros grados de la - descendencia.

Luego, cuando Roma conquista a Grecia, y -la imita también en sus - leyes aparecen las "Doce Tablas"; afirmando que la mujer quedaba conver- tida en cosa y prescribía por un año de posesión. Sin embargo, es curio - so contemplar el sojuzgamiento de la mujer romana: tenía una excepción:- Las sacerdotisas o Vestales. "Sus funciones duraban 30 años, a cuyo tér - mino podían volver al mundo y hasta casarse; pero muy pocas se aprovecha - ban de este derecho, prefiriendo acabar su vida cerca de la diosa. En - compensación estaban rodeadas de respeto y gozaban de honores. Libres - de todo vínculo, es decir, sustraídas de la patria potestad, podían reci - bir mandas y disponer de sus bienes por testamento; a su paso, el crimi - nal quedaba indultado siempre que ellas declararan que había sido casual el encuentro, pero qué horrible muerte si violaban sus votos. En el --- Campo Malvado, Campus Sceleratus, se excavaba un seno subterráneo donde - la sacerdotisa culpable debía ser enterrada viva" (35)

A la caída del Imperio Romano surge el predominio de las tribus bár - baras de germanos, galos y francos, que reprobaban enérgicamente la pros - titución, pues "toda sierva de costumbres disolutas recibía 300 azotes - después de haberle cortado el pelo. Por orden del juez, se devolvía a - su amo que tenía que alejarla de la ciudad, guardándola en lugar seguro - para que no volviera a ella jamás!" (36)

No podemos pasar desapercibida la conducta condenada de Lucrecia Bor - gia. La vida erótica y criminal, tanto de ella como de su familia, esta mujer extraordinaria fué ejemplo de la dualidad de la familia. Fué ---- belleza y cultura. El símbolo de una época de la perfección casi demo - niaca que alcanzó el Renacimiento en los pinceles de Vecellio Tiziano, --

(35) Dofour Pedro.- "Historia de la Prostitución".- Tomo II.- Versión -

(36) Castellana de Cecilio Navarro.- s/k.- Pag. 49

Dofour Pedro.- Ob. Cit., Pág. 49

cuando pinto a la hermosa Lucrecia, o en los poemas de Ariosto, dedicados a la sensual niña. En el arte de amar y en el juego del sexo, Lucrecia tuvo la mejor escuela, su maestra fué la amante del Papa Alejandro VI, otra mujer bella de la época, que le enseñó a maquillarse, a ampliar los descotes y a decir que sí, su vida -una historia colorida - del Siglo XVI- de las contradictorias pasiones que en él vivieron.

"Hoy en día, algunos autores sostienen que sólo un cretino podría asegurar que Lucrecia Borgia se podría identificar sólo con el vicio, el incesto, el morbo, el asesinato y la degeneración, ya que aseguran los mismos, que algunos historiadores llegaron a falsificar documentos y testimonios con el objeto de denigrar y difamar a una dama cuyo pecado fué ser famosa, - así como por las cualidades que la caracterizaron, aunadas a la posición pública que ocupó, -lo que provocó que se desataran una serie de envidias- que llevaron a los hombres a escribir mentiras oprobiosas que mancharon -durante varios siglos-, el nombre de Lucrecia Borgia". (37)

Pero este tema de la mujer no estaría bien tratado si dejásemos a un lado el pensamiento de los pueblos americanos:

"Entre los mayas se nombra a la prostitución, pero no se dice nada de ella. En Nicaragua era habitual entre los Chorotegas, el que la joven muchacha se ganara la vida con amantes de ocasión, 10 granos de cacao era el precio con lo cual aumentaba su dote. Esto era de acuerdo con los padres. Su actividad se desarrollaba en un lugar especial del mercado. El que vendiera su cuerpo no era desprestigio, al contrario, era respetada como si se tratara de una obrera o una empleada, la iban a buscar. - La prostitución finalizaba el día de la boda" (38)

(37) *La Vida Erótica y Criminal de Lucrecia Borgia*. - Edit. Posada. - México. - 1982

(38) Ferdinand Anton. - "Prostitución Mercantil y Orgías al Servicio de la Religión". - Editorial Extemporáneos. - México. - 1980. - Pág. 47

En Peru, de acuerdo a Garcilazo de la Vega, dice:

"Las prostitutas permitidas por los Incas eran para evitar males mayores y vivían en las afueras de las aldeas, en ca^{ba}ñas miserables. Ellas no podían penetrar a la aldea".

Entre los Aztecas tenían parecidas formas de moral:

"La prostitución no estaba legalmente prohibida, pero contrariamente a los chorotegas, moralmente era profundamente condenada y despreciada la mujer que ejercía, --no el --- hombre--, pues para los mexicanos, el cuerpo no encubría - el interior sino lo despojaba. Coatlicue era la Diosa del amor, pero también la Diosa del Pecado" (39)

(39). Ferdinand Anton.- "Prostitución Mercantil y Orígenes al Servicio de la Religión".- Editorial Extemporáneos.- México.- 1980.- Pág. 48

d) OTROS ASPECTOS DE LA MUJER ANTISOCIAL

El objetivo de este concepto es analizar a la familia, que es un grupo que funciona como un sistema inestable y dinámico. Estudiar esta estructura familiar que presenta características propias y en la cual "es evidente que la complejidad de los procesos familiares tienen insertos -- gran parte de los motivadores de la conducta criminal" (40)

Lo anterior se expone por la importancia de la educación y normas -- educativas que se dan a lo largo de la vida del niño, así como la influencia de "la personalidad de la madre y el carácter de las relaciones con ésta, con el hijo como primer factor, así como las relaciones entre los padres e hijos y entre los hermanos" (41)

Por esto nos percatamos que el ambiente material, la situación económica y social llega a tener enorme importancia por su repercusión, ya -- que la insatisfacción de anhelos y necesidades elementales ocasionan fatalmente variaciones de humor, angustia y son factores que inciden en la determinación de la conducta delictiva.

"Es corriente hallar importantes diferencias psicológicas entre el -- niño creado en la ciudad y el creado en el campo, así como los pertenecientes a distintas clases sociales" (42)

La realidad de la familia en cuanto a grupo social, está reconocida -- por nuestras leyes mediante expresas diferencias contenidas en el -- Artículo 4° Constitucional, que establece:

"El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la -- organización y el desarrollo de la familia" (43)

-
- (40) Marchionni Hilda.- "Estudio del Delincuente.- Edit. Porrúa.- México.- 1982.- Pág. 35
- (41) Marchionni Hilda.- "Psicología Criminal".- Edit. Porrúa.- México.- 1980.- Pág. 187
- (42) Marchionni Hilda.- "Estudio del Delincuente", Ob. Cit., Pág. 35
- (43) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículo 4o. de esta reglamentación.

Pero como dice el C. López Ibor, la familia en la sociedad actual ha cambiado su situación. Los sociólogos occidentales hablan de las tendencias desintegradoras del núcleo familiar institucional. En la sociedad moderna, la familia no opera por sí misma como tal unidad social, sino de un modo disperso a través de los individuos", antes, la madre mantenía encendida la llama del hogar y el padre era el punto de enlace con la sociedad. Este papel se ha disuelto en el proceso de la desintegración familiar. (44).

Ahora apreciamos que la disociación familiar engendra frecuentemente, el delito, "El juez de menores debe evaluar más que la responsabilidad moral del acto, aquéllo que se ubica en el marco del estudio de los mecanismos y factores del comportamiento del menor" (45) :

Por ésto es necesario entonces considerar la influencia del hogar, las relaciones con los padres, el clima afectivo, el ambiente material y la situación económica de cada delincuente.

Hilda Marchiori señala una clasificación clásica de estas familias:

DESINTEGRADAS:-

Son desintegradas por causas múltiples: muerte de uno de los padres, separaciones, abandono del hogar, encarcelamiento de la madre u hogar nunca establecido.

INTEGRADA:-

Aunque cuenta con sus miembros existe un ambiente con carencias afectivas, la familia se siente indiferente ante el niño o por el contrario, lo sobreprotege.

(44) Carranca y Rivas Raúl.- "El Drama Penal".- Editorial Porrúa.- México.- 1982.- Pág. 370 y 371

(45) Carranca y Rivas Raúl.- "Derecho Penitenciario" (Cárceles y Penas de México).- Editorial Porrúa.- México, 1981.- Pág. 527

CARACTERISTICAS DE DIFERENTES FAMILIAS

FAMILIA DEL DELINCUENTE POR ROBO:

Se detectaron problemas desde los 10 años en que presenta conducta antisociales, se descubren repetidos rechazos, castigos y privaciones reales, presenta familia desorganizada; la respuesta que la familia da con el tratamiento penitenciario es negativa, no colabora ni ayuda al interno.

FAMILIA DEL DELINCUENTE SEXUAL:

La historia de la familia muestra un hogar desintegrado, carencia de afectos y cuidados, negación de seguridad y afecto. Ante el delito - la familia muestra actitud de rechazo, de distanciamiento, carencia - de una familia consciente de la problemática.

FAMILIA DEL DELINCUENTE POR HOMICIDIO:

Carecen de antecedentes penales, se observa alto alcoholismo, deterioro, pero el individuo permanece integrado a la familia, la que se --- muestra pasiva y observadora.

FAMILIA DEL ESTAFADOR:

Bergler destaca la importancia de la capacidad del estafador cuando - era niño, proviene de una familia de status socio económico y cultural medio, pérdida o separación de uno de los padres, infancia desfavorable, educación rígida y estricta, familia con comportamiento habitual de engaño y mentira. La familia justifica su comportamiento y - le permiten continuar con las conductas de engaño.

NARRACION HISTORICA DE LOS MENORES INFRACTORES

Marcela Ibañez en un notable artículo o estudio sobre los menores nos narra:

"Durante largo tiempo la conducta antisocial de los menores niños, adolescentes y jóvenes, se encontraba regida en cuanto a su manifestación y consecuencias por los mismos Códigos Penales que sancionaban el comportamiento criminal de los adultos. Sin embargo, hubo desde siempre prácticamente una atención diferencial, de esencia o de maliz, en favor de los pequeños infractores".

"Desde los tiempos más lejanos del Derecho Romano, se distinguió entre púberes o impúberes, dejando para estos últimos sólo medidas policiales; en el Derecho de Justiniano, la pena de muerte fué excluída para los menores de 14 años, y la incapacidad penal tuvo por límite los 7 años" (46)

En el pueblo azteca, "La menor de edad es un atenuante de la penalidad, considerando como límite los 15 años de edad, en la que los jóvenes abandonan el hogar para ir al colegio a recibir educación. La minoría de 10 años, es excluyente de responsabilidad penal" (47)

-
- (46) Ibañez Marcela.- "Los Menores Infractores".- Revista Mexicana de Previsión y Readaptación Social.- Núm. 10.- Vol. II.-Méx., 1973 P. 60
- (47) Añato de Ibarra Victoria.- "Importancia del Estudio de la Personalidad del Infractor".- Revista Mexicana de Previsión y Readaptación Social.- Número 8, Volumen II.- México, 1973.- Pág. 19

c) LA MUJER EN LA ACTUALIDAD

En 1967 México se hace signatario de la Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por conducto de la Comisión de Estudios Legislativos, decide hacer una revisión de leyes y reclamientos con el objeto de verificar que los preceptos contenidos en ella no sean discriminatorios contra la mujer, proponiendo en su caso las reformas y adiciones pertinentes para asegurarle un verdadero estado de igualdad.

Al ser proclamado en 1975 el "Año Internacional de la Mujer", éste culminó con la celebración de una Conferencia en México, en la que este país planteó un programa con diferentes actividades en todos los órdenes para celebrar localmente el acontecimiento, pero sin duda, lo más importante fué la promoción realizada por el Gobierno Federal para LOGRAR LA PLENA IGUALDAD JURIDICA DE LA MUJER, como meta de un camino cuyos senderos a través de la historia acabamos de recorrer.

Finalmente, en el orden internacional, México emitió la DECLARACION SOBRE LA IGUALDAD DE LA MUJER, SU CONTRIBUCION AL DESARROLLO Y LA PAZ, y firmó desde luego, EL PLAN DE ACCION MUNDIAL, emanado de la Conferencia Mundial por el Año Internacional de la Mujer. Este comprende tanto medidas de orden local como internacional tendientes a lograr, -más que la promulgación de leyes en favor de la mujer, -que casi todos los países ya tienen-, un cambio de mentalidad que permita la incorporación de la mujer al crecimiento no sólo nacional, sino mundial.

Los antecedentes de esta libre participación los encontramos en los Siglos XVI y XVII, en los 1800 con la Revolución Industrial, que incluyó la participación de la mujer en el trabajo productor. En el Siglo XVII se emite la PRIMERA DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER; pero es en 1972 cuando Mary Wollstonecraft escribe la "vindication of the right of Woman" que puede marcar el inicio consciente de la lucha por los derechos de la mujer.

En 1960 apareció el "Women's Liberation Front" de Berkeley, California.

En Francia aparece en 1971 el M.L.F. (Mouvement de Liberation des Femmes) solicitando también la legalización del aborto e igual salario por igual trabajo, permisos de maternidad después del parto y guarderías gratuitas y permanentes.

En Suiza la situación femenina es bastante bonancible pero en Gran Bretaña e Italia, las conquistas legales para la mujer no se han visto favorecidas.

En Inglaterra, solamente el padre puede decidir sobre la educación de los hijos y, en caso de divorcio, las mujeres no tienen derecho a las propiedades adquiridas durante el matrimonio.

En Italia hasta 1970, las mujeres podían ser condenadas hasta a un año de prisión en caso de adulterio, mientras que, para el hombre, no existe pena semejante.

En los Estados Unidos de Norteamérica se constituyó en 1966 la Organización Nacional de Mujeres (NOW); su sede principal está en Nueva York y la dirigen Dolores Alexander y Susan Sands. Existe otro grupo extremista llamado SCUM (Society for Cutting of Men, Sociedad para eliminar a los Hombres).

Por lo que se refiere al trabajo, la evolución no se ha detenido y continúa creciendo a un ritmo poderosamente acelerado por efecto de las necesidades económicas.

Dentro de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se creó en 1945, época de la Segunda Guerra Mundial, y la integran 32 países elegidos por el Congreso Económico y Social de la O.N.U. Los miembros duran en sus funciones cuatro años y pueden ser reelegidos.

"La Comisión examina e informa sobre la promoción de los derechos de la mujer en materia política, económica, social, civil y educativa"

"El preámbulo expresa también la convicción de que el completo -- desarrollo de un país, del bienestar del mundo y de la causa de -- la paz. requiere la máxima participación de la mujer y del hombre en todas las esferas" (48)

El 10 de Octubre de 1975 fue aprobada una proposición para que el -- C. Secretario de Gobernación compareciera ante la Cámara de Diputados -- con el fin de que informara sobre las iniciativas y decretos que reformaban y adicionaban diversos artículos constitucionales cuyos principales -- objetivos fueron los siguientes:

"Para que las mujeres cambien, los hombres deben cambiar también".

Igualdad Jurídica para la Mujer e Igualdad de Oportunidades.-

Igualitarismo, punto de partida para la justicia; modificar las relaciones entre la mujer y el hombre y entre la mujer y la sociedad, promoción de la mujer en el sistema educativo, capacitación de la mano de --- obra femenina, las reformas legales elevan la planeación familiar al rango de Garantía Individual, decisión libre, responsable e informada; el -- derecho a la planeación familiar implica un respeto absoluto a la dignidad de la persona; hacer de la mujer un instrumento productivo, no meramente reproductivo. Facultad de la mujer para transmitir su nacionalidad mexicana al esposo extranjero, lo que permite mayor integridad de la familia y protección al hogar mexicano; El aborto no es medio de planeación familiar, el aborto es negativo para la salud física y psicológica de la mujer siendo causa de muchas muertes". Nuestro régimen promueve -

(48) Datos de una publicación del Centro de Información del "Año Internacional de la Mujer".- Programas de México.- Oficinas y Centro de Información.- Minerva 63.- México.- 1975.

la vida y no la muerte".

Se señala que no es necesario establecer reformas sociales para --- desterrar prejuicios discriminatorios ya que se poseen equivocados patrones de conducta que favorecen la postergación femenina; es necesario establecer nuevos roles a la mujer en la sociedad moderna, reformas legales que inciden en toda la estructura social; establecer igualdad de la mujer con el hombre en el mercado de trabajo. Tomar en cuenta que ciertas tutelas legales han revertido en perjuicio de la mujer.

Este Decreto que reforma y adiciona los artículos 4o., 5o., 30 y -- 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la igualdad jurídica de la mujer, fué publicado en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1974.

Por otra parte, sin duda es importante señalar, como lo dice Ricardo Aceves, (Escritor Mexicano), que la mujer mexicana se ha integrado - definitivamente a la vida política y administrativa de nuestra República como signo indiscutible de la emancipación femenina, no como simple accidente, sino ya como una continuidad normativa de nuestra vida político social: Secretarías de Estado, Gobernadoras, Directoras Generales, y hasta Candidatas a la Presidencia tenemos en la actualidad.

De las 29 mujeres Diputadas, 3 de ellas, por su valía, ya son candidatas a la Senaduría.

En algunas ocasiones se ha formulado la pregunta ¿Qué opina usted - de la Mujer?

Esta pregunta no se puede constestar en abstracto, sino en concreto y la respuesta estará condicionada a la persona que la conteste, pero - hay que tomar en cuenta que la VERDADERA EMANCIPACION DE LA MUJER... NO CONSISTE EN UNA LIBERTAD FALSA, NI EN LA IGUALDAD INNATURAL CON EL VARON" (49)

(49) Dixon Marlene.- " La Subyugación de las Mujeres bajo el Capitalismo" Synthesis T. Spring, 1977.- pág. 17.

Al buscar una respuesta a esta interrogante, encontré la opinión de ----
Marlene Dixon, quien dice en "LA SUBYUGACION DE LA MUJER BAJO EL CAPITALI-
SMO" (50)

"La principal definición de las mujeres respetables como esposas
madres, ha sido la razón de la escasa conciencia de clase y del-
limitado desarrollo político de las obreras, porque cuando traba-
jan se identifican como esposas o futuras esposas, más no como -
asalariadas. En consecuencia, las mujeres se relacionan con el-
marido, -no con el capital-; con sus hijos, y no -con su lucha -
con el capital-; con su sexualidad y con el mundo subyugado en -
el cual se ven pasivas, dependientes y excluidas. El ama de ca-
sa alineada y aislada, la esposa madre esquirola, la obreras de
manufacturas apolíticas, pacíficas y sumisas, son en parte el re-
sultado del sometimiento ideológico de las mujeres a la morali-
dad burguesa, reforzado por prejuicios masculinos complementa-
rios y por la realidad de la sobreexplotación de la mujer" (51).

"La subyugación ha producido históricamente una conciencia de clase --
baja y una resistencia al desarrollo político

"El rehusar enfrentarse a la realidad de la opresión de las mujeres -
solamente sirve para perpetuar los deseos del capital: NO TENER QUE -
TEMER LA MILITANCIA DE LA MITAD FEMENINA DEL PROLETARIADO" (52)

Otra opinión que señala Lidia Camarena Adame es:

"Las mujeres no pueden ser iguales en el trabajo de acuerdo con -
sus habilidades verdaderas hasta que no se las libere por comple-
to de su segunda tarea (trabajos domésticos) por medio de la co-
lectivización y profesionalización de estas tareas y/o se distri-
buya de modo más equitativo entre los hombres y las mujeres y ---

-
- (50) Dixon Marlene. - " La Subyugación de las Mujeres bajo el Capitalismo"
Synthesis I. Spring, 1977 p.p. 18-30
(51) Dixon Marlene. - Ob. Cit págs 16, 17
(52) Dixon Marlene. - Idem. pag. 18.

las personas en cada tipo de empleo, es decir: la 'abolición de las estructuras tanto de clase como las de sexo''

Con estas dos opiniones quiero hacer hincapié en que la situación de la mujer -no sólo es difícil en México- sino en el mundo en general, encontrándose agravada en nuestro país por la poca disposición tanto económica como cultural para superarnos.

REFLEXIONES

El primer plano del estudio nos permite conocer cuál era la situación que prevalecía entre las mujeres en las antiguas culturas y pueblos

En el lejano Oriente, como China, Persia, India, etc., la importancia de la mujer se medía en función de su utilidad y ésta en relación de la maternidad. En Israel, a pesar de la dureza de ciertas leyes e instituciones, como el repudio, se reconoce cierta dignidad a la mujer que llega a desempeñar cargos públicos de importancia. En Grecia se incluía a las mujeres dentro de los artículos del mercado y en Roma también se les sojuzgaba con una excepción: Las Vestales o Sacerdotisas.

Es pues el Cristianismo quien confiere a la mujer un rango de igualdad con el hombre, defendiendo y pregonando su dignidad moral y espiritual.

En la sociedad azteca, la mujer se mantuvo en una situación de total sometimiento con respecto al hombre; situación que no varió con motivo de la conquista, sino que posiblemente se agravó; las leyes imitadas por el Derecho Castellano y las nacidas por un Derecho Indiano solaparon el sojuzgamiento de la mujer en el orden social y en el jurídico; situación que perduró hasta los albores del Siglo XIX.

En la época del Presidente Juárez comienzan a surgir marcados anhelos de igualdad política y jurídica; si bien los matices discriminatorios se conservan en el Código de Maximiliano, y en los de 1870 y 1884.

La verdadera emancipación en lo jurídico comienza con la expedición por Venustiano Carranza de la Ley de Relaciones Familiares de 1917, avance que prosigue en el Código de 1928.

En el año de 1922 el Estado de Yucatán concede a sus mujeres el Derecho al Sufragio, mismo que se hace extensivo a todas las mexicanas en 1953.

Finalmente en 1967, México se hace signatario de la Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y después de haber sido declarado 1975 como el Año Internacional de la Mujer por la O.N.U.. México llega a la cúspide de la igualdad jurídica de la mujer y el hombre a través de las modificaciones a los siguientes cuerpos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Población, etc.

También en 1975, y en el campo internacional, México emitió la Declaración sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, y firmó el Plan de Acción Mundial emanado de la Conferencia Mundial por el Año Internacional de la Mujer.

Se señala la escisión del mundo en dos clases diferentes de seres, - es decir, cuando se distinguen o clasifican en base a su sexualidad. El problema ha preocupado a científicos y filósofos que solo encuentran las diferencias tanto anatómicas como fisiológicas, psíquicas y afectivas -- para definir a la mujer.

Por otra parte, las conductas antisociales no son solo delitos, sino son causas de los mismos; con respecto a los menores infractores se ha detectado que todas provienen de hogares rotos. En los hogares tanto de menores como de adultos se encuentran notas de distanciamiento afectivo e inseguridad, por lo que la delincuencia de unas y otras está definitivamente ligada, sin poder saber exactamente donde termina la causa y donde comienza el efecto.

II LAS INCLINACIONES ANTISOCIALES
DE LA MUJER

- a) LA MUJER ALCOHOLICA
- b) LA MUJER Y LA DROGADICCION
- c) OTRAS CONDUCTAS ANTISOCIALES
- d) RELEVANCIA DE ESTAS CONDUCTAS
CON EL DELITO
- e) REFLEXIONES

Antes de entrar al inciso del alcoholismo, quisiera realizar una breve narración de la personalidad de la mujer delincuente, elaborada por Hilda Marchiori y expuesta en el curso impartido en el Instituto de Investigación en Febrero de 1980.

Señala, como ya lo hemos citado, la carencia de estudios o investigaciones sobre la conducta de la mujer delincuente, pero asimismo, nos dice en forma general, que es una conducta aislada, casi de tipo pasional, la que realiza en un momento determinado en su vida, en circunstancias especiales para ella: siendo la expresión de una psicopatología individual de su alteración psicológica y social, siendo la mujer no sólo una persona enferma, sino el elemento emergente de un núcleo familiar enfermo que se traduce a través de la agresión, la ansiedad y los conflictos del intra grupo familiar.

En las conductas delictivas antisociales, podemos señalar el homicidio, el robo, el secuestro, la estafa, las denuncias falsas, el incesto, las conductas de abandono y las más importantes por su frecuencia, que son: la prostitución, el alcoholismo, el aborto y la drogadicción.

El problema de la farmacodependencia es una enfermedad psicosocial.

El Comité de Expertos de la O.M.S., en drogas toxicomanógenas recomendó en su Informa XIII, la institución de los términos "toxicomanía" y "hábito" por el dependencia, seguida de la indicación del tipo de droga de que se trate.

A partir de 1969 se adoptó el término de FARMACODEPENDENCIA, usado hasta la fecha, entendiéndolo por tal:

"El estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y otras reacciones que comprenden un impulso irreprímible a tomar el fármaco, en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a --

veces para evitar el malestar producido por la privación" (53)

"La dependencia puede ir acompañada de tolerancia (adaptación a los efectos de la droga) lo que implica aumentar la dosis obteniendo resultados de igual magnitud" (54)

Una persona puede ser dependiente a varios fármacos, y esta dependencia puede ser física o psíquica.

(53) *Historia Natural de la Farmacodependencia.* - México. - Vol. XVII. - Año 18. - Núm. 6. - Pág. 98

(54) *Ob. Cit.*, Pág. 110

A) ALCOHOLISMO

En un estudio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia se encontró que el problema está creciendo a un ritmo del 0.7% anual, además el 26% de los usuarios entrevistados, aceptan haber invitado a otros a usar estas sustancias.

Debemos recordar que en nuestro país, el alcoholismo ocupa el primer lugar en las farmacodependencias y que, de cada diez personas farmacodependientes, nueve son alcohólicas.

EL ALCOHOLISMO es una enfermedad caracterizada por una alteración -- crónica de la conducta manifestada por una ingestión compulsiva de bebidas alcohólicas; se calcula que actualmente existen en la República ---- 900,000 alcohólicos inválidos y aproximadamente 3'000,000.00 de indivi-- duos con problemas de alcoholismo. (55)

El alcohólico se torna irresponsable, abúlico, insensible al núcleo - social en el que se desenvuelve, con el consecuente desamparo socioeconómico de la familia. Abandona el trabajo o bien su inasistencia y falta - de responsabilidad lo acarrearán el despido.

.....

(55) Flores Puebla, Bertha L.- Dra. "Comentario señalado en cátedra en La U.N.A.M.- en La Facultad de Medicina.- Octubre de 1982.-

Polución y educación

Dar la batalla contra el alcohol

El alcoholismo es una enfermedad incurable, progresiva e insidiosa. México se encuentra entre los diez países con más alcohólicos. El alcoholismo no es hereditario, pero influye en la tendencia de los hijos.

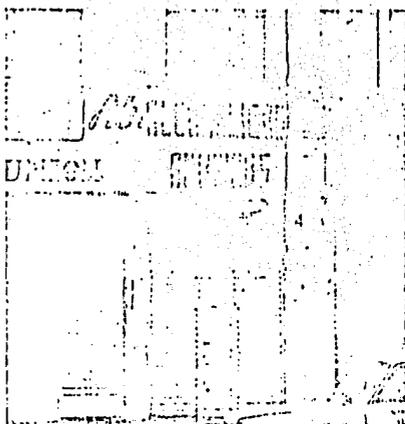
Cuando el individuo se inicia en la ingestión del alcohol, ni él mismo sabe que será alcohólico. Estadísticas recientes revelan que 4% de la población está en alguna etapa de alcoholismo, de cien bebedores corrientes, cinco se tornarán alcohólicos crónicos.

Desafortunadamente, el alcoholismo no reconoce fronteras de sexo, edad, ni condición social; la familia y la comunidad resienten graves daños físicos, psicológicos y económicos como consentancia, y no es casualidad que el alcohol esté presente en alto número de accidentes de todo tipo, desde viales y laborales hasta domésticos.

El consumo excesivo del alcohol suele ir de la mano con los asaltos, los homicidios, la agresión a propios y extraños. Además, un gran número de suicidios ocurren bajo los efectos crónicos del alcohol, y se considera que la tasa de suicidios de alcohólicos es superior 60 veces a la de los no alcohólicos.

El mal que se provoca orgánicamente el alcohólico por su adicción es el deterioro creciente del hígado, hipertensión, disminución constante de las reservas orgánicas, propensión a las enfermedades pulmonares y serios trastornos mentales. Al avanzar el alcoholismo avanzan también los daños irreversibles, la invalidez y luego la muerte.

Todo alcohólico es presa de ansiedad, la cual crece y se convierte en angustia originada por "conflictos internos" y "irritaciones" en el ambiente. Ello lleva al adicto a creer que el alcohol alivia la angustia, estimula las sensopercepciones, disminuye la fatiga y que, a medida que bebe, obtiene una sensación de



seguridad y autosuficiencia, se olvida del pasado y ve con ojos soñadores hacia el futuro, mientras que el presente es "color de rosa". Pero, como sucede con las familias, la ilusión se rompe y el alcohólico vuelve a la triste realidad y, para borrarla, sigue la cadena de engaños a sí mismo durante el alcoholismo crónico.

Es por eso que cuando no ha bebido el alcohólico está inquieto, irritable, aprehensivo, triste o deprimido, y cuando la angustia se desvanece y los impulsos reprimidos se liberan bajo los efectos del alcohol, aparece una sensación de autoconfianza y de liberación de personalidad, una tendencia a la fantasía y a las compensaciones, todo lo cual proporciona un falso sentido de seguridad.

Otro aspecto social que contempla la Medicina Forense es que, aproximadamente el 44% de los accidentes de tránsito son provocados por individuos en estado de embriaguez y que el 90% de los homicidios en riña, así como las violaciones tumultuarias intervienen individuos intoxicados con alcohol. (56)

Tomando en consideración que los cambios socio-económicos han permitido a la mujer el ingreso a la vida economicoactiva, el comercio, la administración, la política, así también ha aumentado el número de alcohólicos del sexo femenino, En Estados Unidos de Norteamérica hay una mujer alcohólica por cada cinco hombres que lo son. (57)

En nuestro medio no existen estadísticas confiables, es necesario apuntar que es más fácil para la mujer ocultar su alcoholismo ya que se queda en el hogar y el hombre acude al trabajo donde es rápidamente detectado. Esta enfermedad está presente en todos los estratos sociales.

El alcohol se absorbe por simple difusión en condiciones normales, la absorción se inicia en el estómago y es tan rápida en el intestino delgado que no tiene oportunidad de llegar al colon. Una vez absorbido el alcohol se distribuye en toda el agua del organismo.

Se define como alcohólico a aquel individuo que presenta alguno de estos dos síntomas:

- I) Incapacidad de abstenerse;
- II) Incapacidad para detenerse en el consumo del alcohol.

Estos dos aspectos dan la pauta para una clasificación: (58)

a) ALCOHOLICO INVETERADO.- El que presenta dependencia física permanente, es incapaz de abstenerse; es posible que regule la can

-
- (56) Gallegos Paniaqua Nicandro, Dr.- "Alcoholismo".- Revista de la Facultad de Medicina.- Año 18 Num. 6.- Pág. 135
 - (57) Gallegos Paniaqua Nicandro, Dr.- Ob. Cit., Pág. 137
 - (58) Flores Puebla, Bertha L.- Dra.- "Curso Facultad de Medicina".- Ref. Alcoholismo.- Octubre de 1962.

tividad que ingiere de alcohol y sólo llega a la embriaguez cuando lo desea.

b): ALCOHOLICO INTERMITENTE.- También presenta dependencia aunque puede pasar largos períodos sin ingerirlo, pero cuando comienza a hacerlo es incapaz de detenerse de tal modo que llega a un estado de embriaguez que puede mantenerse durante varios días.

Como causas se enuncian las psicológicas, fisiológicas y sociales; parece que se trata no de una sola, sino de una enfermedad multifactorial, en la que intervienen diferentes factores.

FACTORES PSICOLOGICOS.- Individuos dependientes, con sentimientos de inferioridad, incapaces de enfrentarse a la angustia, a la frustración inherentes a la vida, con un estado perpetuo de inseguridad y un impulso autodestructivo. (59)

Shoben y Skinner lo explican en estos términos:

"La disminución de la ansiedad es el método por el cual actúan los principios del refuerzo en el alcoholismo

FACTORES FISIOLÓGICOS.- Se invoca un déficit nutricional; Westerfield nos refiere que una ingesta alimentaria pobre en las ratas produce un aumento en la ingesta voluntaria de alcohol. Mardones concluye que la ingesta de alcohol aumenta cuando su alimentación es deficiente en complejo "B".

FACTORES SOCIALES.- En muchas poblaciones como la nuestra, es un signo de gente de mundo o en su caso -de hombría-; la angustia o inseguridad por la que atraviesa la gran mayoría de personas, la fácil disponibilidad de bebidas alcohólicas, no importando sexo, edad o condición social, una legislación inadecuada o mal empleada en lo que se refiere a fabricación, distribución, así como en

(59) Doller y Miller.- "Opiniones Médico Psicológicas referentes al "Alcoholismo".- Curso IX y X.- Medicina.- U.N.A.M.- Pág. 144

la aplicación de sanciones a los infractores que expenden las bebidas después del horario reglamentario.

E F E C T O S

El alcohólico presenta insuficiencia hepática, la cual puede causar la muerte (Cirrosis Hepática).

DETERIORO ALCOHOLICO, es un síndrome crónico en el que el paciente presenta disminución de la memoria, alteraciones del juicio y desorientación, pudiendo llegar a la amnesia total.

INTOXICACION PATOLOGICA, padecimiento de inicio brusco (una o dos copas) el individuo presenta confusión, desorientación y sufre alusiones, ideas delirantes. Se encuentra hiperactivo, agresivo y en ocasiones destructivo, son frecuentes los intentos de suicidio.

DELIRIUM TREMENS, estado psicopático agudo, aparece en el período de abstinencia, casi siempre existe el antecedente de alcoholismo grave, son características: la irritabilidad, la hiporexia, o completa aversión a la comida, trastorno del sueño acompañado de pesadillas.

ALUCINOSIS ALCOHOLICA.- Esta entidad se considera estrechamente emparentada con la esquizofrenia, denota un grave trastorno de la personalidad, a diferencia del anterior, se presentan alteraciones auditivas, es frecuente que responda a sus ideas delirantes e intente suicidarse.

T R A T A M I E N T O

Debería estar enfocado a las medidas preventivas, siendo las más importantes: la educacional, otro aspecto es la legislación con respecto a la propaganda comercial.

En relación a las acciones punitivas que contempla nuestro Código Penal, han demostrado hasta la fecha ser eficaces y proibir la extorsión.

La abstención de la ingesta alcohólica es la base del tratamiento, - acompañada de una dieta balanceada y de una terapia de apoyo o, en su caso, de hospitalización.

El tratamiento requiere de la aceptación total del paciente y una buena interrelación entre el terapeuta y el grupo avocado, así como el paciente.

PSICOTERAPIA. - Para ser el método que más éxito tiene, desgraciadamente es caro y tardado, por lo que no es accesible a la población.

Es importante señalar que las Asociaciones de Alcohólicos Anónimos -- han tenido eficacia en resolver este problema.

EN CONSECUENCIA, SE PUEDE CONSIDERAR QUE EN GENERAL, EL PRONOSTICO -- DEL ALCOHOLICO ES GRAVE, TOMANDO EN CUENTA SU MULTIFACTORIALIDAD.

B) DROGADICCION

Los narcóticos son fuertes estimulantes, más que ninguna otra sustancia química cambian el concepto que el sujeto tiene de la realidad.-

(60)

Los fármacos pueden clasificarse en tres grandes grupos:

- * ESTUPEFACIENTES,
- * PSICOTROPICOS, e
- * INHALANTES

ESTUPEFACIENTES:-

Abarcan fundamentalmente los derivados del opio (morfina, codeína, - etc.), los derivados opiáceos (dihidromorfina o heroína). y los medicamentos sintéticos de tipo opiáceos.

A diferencia de otros países, el nuestro no tiene un problema tan -- significativo con estas drogas.

Los derivados de la coca también son considerados como estupefacientes.

PSICOTROPICOS:-

Se han clasificado en diversos, pero la clasificación más conocida es la de Jean Delay, dividiéndolos en Psicolépticos, que producen relajación y depresión de la actividad mental, aquí se encuentran los barbitúricos:- Psicoanalépticos, que estimulan la productividad mental (psicoestimulante y antidepresivo), como las anfetaminas que disminuyen el apetito.

(60) Werner Wolff.- "Introducción a La Psicopatología".- Fondo de Cultura Económica.- México.- 1970.- Pág. 91 y subsecuentes.

PSICODISLEPTICOS.- Que producen fenómenos mentales anormales como -- alucinaciones, distorción del tiempo, como ejemplo tenemos la dietilamida del ácido lisérgico (L.S.D.), la cannabis Indica (marihuana) la muscalina (el peyote) la psicolocibina (hongos alucinantes).

INHALANTES VOLATILES:

- * THINER
- * GASOLINA
- * CEMENTO

Estas sustancias desencadenan usualmente un estado parecido a la --- ebriedad y cierto grado de euforia que se acompaña con mucha frecuencia - de temblores, somnolencia, seguidos de cefalca, vómito, llegando a producir convulsiones y la muerte.

El problema de estas sustancias es la facilidad para conseguirlas y el precio tan bajo que tienen.

La marihuana estimula la vitalidad y la resistencia impidiendo las -- reacciones a la fatiga, liberando los impulsos y produciendo en el sujeto un estado de euforia. Al tercer cigarrillo muchas personas experimentan un arrollador flujo de ideas y se manifiestan tendencias habitualmente reprimidas. El impulso a la perversión sexual y a cometer actos agresivos y criminales y a hacer groserías se hace más y más fuerte, hasta que el fumador pierde el razonamiento, el sentido de responsabilidad y el valor moral. (61).

El estado emocional cambia de un sentimiento de fuerza y actividad a otro de completo agotamiento, en el que cada movimiento exige un considerable esfuerzo.

(61) Werner Wolff.- "Introducción a La Psicopatología".- Fondo de Cultura Económica.- México..1970.- Pág. 217.

Los períodos de risa motivada por cualquier estímulo y la tendencia a conversar se truecan en un estado de confusión y deseo de quietud y silencio, hasta que el sujeto se hunde en el sueño del que suele recordar las imágenes oníricas.

El opio produce mayor hábito que la marihuana; estimula todos los sentidos y por ello aumenta los efectos de cualquier estimulante del sistema nervioso.

La afición a la cocaína, la morfina y la heroína es semejante a la del opio. El desarrollo de la afición a las drogas pasa por varias etapas con reacciones características. En la primera fase, el paciente muestra una reacción normal a las dosis terapéuticas o tóxicas. La segunda es la fase en que aumenta la tolerancia y en ella, para lograr los efectos obtenidos por las primeras administraciones son necesarias mayores dosis de la droga. (62)

La tercera etapa se caracteriza por síntomas como debilidad, nerviosidad y depresión. La fase final es aquella en que la afición se ha establecido ya con síntomas constantes de privación. El paciente ya no puede vivir sin la droga y es una víctima fácil de los traficantes y malecantes que se la proporcionan. Queda así abierto el camino hacia el delito y el suicidio (63).

Múltiples son las circunstancias ambientales que pueden favorecer la farmacodependencia. (64)

El hacinamiento de las grandes ciudades; la falta de correspondencia entre lo que se predica y lo que se hace; la transformación y pérdida de valores morales. La información errónea o confusión en relación con el tema; la presión moral que en algunas ocasiones recibe la joven por-

- (62) Carranza Z. José Dr. - "Opinión". - Jefe de la Div. de Farmacología del Dpto. de Investigación Científica del Centro Médico Nacional.
- (63) Carranza Z. José Dr. - misma referencia. - Entrevista sustentada en Octubre de 1982.
- (64) Caballero H. y H. y cols. - "Encuesta sobre Uso de Sustancias Intoxicant. entre Menores y Jóvenes del D.F." Num. XVI, Estudio de la S.S.A. - 1975.

parte del grupo con el que convive, y que puede ser la amenaza y la violencia; la imitación de los jóvenes y actitudes hacia los países y el proselitismo entre ellos; la disponibilidad creciente de las drogas debido a la producción y tráfico de las mismas, que originó una industria (al margen de la Ley). (65)

Actualmente tenemos la farmacodependencia epidémica afectando a jóvenes de 12 a 20 años que al intentar reafirmar su personalidad, manifiestan rebeldía y la consumen llevándolo a extremos psicopatológicos, y aún a desviaciones conductuales como delincuencia juvenil, homosexualidad, - esta juventud se puede abarcar en tres grupos.

- a) INCAPACES O INMADUROS, de mantener relaciones interpersonales estables;
- b) FRUSTRADOS, atormentados por conflictos internos graves.
- c) IMPULSIVOS E INCAPACES de posponer el logro de satisfacciones inmediatas.

LA MULTIDPENDENCIA O POLIDPENDENCIA

Es el uso simultáneo o alternado de dos o más fármacos activos sobre el sistema nervioso central por el mismo individuo y se observa sobre todo en usuarios crónicos o experimentados que tratan de sedarse cuando están muy excitados o de estimularse si se encuentran deprimidos.

La marihuana y el alcohol son las utilizados en México y se extienden a todas las clases sociales. La inhalación de solventes es muy difundida entre los jóvenes.

La mortalidad es de 15 a 35 veces mayor que la de la población general; a partir de 1968, aumentó considerablemente la farmacodependencia.

(65) Romero Lourdes. "Estudio Exploratorio sobre la Incidencia de la Farmacodependencia." Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., 1975.

Aunque en México el uso de la marihuana se hacía desde muchos años atrás, se limitaba sólo a clases socioeconómicas bajas, siendo actualmente la droga que se usa con mayor frecuencia, acompañada asimismo, con otros solventes.

Con relación al sexo se ha visto que los hombres usan fármacos con mayor frecuencia que las mujeres, observándose que en los primeros tienen tendencia a preferir los alucinógenos e inclusive los estupefacientes mientras que las mujeres recurren más al alcohol y a los tranquilizantes. (66)

Cuando las mujeres consumen drogas suele presentarse el problema en edades jóvenes y constituye una conducta de autodestrucción; generalmente la mujer trafica con ellas más que consumirlas, especialmente psicotrópicos.

Hilda Marchiori señala: "la adicción de las drogas puede manifestarse de varias maneras y cambia de una personalidad a otra, implica negar la realidad y su mundo interno, así como una salida a sus conflictos internos, presentando un deterioro mental y social progresivo, experimentando con drogas más potentes perdiendo la capacidad de diferenciar su proceso interno. (67)

La mujer traficante actúa como miembro de una organización consciente e identificada con sus actividades; las cuales justifica a través de procesos de racionalización (no conseguir trabajo) pero también proyecta insensibilidad moral, social y dificultades a nivel de integración de la personalidad.

Esta mujer presenta una personalidad psicopática con sentimiento omnipotente y delirio de grandeza buscando dinero y poder a través de la droga.

-
- (66) Romero Lourdes.- "Estudio Exploratorio sobre la Incidencia de la Farmacodependencia.- Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., 1975.-
- (67) Marchiori Hilda.- "El Estudio del Delincuente".- Edit. Porrúa.- México 1982.- Pág. 183

La misma autora señala como ejemplo el de una familia que es traficante y a dicta a las drogas, haciendo mención a la situación tan grave y angustiada en que la madre es la que inicia a los hijos, siendo también el marido drogado.

Por otra parte, se observa que el tráfico de drogas en las escuelas secundarias y universidades es realizado principalmente por mujeres (68)

En cuanto al aspecto socioeconómico se observan diferencias puesto que los estratos más altos consumen fármacos como L.S.D. peyote, marihuana, mientras que los más bajos consumen inhalantes del tipo del pegamento o thinner.

"Diversos estudios han demostrado que la disolución familiar promueve la farmacodependencia; este índice se ve incrementado entre los hijos de divorciados" (opinión del Dr. Carranza, Catedrático de la U.N.A.M. en Medicina) (69).

COMPLICACIONES FISICAS

*: Complicaciones físicas que puede crear la farmacodependencia en las embarazadas:-

Los narcóticos pasan la barrera placentaria y producen dependencia física en el producto. Este al nacer, deja de recibir su provisión de droga y entra en un síndrome de abstinencia que es mucho más grave que en el lactante. Es más fácil que se muera si no se le trata con terapia de sustitución bajando progresivamente la dosis.

LEGISLACION PENAL Y FARMACODEPENDENCIA

Hay que señalar la intromisión de Psicólogos, Sociólogos y Médicos que se han encaminado a precisar la ausencia de peligro en el uso de la-

(68) Marchioni Hilda.- "El Estudio del Delincuente" Editorial Porrúa.- México.- 1982.- Pág. 207

(69) Marchioni Hilda.- Ob. Cit. Pág. 212

mariguano, L.S.D. y reclaman el uso libre y lícito de dichos tóxicos, al mismo título del alcohol y el tabaco.

La idea rectora es prevenir más que curar y tratar al toxicómano, -- romper el círculo infernal del narcotráfico desde los ámbitos superiores hasta el ínfimo revendedor, -- todos ellos son criminales --

En 1912 se firmó en La Haya, la Convención Internacional del Opio, - destinada a restringir la producción y comercio de dicho estupefaciente.

En 1961, la mayoría de las Naciones Latinoamericanas (con excepción - de Bolivia, Paraguay y Perú) firmaron el Convenio Unico de 51 artículos, - que reglamenta el control de "toda droga nociva para la salud mental".

En México desde 1920 se ha venido preocupando el Gobierno por dictar disposiciones sanitarias y legales que fiscalizan, restringen y prohíben el uso ilícito de sustancias que puedan utilizarse para fomentar vicios que envenenan al individuo y degeneran la especie humana (Artículo 43, - Fracción XVI, Inciso 4o) de la Carta Magna de 1917.

LAS CODIFICACIONES SUSTANTIVAS

El Código Sanitario, el Código Penal para el Distrito Federal, aplicable a la materia Federal en todo el Territorio Nacional, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley General de Población, el Código Aduanero y la Ley de la Reforma Agraria.

CODIGO SANITARIO:-

En el Artículo 171 hace una clasificación clara y precisa de los diversos medicamentos, señalando en el Grupo I estupefacientes y en el grupo II psicotrópicos.

"La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, importación, exportación, transporte en cualquier forma, prescripción, suministro, empleo, uso y consumo y en general, todo acto relacionado con el tráfico o suministro de estupefacientes... queda sujeto a los Tratados y Convenios Internacionales, a las disposiciones de este Código y sus Reglamentos, a los que expida el Consejo Nacional de Salu**br**idad, otras leyes sobre la materia y a los ordenamientos técnicos y administrativos de la S.S.A., Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Industria y Comercio.

Para los efectos anteriores, el Código especifica y puntualiza una lista de 116 sustancias y vegetales (protocolo de 1968), los cuales son considerados como estupefacientes, que abarcan desde el opio hasta los hongos alucinógenos.

Todos los estupefacientes quedan reservados al uso médico y científico con reglamentaciones estrictas para su adquisición y uso (Artículos 196 al 313).

Los médicos tienen prohibido el uso y comercio de los estupefacientes que siguen: HEROINA, SALES Y PREPARADOS, CANNABIS SATIVA, INDIA, AMERICANA O MARIHUANA, PAPAVER SOMNIFERUN, ADORMIDERA O AMAPOLA, ERITROXYLON COCA O NOGRANTENSE.

CODIGO PENAL:-

Dicha Ley tipifica los delitos contra la salud (Título Séptimo) y precisa las figuras delictivas respecto a la producción, tenencia, tráfico y proselitismo en materia de estupefacientes. (Artículo 193 al 199).- En esta área el Código Penal está íntimamente relacionado y con estrecha interdependencia con el Código Sanitario.

Cabe señalar que la Fracción IV del Artículo 195 del Código Penal, señala que no es delito por parte de un toxicómano la posesión de estupefacientes en cantidad tal que racionalmente sea necesaria para su propio consumo.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La persecución de los delitos contra la salud por estupefacientes - se realiza en México por las autoridades del Fuero Federal, y son resorte de la Procuraduría General de la República, Agentes del Ministerio Público Federal y de la Policía Judicial Federal.

Los procesos se ventilan ante los Jueces de Distrito y en todos los litigios deben intervenir las autoridades médicas y administrativas.

Cuando se trata de toxicómanos, al hacer el peritaje, el mismo contendrá las siguientes respuestas:

- a) Si el inculpado es un farmacodependiente del estupefaciente o droga que se le recojó y qué motivó su detención judicial.
- b) En caso afirmativo, precisar acusiosamente si la cantidad que le fué recogida, es la que racionalmente es necesaria para su propio consumo y tiene por finalidad exclusiva el uso personal.
- c) Determinar la personalidad psicológica del detenido y si sufre algún trastorno psicopatológico.

La prevención de la farmacodependencia consiste en incrementar la lucha contra los productores así como contra los traficantes (ésto es la primera parte), La O.M.S., recomienda los siguientes métodos preventivos:

- - - - -

- 1.- Reglamentación legal de la distribución del medicamento;
- 2.- Medidas educativas destinadas a informar al público sobre las drogas, y a influir en las actividades relativas al uso de -- las mismas.
- 3.- Medidas sociales, en favor de grupos expuestos ofreciéndoles - alternativas y reemplazar el uso de las drogas.

El primer tratamiento adecuado será la identificación de la droga, - la dosis y la vía de administración, la conflictiva situacional que el - paciente tiene, su tipo de personalidad y el grado de motivación que -- pueda tener para resolver su problema.

El tratamiento después de la desintoxicación será a base de psicote-
rapia en especial de grupo y orientación para readaptación y rehabilita-
ción familiar y social.

"El problema de la farmacodependencia en una Cárcel para Mujeres, - en la que se estudiaron 24 casos, se apreció que el consumo de drogas de acuerdo a su frecuencia fué: Marihuana en primer lugar, inhalantes y alu-
cinógenos en segundo y barbitúricos y tranquilizantes en tercero, detec-
tando en los casos citados que la primera droga usada fué la marihuana y los derivados del opio, la forma en que la adquirieron por primera vez - fue regalada, posteriormente la compraron y finalmente, en algunos ca-
sos, la robaron. En el 50% de las entrevistadas, se apreció que ha he-
cho una o más de estas combinaciones: Marihuana y alcohol, marihuana-al-
cohol y pastillas; pastillas y alcohol; marihuana y pastillas. Las mis-
mas citaron que los familiares que consumen drogas fueron el esposo, los
hermanos, la madre. El mayor porcentaje de farmacodependencia lo presen-
tan los cónyuges" (70)

(70) Guido Beliasso, M. Carmen Mier y Terán, Lourdes Cimass.- "El Proble-
ma de la Farmacodependencia de una cárcel de mujeres en la ciudad -
de México.- Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social.--
Núm. 13.- Pág. 63 y siguientes.

Como puede verse, la marihuana fue la primera droga utilizada por el 83% de las entrevistadas, considerando lo que afirma el Profesor Rodríguez Mancera, se denota que es nociva para la descendencia y produce serios estragos mentales. Las drogas fueron probadas por primera vez entre los 16 y los 20 años de edad y el principal motivo de haberla utilizado fue la curiosidad. La gran mayoría de las farmacodependientes eran mujeres provenientes de las clases baja y media baja mexicana; y existe una relación entre drogas y prostitución, así como se aprecia que la farmacodependencia es un problema que tiene grandes nexos o correlaciones con los de tipo social y económico.

c) DESVIACIONES SEXUALES

Cada sociedad aprueba o desaprueba algunos patrones sexuales y califica otras como desviadas pero en realidad pocos patrones además del incesto aparecen condenadas como universalmente. Así contrasta la actitud con respecto a la poligamia, prostitución y homosexualismo, se cuestiona el matrimonio monogámico como el único patrón "normal". (71)

El presente trabajo, comenzará con una breve discusión de los problemas para clasificar y explicar el desarrollo de la conducta sexual desviada.

NATURALEZA Y CAUSA DE LAS DESVIACIONES SEXUALES

El término "desviación sexual" se refiere ampliamente a la conducta sexual que es diferente o atípica, que no sigue los patrones establecidos que son sancionadas por las leyes o las costumbres sociales de una particular sociedad, algunos patrones tales como el incesto y la violación, han sido considerados y demostraron ser perjudiciales por la sociedad.

TIPOS DE CONDUCTA SEXUAL DESVIADA

Una clasificación amplia, es la siguiente:

I.- PATRONES SEXUALES DESADAPTADOS PERO NO DESAPROBADOS SEXUALMENTE: como la impotencia en el hombre y la frigidez en la mujer.

II.- PATRONES SEXUALES DESADAPTADOS Y SOCIALMENTE DESAPROBADOS: entre ellos está el incesto, la pedofilia y la violación.

(71) Mendizabal Sergio, Dr. en Psicología.- "Curso de Psicología" en --- La Universidad Ibero-Americana. (Síntesis de Personality Disorders) 1983.

III.- PATRONES SEXUALES ALTERNATIVOS.- Aquí se incluye una variedad de conductas sexuales que van desde las relaciones premaritales, comunales, hasta la homosexualidad y la prostitución. La mayoría de las personas que realizan esas conductas, las consideran como alternativas y aprobadas por las costumbres sociales.

FACTORES CAUSALES DE LA CONDUCTA DESVIADA

* La conducta sexual adulta, es el resultado de un largo proceso de desarrollo y no hay nada en las potencialidades sexuales, indiferenciadas del niño, que garanticen al final un patrón heterosexual "normal". - Por ésto, el vernos a nosotros mismos como hombre o mujer, es aprendido, y puede ayudar a determinar las prácticas sexuales que realizamos como adultos. A la excitación sexual, también la acompañan fuertes reacciones emocionales, tales como el miedo, especialmente si se asocia con la realización de algún acto prohibido.

* La información defectuosa y la falta de competencia interpersonal -- acerca de la conducta sexual.

Irónicamente muchos delincuentes sexuales tienen ideas rígidas acerca de la pecaminosidad del sexo, lo que les niega el acceso a las salidas sexuales normales y los conduce a las desviadas y socialmente desaprobadas "Cohen y Seghorn" Psicólogos, en 1969, señalaron como causas de la inadecuación sexual tanto la información inadecuada como la ausencia relativa de las actitudes y valores sociales más básicos.

* La frustración sexual y otras tensiones de la vida.-

La combinación de la estimulación sexual tan abundante en nuestra sociedad y su frustración y represión, puede ser grandemente tensionante y, así conducir a patrones sexuales desaprobados socialmente, particularmente cuando los controles internos son disminuídos por el alcohol.

* Provocación por parte de la víctima.-

En algunos casos, los individuos que cometen delincuencias sexuales, pueden estar llevados a ello por víctimas provocativas, que consciente o inconscientemente emiten claves que conducen y provocan la abierta respuesta del delincuente.

ASOCIACION CON OTRA PSICOPATOLOGIA

Muchas personas arrestadas por delincuencia sexual tienen además serias conductas desadaptadas. En un estudio de 300 delincuentes en New Jersey, se encontró sólo el 14% de ellos psicológicamente normales; el otro 86% incluía individuos diagnosticados como: Neuróticos, Psicóticos, Retardados Mentales, Con daño cerebral y con personalidades psicopáticas.

INADECUACION SEXUAL HUMANA

* Disfunción Orgánica Femenina.-

Esta puede ser de dos tipos:

a).- Primaria (frigidez) Cuando la mujer básicamente no tiene sentimientos sexuales y no puede responder eróticamente a la estimulación sexual.

b).- Situacional.- Cuando la mujer no puede tener orgasmos, o cuando puede tenerlo solamente en situaciones particulares, como con un extranjero, pero no con su esposo.

* Vaginismo.-

Es un espasmo involuntario de los músculos a la entrada de la vagina, que evita la penetración y el intercurso sexual.

* **Dispareunia.-**

Significa coito doloroso y puede ocurrir tanto en el hombre como en la mujer, es muy probable que tenga bases orgánicas tales como infecciones o patología estructural de los órganos sexuales.

FACTORES CAUSALES DE LA INADECUACION SEXUAL

* **APRENDIZAJE DEFECTUOSO:**

En algunas sociedades primitivas los más viejos instruyen a los más jóvenes sobre las técnicas sexuales, antes del matrimonio. Pero en nuestra sociedad, aunque reconocemos que la conducta sexual es un aspecto importante del matrimonio, el aprendizaje es más bien dejado a la suerte. Así, muchas mujeres piensan en la relación sexual como algo lujurioso y sucio.

* **OTRO FACTOR CAUSAL SON:**

Los sentimientos de temor, ansiedad e inadecuación, así como los problemas interpersonales. Cabe señalar que los cambios en los roles hombre-mujer y en sus relaciones han influido, esto es, los cambios crecientes de movimiento de liberación femenina y la creciente conciencia de la sexualidad de la mujer. éstos cambios han hecho que las mujeres quieran y esperen más de sus vidas, incluyendo sus relaciones sexuales.

TRATAMIENTOS Y RESULTADOS

Requiere considerable flexibilidad quitar malos entendidos, inhibiciones y temores, y fomentar actitudes de participación en la conducta sexual, como una experiencia placentera, natural y significativa.

EXHIBICIONISMO

Involucra la exposición de los genitales a miembros del sexo opuesto en condiciones impropias, aunque se considera relativamente extraño un psicópata hostil, puede acompañar sus actos exhibicionistas con otros de agresión y puede pelear y hasta atacar a su víctima.

En Estados Unidos, Canadá y Europa, representa un tercio del total de las ofensas sexuales.

El exhibicionismo es más común durante la primavera y el verano, la mayoría son jóvenes adultos. Entre las mujeres la exhibición es muy rara, y cuando ocurre es todavía más raro que se reporte a la policía. La sociedad considera el exhibicionismo como una ofensa criminal. La terapia es suficiente para impedir en el exhibicionista futuras ofensas.

SADISMO

Este término se deriva del nombre del Marqués de Sade, quien para propósitos sexuales infundía crueldad a sus víctimas. El mismo término se utiliza en psicología, en un sentido restringido para describir el logro de estimulación sexual a través de infligir dolor a la pareja.

El acto sádico varía en intensidad, en algunos casos hay mutilación severa y otros hasta el asesinato.

En algunos casos, las actividades sádicas culminan en relaciones sexuales y en otros, la gratificación sexual es obtenida únicamente de la práctica sádica.

Esta actitud es causada por una actitud negativa al sexo o miedo de impotencia.

MASOQUISMO

Esta terminología se deriva del novelista Sachor Masou, cuyos caracteres ficticios vivían amorosamente en el placer sexual del dolor.

Los factores causales usualmente saltan a la vista a través de ----- aprendizaje condicionado, un individuo viene a asociar el dolor con satisfacción sexual.

MASTURBACION

La masturbación es definida como la autoestimulación de los genitales para obtener satisfacción sexual; debido a componentes culturales y religiosos, el masturbador tiene sentimientos de autoevaluación y baja autoestimación. La información distorsionada al respecto produce temores de que este hábito pueda ser notado por las demás personas. Y dichos temores pueden interferir no sólo con el ajuste personal y social sino también con el marital.

HOMOSEXUALIDAD

Se define como una adaptación caracterizada por la conducta sexual entre miembros del mismo sexo. Investigaciones han hallado que el lesbianismo es más frecuente de lo que se creía; a pesar de que es un tanto difícil tener una clasificación acertada, la Universidad en el Area de --- Psicología ha aceptado la siguiente:

EL HOMOSEXUAL RAMPANTE:-

Que se reconoce tradicionalmente, con ropas femeninas o viceversa, - alardeando de su sexualidad sadomasoquista.

EL HOMOSEXUAL DESESPERADO:-

Es aquel que frecuenta baños públicos o baños de vapor.

EL HOMOSEXUAL SECRETO:-

Lleva una segunda vida al vivir su homosexualidad.

EL BISEXUAL.-

Son individuos que llevan relaciones con ambos sexos por igual.

Es un hecho que la mayoría de los homosexuales aceptan su estado y - suelen mantener relaciones estables con otros homosexuales. sobretodo en tre las lesbianas, esta práctica es muy común. existen asociaciones que pugnan por el establecimiento y el respeto a los derechos de los homo--- sexuales, como son Lambda y Oikapeth y Fhar.

El homosexualismo frente a las costumbres tradicionalistas ha sido -- reprobado, pero no obstante, se transforma paulatinamente en un grupo nuevo con demandas sociales y políticas que van en relación directa con la - presión a que se ven sometidos como advenedizos en la participación del - grupo en la toma de decisiones. Durante mucho tiempo el ser homosexual - ha significado ser un delincuente, cabe preguntarnos el grado de temor -- que tenemos hacia nuestra sexualidad o hacia la figura repulsiva del homo sexual.

TRASVESTISMO

Un travestista es aquel que se excita mediante el uso de prendas del sexo opuesto. Este tipo de gente goza jugando temporalmente el rol de -- la persona del sexo opuesto, incluyendo los sentimientos de ser realmente un miembro del otro sexo.

TRANSEXUALISMO

El transexual es aquel individuo que se siente atrapado en el cuerpo del sexo opuesto.

- - - - -

• D) LA RELEVANCIA DE ESTAS CONDUCTAS
CON EL DELITO

Hasta principios de este Siglo, la conducta sexual representaba uno de los segmentos menos explorados debido a tabúes religiosos sociofamiliares.

Es sin duda, en la Escuela Psicoanalítica, donde se comienza a descubrir este problema de la convivencia humana.

La juventud de hoy, casi a tomado la libertad de vida sexual, como un dogma de lucha que ha desembocado en libertinaje, por ésto se ha difundido más el problema.

"Las anomalías sexuales son amplísimas difundidas en grandes tipos de población, sin respetar razas, culturas o posiciones. La línea de demarcación entre la conducta sexual normal y las sexopatías es incierta. Ciertos actos habituales que se realizan en una cópula heterosexual normal, pueden transformarse bajo ciertas condiciones, en situaciones patológicas de sadismo, perversiones, exhibicionismo y homosexualidad latente" ... (72)

"Se explica que la determinación sexual está determinada desde el momento de la fecundación, es decir, al unirse el óvulo como el espermatozoide, siendo un fenómeno que depende de la acción de cromosomas especiales llamadas cromosomas X e Y o heterocromosomas. El óvulo siempre lleva un X y el espermatozoide un Y. En el primer caso, dará lugar a un individuo del sexo femenino y en el segundo a uno masculino" (73)

-
- (72) Fernández Pérez Ramón.- Profr.- "Nociones de Medicina Forense".- Serie de Manuales de Enseñanza 5.- Segunda Edición 1973.- Pág. 260
(73) Fernández Pérez Ramón.- Profr.- Ob. Cit. Pág. 255

La vida sexual normal queda manifestada en la pubertad, hasta la ---
edad crítica.

La vida sexual marca una época fundamental en la vida humana; es una
revolución orgánica y psíquica.

El instinto sexual, es la tendencia innata que lleva al individuo --
a la atracción por otra del sexo opuesto, éste es más fuerte y constante
en el hombre, a diferencia de la mujer; en el hombre tiende a disminuir-
con el transcurso de los años, en la mujer al contrario, aumenta en in-
tensidad y en la menopausia está exhaltado. (74)

LOS DELITOS SEXUALES

"Son figuras delictivas creadas por el Leqislador para reprimir y --
castigar los excesos ilegítimos del instinto sexual, cuando se hace-
uso de la violencia o cuando se emplea la seducción o el engaño en -
caso de menores, o bien cuando en los mismos se realizan actos libi-
dinosos que atentan contra la moral y las buenas costumbres".

"En consecuencia para llamar a un delito como sexual se requiere que
sea acción típica, es decir, directa o ineditamente de naturaleza -
sexual, que la conducta positiva del delincuente manifieste en acti-
vidades lúbricas ejecutadas en el cuerpo del ofendido o que a éste -
se le hacen ejecutar". (75)

Desde el enfoque médico legal, nos permite comprobar desviaciones --
sexuales en muchas personas aceptadas como normales, en tanto que los de-
litos que cometen causan extrañeza y son calificados por el común de las
personas como repugnantes y aún patológicos.

(74) Fernández Pérez Ramón, Prof.- "Nociones de Medicina Forense" Ob. Cit.
Pág. 256

(75) Idem. Pág. 256

E) REFLEXIONES

Se comprende el término de droga, siendo la sustancia o preparación de efecto estimulante, doprimente o narcótico.

Se señalan las conductas antisociales, detallando el alcoholismo --- como problema social, entre otras razones por los delitos dolosos que se cometen bajo los efectos de las bebidas, así como los delitos culposos - que se traducen en daños cuantiosos, como son los que se ocasionan con - motivo del tránsito de vehículos.

. La mayoría de la población obrera y las amas de casa tienen problema relacionado con el alcohol, otros investigadores han determinado que un- tercio de los delincuentes proceden de hogares en los cuales cuando me-- nos uno de los padres es alcohólico, hasta la fecha el problema subsiste y, como ya se apuntó, está en incremento.

Los servicios de cuidado a este padecimiento deben orientarse a solu- cionar el problema antes de que surja.

Una elemental medida preventiva tiene que eliminar en todo lo posible a la publicidad existente y sustituirla con aquélla que permita conocer a fondo los riesgos que entraña el consumo de las bebidas alcohólicas.

Varios autores señalan que no existe personalidad alcohólica, pero - convienen en que existen individuos propensos a desarrollar patrones de- conductas alcohólicas, como son los que padecen enfermedades neuróticas- o los que sufren depresiones.

Respecto a la farmacodependencia, en la actualidad, las drogas más - comunes que representan un grave riesgo para la salud al lado de las be- bidas son: la marihuana, la heroína y la cocaína.

Un fenómeno alarmante es el incremento constante del consumo de drogas, pese a la severidad de las sanciones penales y a la repulsa social.

Independientemente del daño individual y social que acarrea el uso -- de estas drogas, semejante al que produce el alcoholismo, como son, el -- ausentismo en el trabajo, accidentes profesionales, etc., encontramos -- una íntima relación entre el tráfico de drogas y el índice de criminali-- dad, así como el hecho de que, cuando la mujer consume drogas, está más-- propensa a la prostitución.

Otros estudios han demostrado que, además las drogas influyen para -- que el individuo llegue al suicidio o al intento, con mucha mayor facili-- dad que quienes no consumen drogas.

Otras conductas antisociales en relación con el sexo y particularmen-- te con el instinto sexual, su desarrollo y su morfología, la sexología ha adquirido en nuestro medio tal importancia que ha llegado a la convicción de su enseñanza obligatoria a nivel científico claro está, despertando -- especial interés, por su relación con la vida civil y penal con los pro-- blemas sexuales referibles, la diferenciación sexual, el instinto sexual, (perversiones sexuales de importancia e impotencia), los llamados delitos sexuales (atentados al pudor, estupro, violación, etc.) que se encuen-- tran al tenor de los artículos 260 a 273 del Código Penal.

Las anomalías sexuales son ampísimas y están difundidas en grandes-- grupos de población, sin respetar razas, cultura: la línea de demarcación entre la conducta sexual normal y las sexopatías es incierta, hay entre - ellas, una frontera movidiza de amplitud variable. Ciertos actos habitua-- les normales pueden transformarse en situaciones patológicas o perversio-- nes parafílicas.

III DIVERSOS FACTORES

- a) FACTORES INDIVIDUALES O ENDOGENOS
EN RELACION CON LA CONDUCTA DE LA MUJER;
- b) LAS ALTERACIONES PSICOLOGICAS
DE LA MUJER;
- c) EL MACHISMO MEXICANO Y LA
MUJER DELINCUENTE
- d) EL ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES:
- e) OTROS FACTORES (EXOGENOS)
- f) REFLEXIONES

III DIVERSOS FACTORES

A) FACTORES INDIVIDUALES O ENDOGENOS

En este inciso cabe señalar la opinión del C. Profr. Luis Rodríguez Manzanera, quien dice:

"Dentro de los factores somaticos criminógenos, debemos mencionar, en primer lugar: los hereditarios, sean éstos actuantes antes de la concepción o durante el embarazo" (76) -

"Entre los primeros apunta la Heredosífilis, afirmando que puede producir una amplia gama de anomalías, de la Oligofrenia profunda a la inestabilidad mental, de la epilepsia a la inestabilidad de carácter" (77) -

Menciona también el problema del alcoholismo y sus repercusiones hereditarias, y dice que:

"Independientemente de los casos en que el heredoalcohólico es totalmente normal, generalmente es inestable, con fuerte tendencia a la perversión de los instintos de constitución enfermiza-escasa inteligencia o falta de voluntad" (78) -

En los daños causados durante el embarazo menciona las enfermedades infecciosas, el mismo alcohol y los tranquilizantes y calmantes nerviosos, igual que la desnutrición de la madre; situación ésta que, junto con la continua angustia y las preocupaciones familiares y económicas, registra una inescindible trabazón con los factores exógenos, o sea, los provenientes del medio económico y social.

76.-Rodríguez Manzanera Luis.- "La Delincuencia de Menores en México, Edit. Messis, México, 1975.- P.60

77.-Rodríguez Manzanera Luis.- Ob. Cit.- Páa. 60

78.-Idem. Páa. 60

"Padecen anemia en las zonas rurales el 27.2% de las mujeres y el 20% de los niños en edad escolar. Esto afecta al crecimiento físico en el 26% de los niños (6% en zona urbana)" (79)

Finalmente, como factores post-natales, menciona:

"a) El mal funcionamiento de las glándulas endócrinas, por lo que es pertinente recordar, en síntesis, que la disfunción endocrina provoca serios cambios temperamentales, y que son de especial cuidado, el hipertiroidismo, que hace al niño particularmente inestable e hiperactivo y el hipotiroidismo, que lo hará, por el contrario, abúlico y flojo" (80)

"b) La epilepsia.- Fué precisamente en torno a esta terrible enfermedad que César Lombroso elaboro su teoría epiléptica o degenerativa, en la que sostenía que:

"La criminalidad es una variedad de la epilepsia, en la que -- las convulsiones están sustituidas por impulsos violentos e -- irresistibles a cometer el delito" (81)

Esto es lo que la ubicó como causa de la criminalidad. Sin embargo, hoy en día ya se han descartado algunas exageraciones en que cayó la Teoría Lombrosiana.

Por otra parte, encontramos que la gama de enfermedades mentales que podemos apreciar dentro de la miseria humana es amplísima, una edición de 1968 de la American Psychiatric Association, señala como enfermedades mentales:

- 79.- Rodríguez Manzanera Luis.- "La Delincuencia de Menores en México".- Edit. Messis, México, 1975.- Pán. 60
- 80.- Rodríguez Manzanera Luis.- Ob. Cit. Pán. 63
- 81.- Olivera Díaz Guillermo.- "Criminología Peruana.- T.I u II.-Ed. Lima, Perú.- 1971.- P. 243

- I RETARDO MENTAL
- II SINDROME ORGANICO CEREBRAL CON PSICOSIS
- III SINDROME ORGANICO SIN PSICOSIS (EPILEPSIA)
- IV PSICOSIS NO ATRIBUIDAS A CONDICIONES FISICAS
- V NEUROSIS
- VI DESORDENES DE LA PERSONALIDAD
 - ALCOHOLISMO
 - DESVIACIONES SEXUALES
 - DEPENDENCIA A DROGAS
 - Y ALGUNOS DESORDENES MENTALES NO PSICOTICOS
- VII DESORDENES PSICO FISIOLOGICOS :
 - HIPERTENSION
 - ASMA
 - VITILIGO
 - ENDOCRINOS
 - AMENORREA, ETC.
- VIII DISTURBIOS SITUACIONALES TRANSITORIOS
- IX DESORDENES DE LA CONDUCTA EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
 - SINTOMAS ESPECIALES LENGUAJE, TIPS NERVIOSOS
 - POR CONDICIONES SIN DESORDEN PSIQUIATRICO
 - MANIFIESTO Y CONDICIONES NO ESPECIFICADOS
 - (DISGUSTO MATRIMONIAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL)

ALTERACIONES PSICOLÓGICAS DE LA MUJER

Este inciso tiene como objetivo principal señalar la clasificación de los disturbios psíquicos explicando cada una de las alteraciones o anomalías existentes. (trabajo presentado en Criminología).

Las alteraciones o anomalías psíquicas son las irregularidades observadas en la conducta o respuesta de un determinado sujeto y puede ser refleja o voluntaria.

Para poder explicar con veracidad estas anomalías tenemos que remontarnos al estudio de la psicología la cual trata de averiguar y conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, el significado de su conducta y el por qué no teme al castigo.

Para poder entender la conducta necesitamos observar la exposición del habitat de los individuos el cual comprende su familia, su cultura, con diferentes procesos de endoculturación, así el estudio de la psicología trata a los seres humanos reales y concretos cuya personalidad está funcionalmente correlacionada con la estructura total de su organización social.

El delincuente proyecta a través del delito sus conflictos psicológicos ya que esta conducta implica siempre conflicto o ambivalencia.

REACCIONES PSÍQUICAS ANORMALES

Se entiende a la forma como una persona responde a una reacción o estímulo externo, pudiendo ser reacción equivocada o anómala en el tiempo que es, cuando la respuesta es anterior o posterior al estímulo y no concomitante al mismo, que sería lo normal; por lo que respecta a las reacciones exageradas en cualidad la respuesta que se da al estímulo es equivocada, y por último, la reacción exagerada en cuanto a la cantidad, la respuesta que le sigue al estímulo como su nombre lo dice, se --

exagera en la respuesta. Aquí se pueden clasificar en dos grupos, pero antes de entrar a la clasificación, cabe señalar qué es una reacción; -- ésto es, la respuesta que se la da a un estímulo la cual puede ser refleja o voluntaria. Así las reacciones psíquicas anormales son las respuestas diferentes a las obtenidas en un grupo determinado o distintas a las establecidas.

A) REACCIONES NEUROTICAS

Las neurosis son reacciones complejas de la personalidad que suelen describirse como alteraciones o trastornos que se refieren comunmente a los problemas de la afectividad.

Estos surgen del esfuerzo del individuo para poder controlar la angustia se va estructurando paulatinamente, donde el individuo es cons---ciente del proceso psíquico interno. En la neurosis, la personalidad -- permanece organizada desde el punto de vista social, es decir, que las - experiencias interiores de angustia no afectan profundamente la conducta externa, el sujeto puede ver experiencias subjetivas y reales, presenta contacto con su realidad histórica.

Sintomatología.- Manifestación de angustia o esfuerzos por contro--larla por medio de defensas de tipo psicológico. El neurótico es inca--paz de dominar situaciones de stress, por eso debe considerarse que la angustia es fuente dinámica común de la neurosis.

El contenido del pensamiento presenta ciertos trastornos de carác--ter leve que no llegan a formar delirio. Las asociaciones son normales- y lógicas. El neurótico se dirige voluntariamente en función de sus intereses. No se observan trastornos en la adaptación de problemas sociales y su nivel intelectual, en algunos casos con rendimiento menor, su - bloqueo afectivo no sufre deterioro, no se producen alteraciones en la - memoria, afectivamente siente intensamente su angustia que progresivamente ocupa el centro de su modo existencial.

Comunmente manipula su medio familiar a través de síntomas para lograr un control y llamar la atención.

Las neurosis son trastornos acompañados de depresión, pero no son causa de desintegración de la personalidad.

Estas reacciones se clasifican en:

REACCIONES NEUROTICAS DEPRESIVAS,
REACCIONES NEUROTICAS ANSIOSAS,
REACCIONES NEUROTICAS HISTERICAS,
REACCIONES NEUROTICAS CONFLICTIVAS.

REACCIONES NEUROTICAS DEPRESIVAS.

Estas reacciones incluyen casos de aflicción patológica, siendo la depresión un estado de postración emocional y tristeza, se acompañan habitualmente de disminución de la actividad, se refleja en su actividad hacia los demás, volviéndose un sujeto excesivamente precavido, con un estado afectivo de tristeza, angustia, culpa y vergüenza. En muchas ocasiones estas reacciones orillan al sujeto deprimido al suicidio.

REACCIONES NEUROTICAS ANSIOSAS.

Pueden describirse como tensión excesiva que se acompaña de un terror inexpresable o expectación aprehensiva, síntoma más común, la víctima puede sentirse preocupada por cualquier cosa importante o no; por ejemplo podría suceder que un sujeto en estado neurótico y en particular sujeto a un miedo específico, un ataque que lo pudiera lesionar o quitarle la vida, se mantuviera en estado alerta y al acercarse otra persona en forma imprevista, creyendo que va a ser atacado instintivamente rechaza el supuesto ataque, privándole de la vida a la persona que en realidad iba a saludarlo lo que es muy común en personas bajo un estado de ansia.

REACCIONES NEUROTICAS HISTERICAS

Encontramos elementos de la personalidad como son: inteligencia manipuladora y seducción. Es una personalidad con aspectos ambivalentes inestable, omnipotente, con características mágicas. Desea llamar la atención, es inestable, seduce y abandona a la vez el objeto elegido -- cuando ya es conseguido. Proyecta necesidad de dependencia y protección. Es una persona que no puede controlar sus impulsos. Presenta -- personalidad superficial, cambian en momentos de decisión y estados de ánimo.

Estas reacciones presentan un desorden psiconeurótico que incluye -- intenso emocionalismo con varias perturbaciones psíquicas y físicas. A menudo resulta de los conflictos reprimidos dentro de la persona, ocurre en mujeres jóvenes.

Se ha creído que el histérico llora o rié de modo excitado, Sin embargo, puede decirse que existen varios tipos de histeria, la de tipo berrínche se puede encontrar a menudo en este caso, la persona puede - llorar, gritar, caminar o aún atacar a los amigos. En otro tipo la persona no puede hablar, ni moverse, ni oír. (un sujeto bajo estado histérico puede cometer ilícitos como son: lesiones e incluso el homicidio).

REACCIONES NEUROTICAS CONFLICTIVAS

Situación en la que se encuentra un sujeto sometido a fuerza de direcciones opuestas y de intensidad aproximadamente igual.

La satisfacción que anhela de los impulsos biológicos con los que - fué dotado, con frecuencia no son compatibles con los hábitos convencionales aceptados, ni con las fuerzas de su propia personalidad que censuran y prohíben dichos deseos, se puede pensar que el conflicto es una - disyuntiva, una lucha interna entre partes diferentes de la personalidad, la que se divide en contra de sí misma existiendo un sentimiento de culpa o tensión.

REACCIONES PSICOPATICAS

PSICOPATIA.- Retraso Mental Psicológico, se aplica a derivaciones -- sobre todo características referentes a la afectividad, voluntad que -- origina conductas antisociales. Son individuos inestables, impulsivos, difíciles cuyo comportamiento hace sufrir a los que los rodean, inadaptados sociales, chocan a menudo con la justicia. Las Reacciones Psicopáticas se clasifican en:

REACCIONES PSICOPATICAS EXPLOSIVAS

Este tipo se caracteriza por la intensidad explosiva de las emociones que experimentan en respuesta a estímulos externos relativamente ligeros. Este tipo de personas suele ser emprendedora, amistosa, feliz, agradable. La tensión emocional que experimentan se encuentra en un -- punto casi extremo y puede en forma repentina explotar en ira desatada -- u otra exhibición emocional desproporcionada, pueden proferir provocaciones iracundas, amenazas e incluso volverse destructivas y atacar a -- otros individuos.

REACCIONES PSICOPATICAS PRIMITIVAS

Un estímulo producido por una experiencia interna no pasa por todas las fases intermedias de la personalidad, sino que se manifiesta directamente por actos impulsivos, instantáneos o por procesos psíquicos profundos.

REACCIONES PSICOPATICAS EN CORTO CIRCUITO

Son las reacciones por las cuales se transforman los impulsos afectivos directamente en acciones sin intervención de la personalidad total, ésto es: los actos pueden ser o presentarse en estado de excepción circunscrita con tendencia a perturbación de la conciencia. Así tenemos una joven del campo viene a la ciudad para colocarse como sirvienta

Las primeras semanas aparece enferma y agitada, pero no se queja; de repente una mañana arde la casa y se encuentran asesinados a los hijos de los señores. En el juicio se reveló que la joven presa de terrible nostalgia, agotada e indiferente para todo, sin atreverse a confiar en nadie y sin saber qué hacer, pensó y así lo hizo, que acabando con la casa y con sus habitantes podría regresar a su casa y librarse de esa presión.

REACCIONES PSICOPATICAS NEGATIVAS

Son reacciones psicológicas de defensa, se caracterizan por la oposición y resistencia de las personas que experimentan estas reacciones a todo lo que se les sugiere.

Puede manifestarse por una conducta opuesta a la que en condiciones normales requeriría una situación dada.

Psicodinámicamente este acto negativista proporciona satisfacción por que implica la expresión en forma de conducta de sentimientos hostiles y de venganza hacia personas importantes, esto le produce una situación de satisfacción al saber que crea situaciones de angustia en otros que se preocupan y expresan interés en la persona negativista.

Hasta aquí se ha observado que las reacciones psíquicas se dan en forma esporádica; se podría decir que son sólo mecanismos de defensa -- que el organismo enfermo utiliza pero sólo en ocasiones, pero donde -- implica verdadero peligro y ya podemos hablar de una problemática es -- cuando el individuo hace o experimenta en forma constante o reiterada -- este tipo de reacciones formando así las personalidades anómalas que -- tienen su propia clasificación:

- - - -

PERSONALIDADES ANOMALAS

La ciencia que se encarga del estudio de los trastornos en el funcionamiento de la personalidad es la Psicopatología y a lo que se llama anormal, no es sino una expresión exagerada o desequilibrada de lo normal, hay que considerar que la mayoría de las manifestaciones de psicopatología no son el resultado de alguna enfermedad, sino una forma de conducta o un modo de vivir que es el producto lógico (aunque implique desadaptación social) de la dotación original, particular del individuo, la influencia moldeadora del hogar, así como las experiencias traumáticas que modifican el desarrollo de la personalidad. Por lo tanto, los trastornos mentales deben considerarse como pautas de reacción humana.

PERSONALIDADES ANOMALAS NEUROTICAS

Como ya se había mencionado pero para reafirmar, en la neurosis, la personalidad permanece organizada desde el punto de vista social, es decir, que las experiencias interiores de angustia no afectan profundamente la conducta externa, el sujeto puede ver experiencias subjetivas y reales, controlando la angustia con un esfuerzo supremo, en algunos casos existe menor rendimiento intelectual.

PERSONALIDADES NEUROTICAS OBSESIVAS

Los individuos con estas personalidades son aquellos cuyo super yo funciona en forma intensa. Tienden a ser puntillosos, rígidos, melindrosos, formales y meticulosos, pueden estar en duda constante respecto a lo que deben hacer y tienen que repasar las cosas una y otra vez. Son perfeccionistas, dudan de sí mismos y son incapaces de proseguir con su trabajo si alguien les exige terminar pronto. Carecen de capacidad normal para descansar. Tienden a obedecer las órdenes literalmente, tienen un exagerado sentido del deber, los atormentan sus responsabilidades y sus escrúpulos; no pueden tomar decisiones si las circunstancias requieren una decisión; las personas con este tipo de personalidad siempre se arrepienten de la elección que hicieron. ---

No es raro que la tensión crónica de la personalidad compulsiva, como resultado de un stress, conduce hacia una neurosis obsesivo compulsiva.

LAS PERSONALIDADES ANOMALAS NEURASTENICAS

Este tipo es consecuencia de conflictos emocionales y a su angustia concomitante se presenta con una sensación de agotamiento abrumador, -- nerviosismo vago. Las causas por lo tanto, son psicológicas, se caracteriza por insatisfacciones y por un sentimiento de que los demás lo rechazan. lo frustran, cualquier ejercicio físico o mental, le parece demasiado grande.

Pone una atención exagerada en sus órganos y en sus funciones. Puede quejarse de mareo, de una sensación de presión en la cabeza y en ocasiones de dolor en la nuca. No tolera el ruido, las luces brillantes, ni el frío, y es por todo ello que llegan a un estado de irritabilidad. desconfiados, irascibles, pesimistas: no es raro que personas con estas anomalías asténicas en su personalidad critiquen a los demás en forma excesiva, se muestran envidiosos y rencorosos.

PERSONALIDADES ANOMALAS PSICOPATICAS

Se clasifican en:

PERSONALIDADES PSICOPATICAS FANATICAS
PERSONALIDADES PSICOPATICAS HISTRIONICAS
PERSONALIDADES PSICOPATICAS DEBILES DE VOLUNTAD
PERSONALIDADES HIPERTIMICAS

PERSONALIDADES PSICOPATICAS FANATICAS

Este tipo se caracteriza primordialmente por la tenacidad y el furor con que una persona defiende sus opiniones en diversas materias. este tipo de personalidad suele estar acompañado de arrebatos de violencia, de excitabilidad que se origina en la discusión de un tema y en la que-

pretende implantar sus opiniones o criterios, es común que las personas bajo la influencia del fanatismo cometan delitos en que principalmente, predomina la violencia, ejemplo: las sectas religiosas.

PERSONALIDADES PSICOPATICAS HISTRIONICAS

Sus principales características son la dramatización que hacen de los acontecimientos, lo anterior para atraer la atención de las personas que les rodean.

PERSONALIDADES PSICOPATICAS DEBILES DE VOLUNTAD

Este tipo de personalidad contiene como rasgo principal, la poca capacidad volitiva y de criterio, siendo las personas débiles de voluntad, muy fácilmente influenciables, se puede decir que su voluntad es una especie de veleta que varía constantemente. (este tipo puede ser influenciable para cometer algún delito).

PERSONALIDADES HIPERTIMICAS

Tienen como característica la exageración de las reacciones emotivas.

ANORMALIDADES DE LA INTELIGENCIA

Un problema de gran interés práctico en relación con la inteligencia es el desarrollo mental de los sujetos, ya se trate de determinar el grado de inteligencia de los escolares o de conocer las aptitudes intelectuales de los individuos. Si bien no existe una medición directa se han elaborado diversas pruebas de tipo estadístico llamadas "test", las cuales tratan de determinar el grado de inteligencia, atención, memoria, imaginación, etc.

Así, la inteligencia es la capacidad personal para resolver un problema o situación problemática nueva por medio del pensamiento; ésta se manifiesta cuando el sujeto ante una dificultad no cuenta con ningún -- automatismo.

Las anomalías de la inteligencia se presentan ya sea por una deficiencia en el desarrollo mental o por la aplicación de determinado estímulo o circunstancia.

O L I G O F R E N I A

Deriva de la palabra Oligo que significa poco y Fren que significa-mente; se podría definir la Oligofrenia como un conjunto de síntomas derivados de una insuficiencia en el desarrollo o de un retardo mental en el proceso de madurez mental de un individuo, en relación con el nivel que le correspondería por su edad. Si bien, la Oligofrenia supone una disminución cuantitativa del desarrollo psíquico, no hay duda que pronto da lugar a un trastorno cualitativo en la conducta, pues al faltar - la capacidad de cumplir con los requisitos de la vida en sociedad, se - origina una tendencia a substituir esa ineficiencia o laguna por reacciones inoportunas o inadecuadas que constituyen los llamados síntomas productivos y que pueden semejar un desequilibrio o inclusive un loco.- Las causas que producen esta situación son varias, pudiendo mencionar - la herencia, condiciones anómalas de la madre durante la gestación, --- traumatismos, infecciones, indebida nutrición, etc. .

GRADOS O FORMAS DE LA OLIGOFRENIA

El primer grado es el que incluye los casos cuyo nivel intelectual nunca ultrapasa el correspondiente a los tres años de edad mental; ---- comprende todas las variedades del idiotismo o idiocia.

El segundo grado comprende los casos cuyo nivel intelectual oscila - entre los tres y los siete años (imbecilidad), y

El tercer grado corresponde a los que abarcan a un nivel mental superior a los siete, pero menor a los doce (Debilidad Mental).

I D I O C I A O I D I O T I S M O

Además de su profundo déficit mental, exhibe numerosos signos corporales que denotan los impactos del trastorno sufrido en su desarrollo - bicerbral, anomalías creaneales y genitales, signos paréticos o espásticos, alteraciones digestivas, labios leporinos, trastornos cutáneos, - inexpressibilidad facial.

Desde el punto de vista mental carecen totalmente de comprensión y de orden de su conducta, llevando apenas una existencia vegetativa, necesita ser cuidado y alimentado como si fuesen recién nacidos: no posee coordinación motriz suficiente para andar con seguridad, siendo también casi insensibles a las variaciones medias del campo de la estimulación. Cuando no es tan grave se puede conseguir un cierto adiestramiento, pero no se consigue la formación de un lenguaje.

Formas más importantes del Idiotismo:

- a) IDIOCIA AMEUROTICA
- b) CRETINOIDE
- c) MONGOLOIDE
- d) EPILEPTICA
- e) ENCEFALITICA

I M B E C I L I D A D

Entran en esta clasificación los jóvenes que han conseguido ultrapasar el nivel de inteligencia correspondiente a la niñez, pero sin llegar a ser superior a los siete años, si está comprendido entre los tres y cuatro años, se considera que la imbecilidad es profunda y grave, si está entre los cuatro y seis años, será de grado medio y será leve si -

el nivel mental está entre los seis y los siete años pueden presentar - eficiencia para trabajos domésticos, de limpieza o de labranza.

DEBILIDAD MENTAL

Es la forma más leve de la Oligofrenia quien la sufre permanece en un nivel intelectual comprendido entre los siete y los diez años, puede aprender a leer y escribir, consiguen pasar los primeros grados de la enseñanza primaria y pueden tener notable habilidad manual, fallan en el uso de la lógica, la abstracción y capacidad inventiva, pueden darse cuenta de su eficiencia y alterar su carácter, otros se retiran a la vida callada y sencilla, otros por su parte, se dedican a la delincuencia.

F R E H A S T E N I A

Consiste en la falta de vigor mental, es decir, carecen de la capacidad de poder mantener la conciencia intelectual, que en un momento de terminado y en forma normal se pudo haber logrado, pudiera hablarse de un retroceso mental regresando a sus primeras fases, aunque cabe aclarar que se puede contemplar diversos grados de capacidad, es decir, la caída puede quedarse en sus diversos grados, esto es: idiotismo que sería retroceso total o bien caer en debilidad mental, que se considera la caída más leve. Las causas que producen este tipo de anormalidad son diversas y entre otras cabe señalar la inadecuación en la alimentación o nutrición, el uso de exceso de tóxicos, tales como el alcohol y otras diversas drogas; o bien el padecimiento de enfermedades infecciosas.

P S I C O S I S

La Psicosis es un desorden mental severo que se manifiesta en comportamientos, reacciones e ideas anormales. La persona no es capaz de enfrentarse con las demandas de su medio. Una persona de este tipo de trastornos no tiene éxito en el ajuste en su medio ambiente. (se clasifican en Psicosis Orgánicas y Endógenas).

PSICOSIS ORGANICAS POR SENILIDAD.

Envejecimiento, hay que considerar el menoscabo gradual de la energía, la disminución en las respuestas ante diversos estímulos, el empobrecimiento de la iniciativa y de la imaginación creativa, el aumento en el egocentrismo y una cierta desviación en la personalidad. Al avanzar la edad hay una pérdida progresiva de los recursos físicos y mentales, que tienden a reproducir sentimientos de vulnerabilidad, éstos a su vez producen angustia en el individuo, aunado a la pérdida de amigos y parientes, se aprecian episodios depresivos que aumentan con frecuencia. Otros aspectos que producen esta psicosis consisten en un retorno al pasado y el embellecimiento del mismo. la proyección paranoide. --- Otras ancianas debido a sentimientos de inseguridad o ineficiencia se vuelven mal intencionadas, adquieren un espíritu de contradicción o regresan a un estado de dependencia contribuyendo así a cambios en la personalidad.

Partiendo de estos cambios hay una escala gradual que llega al ---- empobrecimiento extremo de los recursos mentales que caracterizan la demencia senil.

PSICOSIS ORGANICA POR ARTEROESCLEROSIS

Esta enfermedad llamada arterioesclerosis es ocasionada por el endurecimiento de las arterias. En ella las paredes de los vasos se engrosan por depósito de minerales y materias grasas, degenerándose y perdiendo elasticidad. La alteración circulatoria que con mayor frecuencia produce psicosis debido a la función cerebral, produciendo a su vez la alteración funcional incluso la invalidez o la muerte.

PSICOSIS ORGANICAS EPILEPTICAS

El término "epilepsia" del griego, quiere decir apoderarse de, caer sobre, se ha aplicado desde hace mucho tiempo a un grupo de personas -- que presentan reacciones explosivas que antes pensaban constituyan una enfermedad sui-generis. Epilepsia no es una entidad patológica, sino -

un complejo de síntomas que se caracterizan por episodios periódicos y transitorios de alteración en el estado de conciencia, los cuales pueden estar asociados a movimientos compulsivos y transitorios de alteración en el estado de conciencia, los cuales pueden estar asociados a movimientos compulsivos y trastornos en el sentimiento, en la conducta o ambos. Este tipo de psicosis puede presentarse como gran mal o menor mal; lo anterior en cuanto a su gravedad.

G R A N M A L

Es la más espectacular de las manifestaciones, puede apreciarse fases con aura, éste es aviso de que es inminente la aparición de una crisis. "es la primera manifestación de la descarga neuronal".

La segunda fase es conocida como Tónica y es la pérdida de la conciencia repentina y completa;

La tercera se llama Crónica; la etapa Tónica va seguida de contracciones musculares intermitentes, al principio rápidas y después con frecuencia cada vez menor. Si en esta etapa la lengua queda entre los dientes durante un relajamiento puede producir una mordedura peligrosa.

La cuarta fase llamada coma, se encuentran las pupilas rígidas, se encuentra ausencia de reflejos, respiración estertorosa, puede producirse una quinta etapa denominada status epilepticus.

Algunos pacientes a veces pasan de una etapa a otra sin recuperar la conciencia en el intervalo, a esta alteración se le conoce como status epilepticus, siempre implica peligro para la vida del paciente.

Es importante señalar que:

La conciencia se perturba profundamente, las percepciones son lentas e incompletas, los juicios erróneos y falseados por ilusiones, el proceso mental en su concepto se hace torpe y lento y las asociaciones se vuelven pobres e ilógicas. Todo lo dicho no impide, antes favorece,

la afirmación de que la epilepsia no es ni con mucho, la causa directa de ciertos delitos como lo expresa el Dr. Emilio Pablo Bonnet, Ex-Director del Instituto de Criminología, quien fué el que lo expuso en su estudio sobre la Criminalidad de los Epilépticos" (82)

Ahora solo cabe afirmar con Hurwitz:

"Como en el curso de la enfermedad puede presentarse el carácter epiléptico que se distingue por cierta torpeza, mal humor, pedantería con tendencia a la irritabilidad, cólera y grosería, se explica que estos cambios epilépticos de carácter puedan entrañar una peligrosidad particularmente en relación con delitos de agresión. (83)

P E Q U E R O M A L

Se puede decir que hay crisis incompleta de diversos grados, se caracteriza por una interrupción transitoria de la corriente de la conciencia del paciente, en ocasiones no cae sino que se pone pálido y permanece inmóvil, con los ojos fijos y el rostro sin expresión siendo imposible -- que ponga atención en algo, el enfermo suspende su ocupación debido a la pérdida del tono muscular (suelta cualquier objeto). Unos segundos después la conciencia regresa en forma abrupta y el paciente reanuda sus actividades.

PSICOSIS ORGANICAS POR TOXICO

Algunas drogas y productos químicos pueden originar síndromes agudos cerebrales, frecuentemente del tipo del delirio de corta duración teniendo en ocasiones un estado delirante de origen químico que puede prolongarse por semanas.

-
- (82) "Epilépticos".- Trabajo realizado en Criminología.- 1922.- (Varios Autores, Volk, Altavilla, Olivera)
- (83) Wernner Volk.- "Introducción a la Psicopatología, Fondo de Cultura Económica.- México, 1970.- P. 68

ESQUIZOFRENIA

Etimológicamente esta entidad nosológica proviene de Esquizos = Escindido, disgregado, partido o roto y Phrenia = mente. Por esta etimología claramente podemos comprender que se trata de escisión o disgregación de las funciones psíquicas en general: pensamiento, actividad, afectividad, relaciones sujeto-mundo externo (84)

La esquizofrenia es un grave trastorno mental o gran psicosis, que indica la pérdida de contacto con la realidad y una desorganización referente a la integración temporal o permanente de la personalidad, derivada de Esquizo (separación), el hombre alude a una separación entre la mente y la realidad. Esta es la forma más corriente de enfermedad mental y comprende la cuarta parte de todos los enfermos mentales, según las estadísticas. El esquizofrénico rechaza al mundo exterior y se convierte en su propio mundo. Sus actos se acoplan a una manera fantástica e imaginaria. Su lenguaje puede ser utilizado en forma mutilada o ilegible y sus actos totalmente inadecuados a su situación externa, puesto que son motivados por su propio mundo y su incapacidad para recibir la realidad de un modo normal.

Se puede considerar que no es una enfermedad, sino más bien una serie de síntomas complejos que rodean a muchas formas de trastornos mentales, extremadamente difíciles de tratar las causas, el esquizofrénico es una persona que en apariencia ha sido incapaz de hallar el modo de adaptarse a una situación dolorosa y ha terminado por rechazar al mundo exterior en favor de su propia versión interior.

Los síntomas pueden dividirse en primarios y secundarios; a los primarios pertenecen los trastornos de la asociación del pensamiento en la esfera de la afectividad y una pérdida del contacto vital con la realidad. A nivel del pensamiento se produce una disociación del mismo, el que resulta inconexo, absurdo, sin finalidad; el enfermo cree que lo que habla el otro, lo ha pensado el antes.

(84) Altavilla Enrico.- "La Culra".- Edit. Themis.- Boacota, 2956. P. 465

Por estos trastornos de la función pensante se explica el hablar -- desgarrado, extravagante, saltón, embrollado, confuso, lleno de neologismos. (85)

Entre los síntomas secundarios se mencionan las alucinaciones y los delirios:

ALUCINACIONES: Auditivas, Visuales, Cenestésicas

DELIRIOS: Persecución, Grandeza, Influencia, etc. (86)

Ahora bien, la esquizofrenia puede presentar diversas formas entre las que puede señalarse:

PSICOSIS ENDOGENA O ESQUIZOFRENIA SIMPLE

Los trastornos más notables afectan la emoción, el interés y la actividad. Si aparecen alucinaciones, son escasas y fugaces y las ideas delirantes tampoco tienen un papel importante. Habitualmente el trastorno no se establece en forma gradual y toma la forma de un cambio y empobrecimiento insidioso de la personalidad: Una joven que ha demostrado grandes posibilidades comienza a perder el interés en la escuela o en sus ocupaciones; se vuelven malhumorados, irritables e indolentes. Sus anhelos dejan de ser realistas, presentan superficialidad en sus emociones, una indiferencia afectiva, la ausencia de voluntad y escasez progresiva revelan el marchitamiento de la personalidad, que constituye el rasgo más prominente de este tipo. Muchos individuos se vuelven inútiles, irresponsables, vagabundos, malhechores, prostitutas y delincuentes. No hay delirios. El cuadro se reduce únicamente a pobreza e ilogicidad-ideativa, con rebajamiento del tono afectivo y tendencias autistas. (87)

PSICOSIS ESQUIZOFRENICAS HEBEFRENICAS

También llamada demencia precoz o síndrome de la locura necia, por sus rasgos de infantilismo y necesidad. Según Wolff, esta variante se -

- (85) Olivera Diaz Guillermo. " Criminología Peruana", Tomos I y II Pág. 241, Edic. Lima Perú. 1971.
(86) Olivera Diaz.- Ob. Cit. Pág. 241
(87) Olivera Diaz.- Ob. Cit. Pág. 241

caracteriza por una conducta infantil, pensamiento ilógico, ilusiones y frecuentemente homosexualidad" (88).

Aquí los pacientes se vuelven caprichosos como niños desobedientes-- hacen gestos, cesean, alargan los labios en forma de trompa, sonrían --- tontamente, hasta con carcajadas no acordes con ideas expresadas, des--- cuidan su apariencia externa, tienen marcha torpe. (89)

Se diferencia de la imbecilidad porque no se trata de un desarrollo psíquico retardado o detenido, con proceso destructivo. (90)

Habitualmente ocurre en los primeros años de la adolescencia, en -- ocasiones es subagudo, caracterizándose por una depresión semejante a una reacción afectiva. La alucinación es más frecuente. A menudo presenta -- la proyección de los imperiosos deseos instintivos reprimidos. Los procesos asociativos muestran falta de cohesión; el habla, como ya se citó, -- es incoherente. El enfermo se vuelve inaccesible a un grado desconcertante, introvertido en extremo y se aísla del exterior. La desintegración -- final de la personalidad y de los hábitos es tal vez en este tipo, mayor -- que en cualquiera de las otras formas de la esquizofrenia.

PSICOSIS ESQUIZOFRENICAS CATATONICAS

Este tipo se caracteriza por fases de estupor y de excitación, en -- la cuales el negativismo es rasgo prominente. Puede hacer alternancia en -- tre períodos. No obstante con frecuencia un episodio catatónico determi -- nado presenta a lo largo de su evolución sólo una fase, ya sea de estupor -- o actividad excesiva y desorganizada. Por otra parte puede haber una mez -- ccla de síntomas que suelen interpretarse como característicos de una u -- otra fase. La edad en que se presenta es entre los 15 y ----- los 25 años. La catatonía es la que va precedida de una experiencia ---

- (88) " La Delincuencia de Menores en México", - Rev. Mex. de Prev. y Readap
tación Social. - No. 10 1976, Pág. 60
(89) " La Delincuencia de Menores en México". - Ob. Cit. Pág. 19
(90) " La Delincuencia de Menores en México". - Ob. Cit. Pág. 19

emocional dolorosa, que la precipita.

Las dos fases van precedidas de depresión, incomodidad o agitación emocional acumulada. El enfermo tiende a no comunicar su estado de ánimo y sus reacciones se caracterizan cada vez más por falta de interés - desatención, preocupación, pobreza emocional, etc. El paciente se rehúsa a vestirse o a comer, pero en ocasiones, si piensa que nadie lo observa, como con voracidad; en muchos casos retiene la saliva, la orina y el contenido intestinal; en otros, no solo se orina y defeca en sus ropas, sino incluso muestra una aparente intención en su molesto desprecio hacia toda limpieza. De todos los esquizofrénicos, el catatónico es el que con más frecuencia muestra una conducta impulsiva e impredecible. Sin advertencia previa o sin causa aparente, de súbito agrede a un observador inofensivo.

Es importante señalar este concepto ya que más del 10% de las mujeres Internas presentan este padecimiento.

Se habla en forma paranoide por los delitos persecutorios que matizan el cuadro esquizofrénico. En esta pasan a un primer plano las alucinaciones e ideas delirantes. Al comienzo de la enfermedad hay tendencia a las ideas con delirios sistematizados (esposo que sistemáticamente cela a su cónyuge con determinada persona), que luego se hacen absurdos o incoherentes y asistemáticos. Es de tales perturbaciones delirantes que surgen motivos de reacciones delictuosas. (91).

Abundando sobre el tema cabe señalar lo que dice el Profesor Altavilla, quien afirma: "La forma paranoide se caracteriza por una forma progresiva y abundantísima de ideas delirantes, que empieza después de un período podrómico de naturaleza depresiva, que asume bien pronto - las formas más fantásticas y absurdas, reforzadas por delirios ricos en fenómenos ilusorios y alucinantes. (92).

(91) Altavilla Enrico.- " La Culpa".- Edit. Themis, Bogotá, 1956, Pág. 362

(92) Wernicke Wolff.- " Introducción a La Psicopatología".- Fondo de Cultura Económico, Méx. 1970.- Pág. 65 a 66.

El tipo paranoide tiende a mostrarse en forma franca a edades un poco mayores que las otras formas. Entre los primeros síntomas suelen encontrarse ideas de referencia y trastornos en la asociación. Muchos pacientes presentan desagradable agresividad emocional. Al principio sus ideas delirantes son limitadas pero posteriormente se vuelven numerosas y variables. El enfermo se siente sujeto a varias y vagas fuerzas mágicas. La fantasía imaginativa puede volverse exagerada y adquirir el valor de realidad. Las tendencias agresivas pueden liberarse en forma de explosión, muchos sospechan de los demás con un sentimiento asociado de ira y muestran una aversión furiosa a que se les entreviste.

PSICOSIS MANIACO DEPRESIVAS

También llamada locura cíclica, debido a que esta caracterizada por ciclos periódicos alternantes de manía y depresión. En la fase maníaca puede manifestarse una energía tremenda y bienestar exagerado. El juicio parece desordenado, el modo puede cambiar súbitamente hasta llegar a irritabilidad, mal temperamento y rabia en extremo, es posible que la persona tenga metas grandiosas este sujeto imagina que es una personalidad exaltada y poderosa, tal vez un gran hombre de ciencia, en la mayoría de los casos presenta un erotismo pronunciado y algunas veces alcoholismo y toxicomanía alterna con condición emocional dolorosa. En este caso se insultará a sí misma, con sensación de culpa.

Evaluando diversos casos se logró apreciar que no todas las alteraciones psicológicas son de importancia en relación con el ilícito; pero sí se detectaron las más importantes, de acuerdo a este análisis quedaron: Oligofrenia, Esquizofrenia Paranoide, Psicosis, Daño Cerebral y -- por último Epilepsia, con un coeficiente intelectual en el 80% inferior al término medio, 19% normal y el 1% superdotadas.

"EL MACHISMO MEXICANO Y LA MUJER"

Con esto hemos llegado al drama vital de la compatibilización de -- los cónyuges, que afecta de manera directa en muchos casos a la delin-- cuencia de las adultas en México. Para entender las desavenencias, aun-- que la pareja permanezca aparentemente unida, precisa conocer algo de la Psicología de las mexicanas.

"El Machismo, según María del Carmen Elú Leñero, este fenómeno consiste en una serie de mecanismos que llevan al hombre a --- comportarse como villano; en ocasiones receloso y rencoroso, - charlatán y fanfarrón, conquistador, pendenciero y supuestamen-- te alegre, pero también sentimental y estoico". (93.)

"Otra característica es el hacer alarde de gran potencia ---- secul, entendido como el frecuentar gran número de mujeres.-- Este fenómeno se da en forma más o menos acentuada, según la - clase económica y social a que se haga referencia".

Desgraciadamente, la enorme y abrumadora mayoría de las internas -- existentes provienen de las clases más bajas y proletarias económico-so-- cial y culturalmente hablando. Y en estos estratos, la situación y margi-- nación de la mujer se agrava y al agravarse también las tensiones lo -- hacen y principalmente aquellas a las que está sujeta la mujer.

Ahora bien, si el machismo es una actitud masculina, tiene que pro-- vocar una reacción en la mujer que es como señala Juana Armada Alegría, en su Análisis de las Mexicanas, la de no ser humilladas, sino de NACER-- HUMILLADAS... "el culto al macho las denigra en su más íntima esencia de mujeres. Todas saben resignarse a ella; los parámetros femeninos que -- prevalecen las conforma a ello" (94)

-
- (93) Elu de Leñero Ma. del Carmen ; citada por Alegría Juana Armada.- en " Psicología de las Mexicanas" .- Edit. Sano de Méx, 1975 Pág. 140
- (94) Alegría Juana Armada.- " Psicología de las Mexicanas" .- Edit. Sano Méx. 1975, Pág. 143.

Por supuesto que esta afirmación toma más actualidad cuanto más tradicional sea la familia de donde proviene o de donde se conduce la mujer y más aún en la clase rural. Pero sí existen ciertas pautas de conducta que se dan casi a todos los niveles y con las cuales aumenta o fomenta el machismo masculino:

- a) La abnegación entendida como "un proceso de autonegación y - disminución de los propios valores; actitud que al ser llevada a la práctica por las mujeres trae consigo la anulación - de los intereses femeninos" (95).
- b) La servidumbre entendida como una verdadera filosofía en favor de la disponibilidad de todo su ser en favor de los intereses de quienes la rodean;
- c) La actitud sexual.- Aquí el tema se torna más complejo. -- En primer lugar, parece que se trata de un servicio prestado sin ninguna remuneración. Y cuando lo afirma Armada -- Alegría no se refiere a la de tipo económico que sería denigrante, sino a la reciprocidad del placer. Se sabe que una inmensa mayoría son frías; así como el hecho de que al hombre éste no le importa mucho y una de estas causas es el miedo o temor al embarazo, y por lo general, todos los medios de evitar la concepción -sin importar su inmoralidad - ni el riesgo que impliquen para la salud femenina- se ingieren por mujeres, se adaptan por mujeres; es como si a la mujer se le considerara internamente en el ánimo masculino como un vulgar objeto de placer, -sin ningún respeto a su sensibilidad-. En síntesis hay diferentes intereses sexuales del hombre y de la mujer mexicanos.

Concluye la Psicóloga lo siguiente: "Son también comunes en los núcleos familiares: el distanciamiento afectivo, la falta de estímulo y mil problemas más que se suscitan en consecuencia

(95) Alegría Juana Armada.- "Psicología de las Mexicanas". - Edit. Sano Méx. 1975, Pág. 145.

y que, desde luego, trascienden a nivel nacional, propiciando las características de inseguridad y pasividad en el carácter básico del mexicano, lo que a su vez condiciona a las nuevas generaciones.

Al buscar las causas de esta problemática se encuentran, desde luego, la gran irresponsabilidad de las mujeres, puesto que aún cuando parezca infundado, la falta de responsabilidad de ellas radica justamente en su actitud de sobrellevar las intransigencias del hombre" (96) -

Esto es pues, el cuadro de nuestro medio y la realidad de las mujeres que se encuentran en México y en sus prisiones: Productos subdesarrollados, tarados, incultos y catalogados de hogares inestables; o víctimas de las presiones socio económicas del medio, que al no poder resolverse adecuadamente por la falta de principios o conocimientos necesarios, desembocan en la comisión de un hecho delictuoso. Se trata básicamente de falta de educación, en el que el delito se sustenta sobre varios factores aunque prevalezcan los sociales y económicos.

(96) *Alegria Juana Amanda.* - " *Psicología de las Mexicanas* ". - Edit. Sano Méx. 1975, Pág. 161.

ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES

En síntesis se observa una cifra alta y significativa de desintegración familiar, ésta es a veces motivada por la falta del padre o de la madre, lo que tiene grandes efectos en la personalidad de la niña o la adolescente, tales como la falta de iniciativa, dificultades en establecer relaciones sociales normales, tendencia a valorar el éxito de los demás en términos de buena suerte, destructividad, desconfianza, desequilibrio de conducta y comportamiento, y en general, una mala organización de la personalidad; es en estos casos cuando aparecen los padrastros o madrastras y se presentan también, -en casi todos los casos- rechazos, abusos y carencias afectivas.

Enrico Altavilla, cuando se refiere al problema de los hogares desintegrados, en su obra "La Dinámica del Delito", distingue algunos casos que se dan también en nuestro medio; él habla de la desintegración como consecuencia de:

- a) La falta del padre;
- b) La falta de la madre; y
- c) La división o divorcio entre los padres.

nos dice:

"a) Respecto a la falta del Padre:-

La madre difícilmente llega a imponer una disciplina suficiente y la falta del esposo engendra en ella sentimientos de compasión por la gran desventura del huérfano, que debilitan la autoridad de la familia. (97) - 17

b) Respecto a la falta de la Madre:-

El niño queda privado de esa asistencia moral que llega a penetrar en su alma, sorprendiendo sus deseos e imperfecciones. --

(97) Altavilla Enrico.- " La Culpa".- Edit. Themis, Bogotá, 1956.-Pag.68.

"No es raro que cuando otra mujer sustituye legalmente o de hecho a la madre desaparecida, se determine en el padre un sentimiento de indiferencia por el pequeño, lo que desata en éste tempestades de celos y mucho más cuando el nacimiento de otros hijos hace evidente la preferencia que se les tiene" (98) . -

Cuando la madre está ausente por indiferencia o por la tiranía del trabajo, Madeleine Rambert, Psicóloga Francesa de gran experiencia, señala:

"Si por algún motivo son demasiado frecuentes las ausencias maternas, el niño experimenta malestar, angustia y un sentimiento de -- abandono que puede acompañarle toda la vida, la niña -- más que el -- varón-- necesita la presencia de la madre de manera constante, sobretodo en el primero y segundo años. Las consecuencias de tal -- sentimiento de abandono son asombrosas y a menudo graves y remotas sus repercusiones" (99) .

c) Respecto a la división o divorcio de los padres, menciona Altavilla:

"Es una situación más deletérea, ya que los padres realizan a menudo una obra perniciosa de demolición recíproca en el corazón del niño, produciendo en él: desorientación y extravíos por falta de una guía segura" (100) .

"Nada es tan funesto como el desacuerdo de la familia, desaparece el respeto a los ídolos familiares y aparece la incapacidad para poder imponer normas de conducta e inspirar especiales actitudes".
(101)

(98) Altavilla Enrico.- " La Culpa".- Edit. Themis.- Bogota, 1956.- Pág. 68

(99) Rambert Madeleine.- " La mujer sola y sus problemas afectivos",-

(100) ^{Pág. 8} Altavilla Enrico.- " La Dinámica del Delito".- Fdit. Themis.- Bogota 1961.- Pág. 68.

(101) Altavilla Enrico.- Ob. Cit. Pág. 61.

Sanctis, dice:

"El niño aunque no lo entienda bien, es en extremo sensible al estado de tensión emotiva que domina su casa. No es preciso que sus padres riñan o se insulten a gritos, pues el sexto sentido le advierte la frialdad, el desamor, el desacuerdo que reina entre ellos" (102)

Sin embargo, además de lo ya explicado, encontramos chicas que viven en un hogar bien integrado y no obstante, presentan matizaciones de inadaptación, ingresando a cárceles o reclusorios con el carácter especial de "Incorregible". La explicación de tal cosa es el hecho de que no sólo consiste la integración familiar en que los padres vivan juntos; si en el ámbito existe agresividad, alcoholismo, irresponsabilidad, mechismo o situaciones de promiscuidad, encontraremos una desintegración familiar, que influye poderosamente en las adultas que delinquen.

Estas familias, Roberto Tocavén, las describe como:

"Familia de Rol Invertido.- En esta familia, la madre aborrece su femineidad y el padre sólo acepta a medias su papel masculino. En este hogar, las responsabilidades de la madre son grandes y las cumple con determinación un poco sombría. Tiene poco de la pasividad femenina normal y en realidad su papel como madre y esposa no le agrada. Se ha casado con un hombre que sucumbe gradualmente a sus innumerables demandas, y al que critica y empuja constantemente. En nuestra sociedad existe un desarrollo de este tipo de familia. Esta actitud ha hecho que se subestima la importancia de la personalidad del padre en la formación de los hijos" (103); En este tipo de familia la figura del padre se va perdiendo por su ausencia, mientras la madre se torna negativa y hasta odiosa.

(102) C. de Sanctis.- *Igiene Mentale Nell'eta.- Precolastica* Boletino Pág. 146.

(103) Tocaven García Roberto.- "Consideraciones sobre la integración Familiar".- Rev. Mex. de Prev. y Readaptación Social.- No.2 Vol. I México 1972, Pág. 54

Familia con rol de sobretrabajo:-

"En esta familia ambos padres se encuentran ocupados en actividades cuya finalidad es financiera, remunerativa, dejando el hogar emocionalmente estéril. Lamentablemente en nuestro país un gran número de mujeres trabajan todo el día. Estas ganancias materiales raras veces contribuyen a favorecer el desarrollo emocional de los hijos, a los cuales se les abandona o se les deja en compañía de otros adultos que no tienen ningún interés emocional en su formación" (104).

Familia de rol ignorante:-

Cita Trocaven: "Es el tipo de familia en que el padre o la madre, o ambos, carecen de conocimientos adecuados sobre el mundo que -- les rodea e inculcan al niño concepciones erróneas, verdades a medias y falsedades. Es probable que todo el vecindario o lugar -- donde el niño se desenvuelva esté prejuiciado en la misma forma. -- entonces el chico o la chica se ajustan razonablemente a medida -- que crecen; pero si salen de dicho ámbito, estarán mal preparados para tratar adecuadamente con gentes de criterio más flexible, lo cual origina desajustes sociales.

Terminando , el Maestro Trocaven, señala:

"El papel determinante del tipo familiar está dado por el carácter y la estructura psicológica del padre o la madre que lo forman" (105)

Citando nuevamente la ausencia o falta de la madre o del padre, -- ésta resulta nociva para los hijos, sobre todo en los primeros años, así se trate de móviles tan nobles como la investigación, la docencia, etc., por ésto no sólo es problema la ausencia de la madre, sino también lo es el que ella no esté preparada para serlo. La mujer en México está sometida a tensiones y desprovista de armas para luchar, porque se le ha ---

(104) Trocaven García Roberto .- "Consideraciones sobre la Integración Familiar" - Rev. Mex. de Prev. y Readaptación Social.- No. 2 Vol.1
(105) Mex. 1972 Pág. 55
Trocaven García Roberto.- Ob. Cit. Pág. 56.

educado como si fuera un varón de segunda clase, a medias o incompleto. Sin embargo, creo que es un hecho innegable que está sometida a múltiples exigencias.

Hay tipos de madre que se encuentra presente, actuante en el hogar, pero a todas luces resulta inadecuada, como por ejemplo:

a) MADRE INDIFERENTE:

"Rechaza las preocupaciones en un afán simplista, sin ser capaz de brindar apoyo, confianza o algún estímulo"

b) MADRE RECHAZANTE:

Madeleine Rambert, nos dice:

"Es frecuente que el niño (o niña) llegue como visitante inoportuno, por ejemplo, demasiado pronto, antes del casamiento o la obtención de un título, se le acoge entonces como una carga demasiado pesada y hasta molesta; estas frías acogidas repercuten en el carácter de la criatura. (106 - 107)

Trocave agrega que:

"Las consecuencias de tal conducta de la madre, al no desear al hijo y rechazarlo, son en general graves y ocasionan un gran retraso psicológico que llega al grado de tornarse en deficiencias mentales (107) - 108

c) MADRE HOSTIL:-

Es incapaz de recibir o dar cariño, entendiéndolo a éste como manifestaciones espontáneas o naturales. Esto crea en el pequeño sentimientos de rencor e inestabilidad en contra de ella, que se van asentando a medida que crece.

(106) Rambert Madeleine.- "La Mujer sola y sus problemas afectivos".- Edit. Kapelusz.- Buenos Aires, 1963. Pág. 5

(107) Tocaven García Roberto.- "Consideraciones sobre la integración Familiar".- Rev. Mex. de Prev. y Readaptación Social.- No.2 Vol.1 Méx.1972, Pág. 56

d) MADRE DOMINANTE:

Mujer de carácter autoritario y rígido que inculca en el hijo sentimientos de culpa ante el normal afán de independencia. Suele resolver todos los problemas del hijo o la hija, exigiendo a cambio absoluta sumisión y respeto, pretendiendo modelar el carácter del menor según su concepto. Lo más lamentable es que todo esto ocurre por un exceso de amor y afán proteccionista que resulta contraproducente.

e) MADRE MASOQUISTA:

Es la que sobreprotege al hijo de tal forma que no se desarrolla y parece lactante adulto. Siendo la vida la que viene a desterrar la imagen propotente de sí mismo

Finalmente, en relación a la unión conyugal y sus efectos en los niños Trocaven nos dice:

"La forma característica en que los padres muestran su amor entre ellos y hacia los hijos, es de la mayor significación para determinar el clima emocional de la familia. El conflicto provoca tensión hostil que al no disminuir amenaza con la desorganización familiar. Cuando los padres se aman, el hijo ama a los dos; Cuando los padres se odian el niño está siendo forzado a ponerse del lado de uno y en contra del otro; ésto provoca miedo en el niño, pues debe prepararse a perder el amor de uno de sus progenitores". (108) - 10.

c) FACTORES EXOGENOS O DE TIPO SOCIOECONOMICO

Para situarnos en una posición real, hagamos una composición tal -- que nos permita ubicarnos:

Regadas y disgregadas en toda la ciudad, encontramos a una caterva de mujeres harapientas, sin idea de la higiene y rodeadas de chiquillos, todos ellos, vendedores ambulantes, a las que se les denomina "Marfas".-

¿De dónde vienen? o ¿por qué?

Son mujeres campesinas, con escasos patrones culturales que vienen a la gran metrópoli, con la vana ilusión de encontrar un mejor medio de vida; pero ¿qué encuentran? un medio que las asimila como pordioseras - entre una selva de asfalto y coches. En síntesis, si no se encuentran en esa posición, encontramos una inmensa mayoría que trabaja como sirvientes.

Dentro de los reclusorios, encontramos que estos grupos son los -- que más imperan, siguiendo las amas de casa; pero, veámos, ¿de dónde -- provienen las internas?

Las chicas fundamentalmente son ciudadinas; pero en un 15% son de origen campesino, venidas al Distrito Federal a trabajar, procedentes - de los Estados de México, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Oaxaca. Aquí - cabe destacar un problema de todos conocido, como lo es la inmigración - de los Estados que registra una mayor problemática económica o de desem - pleo.

Si he mencionado primero a este grupo de mujeres: las de origen -- campesino y emigradas a la ciudad, es porque pienso que constituyen un - sector ultramarginado, que proporciona un nutrido contingente a las fi - las del delito. Este tipo de mujeres aborígenes, tiene creencias, hábi - tos y prácticas, que inspiran la totalidad de sus acciones, existiendo - una marcada abnegación e ignorancia que les impide conocer las ventajas

de la civilización; existe entre un 20% a 27% de analfabetos, suma que crece en las zonas rurales, siendo víctimas de la sociedad, sin más meta que casarse y procrear, aunque sea para alargar la cadena de miserias -- que tienen.

En México continúa existiendo la paternidad irresponsable y el abandono de la familia por parte del padre, que en el mejor de los casos se limita a dar alimentos. Si por el contrario, deja toda la responsabilidad en manos de la mujer, el abandono es por partida doble: moral y material y hace de la madre y de los hijos presa de muchos ilícitos.

Son estas las constitutivas del grupo que equivocadamente se cita -- como "pueblo" y que no es más que una parte de él. El resto de la población femenina puede dividirse en tres grupos:

La mujer que trabaja,

La que se dedica a las tareas del hogar, y

La que no pudiendo ubicarse en ninguno de los dos grupos anteriores se le denomina "mujer parasocial"

En las primeras podemos encontrar dos subgrupos; las que se han capacitado para determinada actividad y las que se dedican a cualquier actividad remunerada que requiera de esfuerzo físico o intelectual. La mujer profesional es la que ha obtenido el más alto grado de cultura y responsabilidad dentro del ambiente, es el grupo que se cita como privilegiado, por la oportunidad de superación que tiene en su haber. En el ámbito de reclusorios se les puede encontrar en un mínimo de porcentaje, si las hay, es por delito de inspiración política; lo anterior se puede explicar por que las mismas se hayan más conscientes de la empresa nacional y esto las sitúa, en una relativa seguridad con respecto a la no comisión de delitos; su actividad como madre se encuentra mermada por las exigencias de la profesión o del trabajo, esto sin contar que muchas mujeres profesionistas permanecen célibes; esto probablemente porque el tema de liberación se ha entendido como choque de dos facciones contendientes y no como una unificación de esfuerzo, esto ha hecho que el hombre se sienta agredido y en el más de los casos, considere a la mujer profe-

sionista como rival, invasora de terrenos que no ha mucho le eran exclusivos.

Cabe señalar que, cuando la mujer profesionista contrae matrimonio, siente a veces estar desperdiciando los años de estudio y que el tema -- del hogar y la formación de los hijos resulta pueril para el desarrollo intelectual que alcanzó, esta mujer se siente prisionera en los muros de su hogar y los resultados son: Frustración personal y educación deficiente de los hijos.

Con respecto al grupo que sin ser universitarias pero prestan sus -- servicios remunerados, se les denomina "empleadas", se ha verificado que el 19% de nuestro país, tiene una población económicamente activa, comprendida en este grupo. Aquí se puede apreciar una nueva subdivisión, -- las que trabajan como entretenimiento o como medio de adquirir ingresos superiores que siendo solteras las independice de los padres; muchas de -- éstas, generalmente cifran su máxima aspiración en el matrimonio y al -- adquirir éste, pasan a la categoría de amas de casa, pudiendo variar.

El segundo grupo está constituido por las que salen a trabajar como -- una necesidad extrema ante el débil presupuesto. Para estas mujeres el -- empleo es un verdadero sacrificio que las obliga material o moralmente a despedazarse en el trabajo y los problemas domésticos. Su desgaste físico y mental es enorme, sufriendo los hijos las consecuencias.

La segunda gran división señala las mujeres que se dedican a las tareas del hogar, señalando aquí, otra subdivisión para entender los fines -- del estudio:

Las que permanecen en el hogar, dedicadas exclusivamente a las labores domésticas porque no tuvieron oportunidades culturales y no pueden -- realizar otra actividad remunerada, siendo su colaboración para el marido el sentido de "estirar" el presupuesto familiar.

Las segundas son las que cuentan con el apoyo del marido para subvenir los gastos del hogar y se encuentran en una situación cómoda y desahogada que les permite desarrollar una actividad social.

Las primeras integran el grupo más abundante aún dentro de los reclusos; las segundas, es evidente que no están conscientizadas de su función y de ahí provienen muchos delincuentes juveniles juveniles de tipos "bien" y de "snobs"

La mujer parasocial.- Aquí encontramos a las mujeres que a más de no tener oportunidades culturales, presenciaron desde la infancia un medio -- proclive de vicio, promiscuidad, alcoholismo, machismo hasta la violencia, etc. Ciertamente, al carecer de inquietudes culturales, de hábitos de estudio, se constituyen en los seres más propensos a la conducta negativa, - como es la prostitución en la vía pública. condición a la que llegan por - carecer de lo antes citado. Así como, predisposición para el esfuerzo mental o físico indispensable para el trabajo honrado, accidentalmente puede nacer hijos de este tipo de mujeres, que son abandonados en hospitales, o instituciones benéficas. Si llegan a permanecer a su lado, la nefasta - influencia del medio que las rodea, unido a la ignorancia e ineptitud para formarlos física y espiritualmente, harán de ellos, igual que sus madres, - seres que vivirán al margen de la sociedad.

REFLEXIONES

Es importante señalar los factores endógenos que conducen a una conducta delictiva; entre los primeros se consideró al hereditario, señalando al alcoholismo y sus repercusiones posteriores a la gestación; --- también es importante señalar el mal funcionamiento de las glándulas --- endócrinas, así como la epilepsia; se citó un estudio de las alteraciones psicológicas de la mujer, relacionando lo anterior con la alineación mental, abarcando los problemas planteados en la psico-criminogénesis, que ha fijado las bases para la terapéutica delincinencial y penológica, señalando rutas básicas para la profilaxis delictiva y criminal.

Lo anterior en base de que la imputabilidad constituye la problemática esencial, determinando los campos Psiquiátricos Penales; siendo la imputabilidad la capacidad psicológica del actuar con discernimiento, voluntad y aptitud; por tanto, la capacidad de ajustarse a las normas jurídicas o apartarse de ellas.

Llegando al drama vital de la compatibilidad entre los cónyuges, en tendiendo al machismo mexicano como conducta inadecuada y al rol femenino como autonegación y disminución de los propios valores, todo lo que repercute en el ambiente familiar, concluyendo en el estado civil de las mujeres y su importancia en cuanto se refiere a los hogares desintegrados y a las conductas y efectos de la personalidad del niño o de la niña carentes de afecto, explicando actitudes realizadas por las ausencias -- tanto de la madre, como del padre, lo que conduce a actitudes delictivas.

Asimismo, por otra parte cabe citar, la importancia de los factores exógenos o socioeconómicos que contribuyen también a conductas antisociales, ubicándonos primeramente en la situación actual vivida, que es una ciudad que asimila campesinos con patrones culturales bajos, como pordioseros, que constituyen un sector marginado, semilla de delincuencia, --- Posteriormente, a nivel superior se encuentra la mujer que también puede ubicarse dentro de un grupo parasocial que es la que asume tareas domésticas o labores del hogar.

Así también, se hizo referencia a las madres que aún cuando son -- productivas descuidan su ambiente familiar por tratar de llevar el sustento necesario, y por último, las que teniéndolo todo no lo dan por -- ignorancia o por carecer de orientación adecuada para dar educación a -- sus hijos.

25 JUL 1984

LA PRENSA

Caricatura Nacional

Por MUÑOZ

Tiempos Nuevos



IV · CONDUCTA DELICTIVA DE LA MUJER
(P R O S T I T U C I O N)

- a) DE LOS DELITOS DETECTABLES EN LA MUJER;
- b) OTROS ILICITOS COMETIDOS POR LA MUJER;
- c) LA MUJER Y EL DERECHO PENAL
- d) LA MUJER DELINCUENTE EN LOS ESTADOS,
- e) REFLEXIONES.

LA PROSTITUCION

"Se ha dicho que la prostitución es un fenómeno social cuyos orígenes se pierden en el tiempo más remoto; y que su aparición es tan lejana como el albor de la humanidad siendo el oficio más antiguo del mundo (109)

La prostitución debe considerarse como actividad parasocial rodeada de ilícitos, que en nuestro medio no está sancionada por ningún artículo del Código Penal, sino que se considera una falta de carácter administrativo cuando es ejercida en la vía pública, y está comprendida en el Reglamento de Policía y Tránsito, en relación directa con el Lenocinio, que se encuentra tipificado en el Artículo 207 del Código Penal para el Distrito Federal, y sancionado por los Artículos 206 y 208, así como por sus relaciones con los delitos de contagio venéreo.

En la primera fase de la humanidad, existió la "prostitución" llamada "hospitalaria", se consideraba una cortesía del Jefe de la Tribu poner a disposición del visitante las mujeres de la propia familia; --- posteriormente surgió la "prostitución sagrada", que se presentó en los pueblos de Oriente, donde las mujeres antes de contraer matrimonio debían entregarse a varios hombres. (110) -

En la antigua Helade (Grecia), la prostitución asumía diversas formas, así por ejemplo, las esclavas que se prostituían en el templo adquirían su libertad, pero quedaban obligadas a una especie de regalo a la divinidad, porque una parte de sus ganancias debían entregarlas al templo. (111) -

Según Ricardo Franco Guzmán, "la mayoría de los autores, -señala Solón-, el Gran Legislador, estableció en Atenas la primera casa de prostitución, tal y como se describe en la actualidad, llamada "DICTERION", y-

- (109) Franco Guzmán Ricardo.- " La prostitución".- Edit. Diana Méx.1973.- Pág. 13
(110) Franco Guzmán Ricardo.- Ob. Cit. Pág. 13
(111) Cantarella Eva.- " En voz Prostitución".- Novissimo Digesto Italiano Vol. XIV, Turín, Utet.- 1967 Citada por Franco Guzmán.

eran administradas por el Estado" (112)

Lo anterior se hizo clasificando a las prostitutas en categorías:--

"DICTERIAS" eran las que lo hacían durante toda la vida;

"PORNIA" eran las que moraban en los puertos. (113)

En Roma, se cree que se estableció como un hecho fijo, cuando los romanos empezaron a mezclarse con los colonos griegos. Franco Guzmán, en su obra ya citada, señala:

"Tenían prohibido ponerse el traje de matronas, o sea mujeres decentes, debían vivir en lugares apartados; eran incapaces de contraer matrimonio, e incluso durante algún tiempo se les obligó a llevar algún signo distintivo". (114)

"En el año de 180 a de J.C., Marco Aurelio, establece el primer sistema de cartilla, poniendo así los cimientos de la reglamentación. La Prostituta, -con su licencia Stupri-, lleva la marca de la Indignidad" (115)

"Se puede inferir de una Ley de Justiniano que las prostitutas estaban obligadas a mantener un juramento por el que prometían hacer toda su vida el mismo comercio carnal. (116)

En la Revista "Criminalia", Número V, correspondiente al mes de mayo de 1956, existe una clasificación de las mismas, en la siguiente forma:

-
- (112) Franco Guzmán Ricardo.- " La Prostitución".- Edit. Diana Mx. 1973. Pág. 17
- (113) Franco Guzmán Ricardo.- Ob. Cit. Pág. 18, 19
- (114) Franco Guzmán.- Idem. Pág. 19 y 20
- (115) Dallayrac Dominique.- " Dossier Prostitución".- Edit. Ayma, S.A., Edic. 1968.- Barcelona Pág. 35
- (116) Jaidar de la Torre Jorge L.- Martín del Campo Alfonso.- "Historia de la Prostitución".- Rev. Criminalia No. V Mayo 1956. Pág. 297.

"DELICATAS.-	Mujeres enclaustradas
LORETTES	Famosas por las grandes cantidades de dinero que obtenían de sus clientes;
FAMOSAS	Pertenecían a familias respetables, inducidas por la lujuria o la avaricia;
DORIS	Notorias por su belleza y porque desdeñaban sus ropas;
LUPAE	Mujeres lobos, vivían en los bosques asemejan do el aullar de los lobos, de aquí se originó la palabra "lupanar", con el que también se designan a los prostíbulos.
GALLINAS	Que eran limosneras y a la vez prostitutas".

En la era cristiana se da a conocer una nueva moral que eleva la -- monogamia y enaltece la castidad. La iglesia atacó a las prostitutas e impuso un patrón de moralidad para ambos sexos, pero "las aceptaban cuando se casaban como cristianas" (117)

Es hasta el Siglo XII en Francia, cuando Luis IX estableció disposiciones semejantes a las de Roma, asignándose barrios para la prostitución, uno de ellos fué "El Palacio Verde", lugares que se convirtieron en dominios de mendigos y truhanes, los que tenían un jefe al que daban trato de "rey" y una parte de sus ganancias. (118)

En Roma en el Siglo XVI fué considerado uno de los más grandes problemas, al grado que Julio II por medio de una bula en 1510 concedió a las prostitutas un lugar especial y Leon X, en 1250 publicó disposiciones para mantener la moral pública. (119)

En la Cultura Maya, el adulterio era uno de los delitos más abominables, y la prostitución era mal vista, pero se le permitía en cierto sentido y más bien clandestinamente. (120)

(117) Jaidar de La Torre Jorge L.- Martín del Campo Alfonso, "Historia de la Prostitución".- Rev. Criminalia No. V Mayo de 1956 Pág.302.

(118) Jaidar de La Torre Jorge L.- Ob. Cit. Pág. 303

(119) Franco Guzmán Ricardo.- " La Prostitución".- Edit. Diana, Méx.1973, -- Pág. 27

(120) Enciclopedia Yucateense.- Tomo II Época Maya.- Ed. Oficial del Gob. - de Yucatán,1945.- Pág. 210.

En cuanto a los Aztecas, apunta Juana Armada Alegría en su obra:

"Como ya vimos, la otra función femenina afectiva era la prostitución, que unida a la maternidad constituían las más importantes de las actividades de los aztecas, eran los más accesibles puesto que estaban destinadas de manera implícita a ellas ambas actitudes propician servidumbre, ya sea desvirtuando su maternidad o solazando el descanso de los guerreros" (121) .

Por otra parte y siguiendo con la narración, el Primer Reglamento - de México, es el importado de Francia, creándose así la Oficina de Sanidad en 1865, Organó encargado de su fiel cumplimiento y del impuesto de la prostitución. En 1879, la Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación, expidió otro Reglamento que aparte de la obligada visita médica, - las prostitutas estaban obligadas a pagar determinadas cuotas.

En el año de 1907, la Academia Nacional de Medicina designó una Comisión que dictaminará acerca de un proyecto contra las enfermedades venéreas.- El Dr. ROUMAGNAC, presentó su artículo "La Prostitución Reglamentada, sus Inconvenientes, su Utilidad y sus Peligros" (122)

A partir de ese momento se suscitaron polémicas hasta que quedó abollida la reglamentación de la prostitución, el 8 de abril de 1940 en México.

César Lombroso equipara la prostitución de la mujer con la delincuencia masculina; lo anterior en base a que la femenina es menor en número, hecho que se ha venido repitiendo desde Quetelet, "a quien se le llama el padre de la Estadística", quien estableció por primera vez la proporción de 5 hombres a una mujer: señalando delitos típicamente como: el aborto o el infanticidio.

-
- (121) Alegría Juana Armada.- " Psicología de las Mexicanas".- Edit. Samó Méx. 1976.- Pág. 65
- (122) Franco Guzmán Ricardo.- " La Prostitución".- Edit. Diana, Méx.1973, Pág. 85.

Así mismo, Lombroso en su obra "La Donna Delincente, la Prostituta e La Donna Normale" realizó un estudio sobre la historia de la prostitución en los pueblos antiguos y en la tercera parte una antropometría y anatomía patológica. En este capítulo cita a estudiosos como -- Marro, Passini y la Dra. Paulina Tarnoswsky, que hace un estudio de las prostitutas y otro de las ladronas que no se prostituyen.

Lombroso hace una distinción en dos clases:

"Las Natas	Factores biopsíquicos individuales
Las Ocasionales	Causas de orí-en ambiental

Detalló la sensibilidad:

General;
Tactil,
Dolorifica,
Olfativa
Auditiva

Estaba menos desarrollada en las prostitutas a diferencia de las mu
Jeres normales" (123)

La Dra. Hilda Marchiori afirma que entre las causas que pueden llevar a una joven:

"Descubrimos una tendencia hacia la autodestrucción que está presente en las pautas psicológicas de todas" (124)

"La prostitución puede tener su origen en una forma de expresión infantil, neurótica, en la que la prostituta traslada a lo corporal sus necesidades afectivas" (125)

-
- (123) Lombroso Cesar y Ferro G.- " La Donna Delincente, La Prostituta - e La Donna Normale".- Torino Fratelli.- Bocca Editori 1927.-Pag.190.
(124) Marchiori Hilda.- " Personalidad de la Mujer Delincente".- Ob. Cit. Edit. Porrúa 1982 "Novion" Pág. 192.
(125) Marchiori Hilda.- " Psicología Criminal".- Edit. Porrúa 1982.-Pág.45

La mayoría son hijas ilegítimas o han tenido una mala relación con su padre. La autodegradación es la reacción de la joven al ser privada del amor de su padre.

El Dr. Harols Greenwald, de los Estados Unidos, señala bajo el rubro de:

"Factores Psicológicos y Sociales:

- a) Las relaciones entre los padres de las muchachas, no encontrando relación permanente y equilibrada entre los padres, no temido prueba alguna de simpatía o afecto" (126)

Señala asimismo, que se presentan síntomas de ansiedad y relaciones interpersonales malas, escasa adaptación a la realidad, comportamiento sexual conformante y seducción por la publicidad. Y da una opinión criminológica:

"Lo que distingue los delitos de las "call girls" de los otros delincuentes es que, más que manifestar una agresión pura, el acto de la prostitución constituye por sí mismo un acto de satisfacción de otra persona. La agresión está dirigida en contra de la sociedad" (127)

Esta afirmación coincide con lo expuesto por la Dra. Hilda Marchiori, y probablemente el problema radique en la existencia de una demanda que allenta la oferta sexual de mujeres desequilibradas psicológicamente, ausencia de principios éticos y morales y con presiones económicas.

Warner Wolff, engloba dentro del capítulo de las perversiones sexuales a la prostitución que suele desarrollarse en hogares sin amor o destruidos, cuando uno o ambos progenitores abandonan al niño. Las adolescentes que abandonan a su familia debido a las tensiones que existen en el

(126) Greenwald Harold.- "La Prostitución Clandestina en Norteamérica
Filit. Siglo XX, Buenos Aires S/F, Pág. 123

(127) Greenwald Harold.-Ob. Cit. Pág. 142

hogar y que a menudo no se atreven a regresar, tratando de encontrar una protección se deslizan hacia la prostitución; también influyen ciertas relaciones incestuosas o la promiscuidad de los padres, o la frustración sexual con el ser amado. En algunos casos la prostitución es una degradación artificial del "ego" que sirve tendencias de autocastigo basadas en sentimientos de culpa; en otros casos, el castigo va dirigido contra la familia, especialmente contra el padre" (128)

Pero este problema se aprecia que tiene dos aspectos muy importantes, ya que no sólo debe examinarse a la prostituta, sino también al cliente. Muchos de estos hombres son seres que no pueden unir el amor y la sexualidad, debido generalmente a que, por tener una fijación en la madre, su "amor" por la mujer es idealizado y separado del aspecto sexual que, en su mente, juega un papel inferior al que las prostitutas ofrecen satisfacción. (129)

Rachel Copeland afirma que:

"La prostitución es muchas veces causada por hombres anormales que no pueden enfrentarse con una mujer normal" (130)

"Entre las causas apunta:

- 1.- Sentimientos de falta de dignidad y alineación de la masa normal de las mujeres;
- 2.- Necesidad de sentirse útiles, (se abusa de ellas y se les maltrata), originando sentimiento de malos tratos que hacen que sus problemas pasados se presenten;
- 3.- Neurosis;
- 4.- Necesidad de ser amada (ninguna siente reacción sexual en un intercambio normal);
- 5.- Masoquismo;
- 6.- Fijación en alguna etapa infantil. (131)

-
- (128) Wolff Werner.- " Introducción a La Psicopatología".- Ed. Fondo de Cultura Económica, Méx. 1970.- Pág. 179
- (129) Wolff Werner - Ob. Cit. Pág. 180
- (130) Copeland Rachel.- " El Hombre Sexualmente Realizado".- Edit. Central, Buenos Aires, S/F, Pág. 67
- (131) Copeland Rachel.- Ob. Cit. Pág. 79

Simone de Beauvoir, centra las observaciones en el terreno de lo económico y las presiones sociales:

"Se ha advertido que entre las sirvientas se encontraba gran parte de las prostitutas" (132)

"También hay chicas que son prostitutas por sus padres. En -- ciertas familias, tales como los Juke, --todas las mujeres se -- dedican a ese oficio--. Parent- Duchatelet, encontró que 1441, de 5000 prostitutas habían sido influenciadas por la pobreza, 1425 seducidas y abandonadas y 1266 abandonadas y dejadas sin recursos por sus padres" (133)

"Al cabo de cinco años de oficio el 75% tiene la sífilis, siendo las menores inexpertas las contagiadas con una facilidad espantosa; el 25% deben ser operadas a causa de complicaciones -- una de cada veinte es tuberculosa y el 60% se vuelve alcohólica o se intoxica y el 40% muere antes de los 40 años. (134)

Noel Lamare asegura que:

"Las mujeres ligeras que, sin ser profesionales hacen simultáneamente el amor con varios hombres, son por lo general, portadoras de un cierto infantilismo psíquico" (135)

De una manera general es raro que la mujer presente brusca e -- inopinadamente el deseo de entregarse a no importa qué hombre con tal que satisfaga su instinto erótico. (136)

(132) De Beauvoir Simone.- "El 2o. Sexo", Tomo I y II.- Edit. Siglo XX Buenos Aires, S/F.- Pág. 341

(133) De Beauvoir Simone.- Ob. Cit.- Pág. 343.

(134) De Beauvoir Simone.- Ob. Cit. Pág. 360.

(135) Lamare Noel.- " Conocimiento Sexual de la Mujer".- Edit. Fontanelle, Barcelona, 1970.- Pág. 32

(136) Lamare Noel.- Ob. Cit. Pág. 30.

Luego entonces se comprende, que verdaderamente, la actividad de la prostituta no es ni puede ser comprendida dentro del cuadro de la normalidad sexual ni psicológica.

Finalmente, para terminar, cabe señalar la opinión del Prof. Franco Guzmán, que dice:

"Los factores esenciales que conducen a la prostitución pueden dividirse en endógenos y exógenos.

Entre los primeros se agrupan los factores endócrinos:

- a) El Hipertiroidismo;
- b) El síndrome adreno-genital
- *) Asimismo, se debe citar el porcentaje de mujeres afectadas por el Uranismo o que presentan adreno-genital y que por esta causa se dediquen a la prostitución, es bajo". (137)

"La Innegable actitud de autodestrucción, lo cual indica un desequilibrio en el sujeto debido a severos conflictos internos no resueltos por la persona y que, en general, se suscitaron desde la infancia e impidieron a la persona evolucionar normalmente; es decir, tener una conducta adaptativa consigo misma y con el mundo externo" (138)

"Otro de los factores es el de haber carecido de afecto suficiente durante la infancia". (139)

Según Agoston, la prostitución es una desviación del instinto de conservación de la raza, su trayectoria original, puesto que el intercambio sexual que teóricamente sirve para la conservación de la especie, es utilizado como forma de ganarse la vida. (140)

-
- (137) Franco Guzmán Ricardo.- " La Prostitución", Edit. Diana Méx. 1973 Págs. 134, 135.
 - (138) Franco Guzmán Ricardo.- Ob. Cit. Pág. 136.
 - (139) Franco Guzmán Ricardo.- Ob. Cit. Pág. 136
 - (140) Franco Guzmán Ricardo.- Ob. Cit. Pág. 137.

De aquí se desprende la afirmación de que un gran porcentaje de prostitutas son lesbianas o frías, y finalmente por lo que se refiere a -- los factores sociales o exógenos, señala en primer lugar a la pobreza, - la ignorancia y a haber nacido en un medio familiar desorganizado; ---- también se refiere a la promiscuidad, al medio social circundante afectado de baja moralidad o a una familia excesivamente fría y termina - aludiendo a los incentivos tales como el obtener ingresos fáciles y rápidos.

Con base en trabajos elaborados se puede apreciar que la edad de - las prostitutas varía de 13 a 31 años, siendo la cifra media los 20, ma - nifestando una edad de desfloración entre los ocho y los veintiun años; el lugar de origen, en orden de importancia fué: el Distrito Federal, - Hidalgo, México, Tlaxcala y Puebla. Respecto a su estado civil, la mayoría eran solteras, siguiendo las divorciadas y por último las casadas contando con muy pocas viudas. Por ocupación manifestaron no tener nin - guna o ser sirvientas o bailadoras; su grado de cultura en el 50% sa--- bían leer, el 35% no saben leer ni escribir y el 15% sólo saben leer.

Declararon como causas por las que se iniciaron: que se encontra--- ban deshonradas por el novio, por desconocidos o por sus familiares, en este orden de importancia; el lugar donde fueron desfloradas en la mayo - ría de los casos, coincidió en el Distrito Federal y en un 10% en sus -- pueblos; los sitios en el Distrito Federal fueron hoteles , paseos, co-- ches y cines; las condiciones volitivas fueron bajo la influencia de -- alcohol, en un 50% por su voluntad y en plena conciencia 20%, por la --- fuerza 15% y bajo influencia de drogas 15%; las tres cuartas partes ejer - cen en forma clandestina y sólo una cuarta parte están registradas. En - los informes se proporcionó el dato de que la mayoría se maquillaba con - cosméticos corrientes y en forma exagerada, pocas sin maquillaje y esca - sas con moderado o fino, las que no lo usaban opinaron que era por care - cer de dinero; gran número fuman tabaco y marihuana, pero casi todas son alcohólicas.

En conclusión se afirma que las mujeres llegan a la prostitución - por su nula o escasa preparación escolar o profesional y la precariedad de su situación económica. En segundo término la necesidad de adaptarlas a la vida social y a la comunidad al través de una verdadera preparación para superar el analfabetismo. En tercer lugar encontramos la necesidad de una casa hogar donde pudieran albergarse las mujeres carentes de asilo.

HOMICIDIO

Hilda Marchiori en su conferencia realizada en Ciudad Universitaria, señala:

"La conducta de homicidio implica siempre desintegración de la personalidad, ya que sólo con un "stress" psicológico" puede llegar a matar a otra" ... "Es evidente que en la conducta homicida sorprende los aspectos de control y la marcada insensibilidad y sadismo que se proyecta" (141)

"Dentro de los diferentes tipos de homicidio, en la mujer predomina el delito de homicidio por identificación emocional" (celos) (142) ... "Siendo difícil observar una problemática de alcoholismo, como se vé frecuentemente en el hombre". (143) ... "siempre predomina el elemento afectivo y la agresión no es manejada como en el hombre, impulsivamente, sino la agresión es preparada minuciosa y sádicamente".

El homicidio se produce después de un lento proceso en el que la mujer se siente despreciada, marginada, humillada, debido por lo general a que el marido alcohólico la golpea, la agrede física y moralmente... este es el inicio de sus sentimientos de venganza, esperando una circunstancia en que la víctima se encuentre de espaldas o dormido, para agredirlo hasta matarlo.

Por otra parte Torray Masson detalla que también se han observado homicidios de tipo psicóticos con procesos paranoicos, en que la mujer se cree perseguida presentando conductas delirantes; estas personas enfermas disimulan largo tiempo su delirio, por ejemplo, determinada persona le -- "hizo mal de ojo" a su menor hijo. La mujer piensa que eliminando, matan

(141) Von Henting.- " Estudios de Psicología Criminal".- Edit. Espasacalpe 1960.- citada por Hilda Marchiori.- Pág. 58

(142) Marchiori Hilda.-, " Personalidad de la Mujer Delincuente".- Edit. -- Porrúa 1982, Pág. 195

(143) Marchiori Hilda.- Ob. Cit Pág. 195.

do a la persona que le ha hecho "la brujería" salva a su familia, o peor aún, convence a su marido o a otro familiar para que cometa el homicidio quedando así como instigadora. (144)

Otro homicidio es el que se da en los estados de angustia y depresión, aunados a sentimientos de culpabilidad que conllevan a crímenes en los que se mata a los niños para que en el futuro no sufran, la madre mata a los niños y después se suicida. Aparece este crimen de modo inexplicable, ya que la autora, cuyo rasgo de persona no agresiva, contrasta de manera paradójica con la conducta destructiva.

El Artículo 302 del Código Penal establece:

"Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro".

Los sujetos que intervienen en el delito son:

- a) Un sujeto activo, y
- b) Un sujeto pasivo.

El Lic. y Prof. Dibray, apunta:

"Sujeto pasivo puede ser cualquier persona que esté viva y es la que a consecuencia de la conducta del sujeto activo, resulta privada de la vida; Sujeto activo puede ser cualquier persona que sea imputable, es decir, cualquier persona que tenga 18 años o más y que, al momento de cometer la acción delictiva se encuentre normal de sus facultades mentales" ... "Cuando el sujeto pasivo muere dentro de los 60 días siguientes a aquél en que le fué inferida la lesión que le causó la muerte, existe el delito de homicidio; en caso contrario, si la muerte ocurre fuera de los 60 días, no habrá homicidio, sino simplemente el delito de lesiones" (Art. 303 Código Penal, Fracc. 11) (145)

-
- (144) Marchioni Hilda, - "Personalidad de la Mujer Delincuente". - Edit. Porrúa 1982. - Pág. 195.
(145) Lic. José Dibray García Cabrera. - "Apuntes de Medicina Forense". - Año Lectivo 1983. - E.N.F.P. Acatlán.

La ley establece que no hay delito de homicidio cuando la muerte -- del sujeto que ha sufrido una lesión es producida por una causa anterior a la lesión inferida y sobre la que la misma no haya influido o cuando -- la víctima fallece porque aparecen causas ajenas a la propia lesión.

El homicidio cometido por quien sorprende a su cónyuge en el acto -- carnal o en uno próximo a él, se castigará con tres días a tres años de -- prisión (Art. 310 del Código Penal), esta penalidad está disminuída en -- atención al honor mancillado del cónyuge inocente; lo mismo ocurre con -- el homicidio cometido por el ascendiente que mata al corruptor de su des -- cendiente, si lo hace en el momento de hallarlos en el acto carnal o en -- uno próximo a él. (Art. 311 del Código Penal).

Este delito se persigue de oficio en base a que el bien jurídica -- men -- te tutelado es la vida.

R O B O

Se ha señalado por diversos autores como una conducta utilitaria:

"Estas personas llegan a interesarse por los bienes ajenos considerados como objetos a poseer más que como un medio de satisfacer necesidades materiales", "en la mujer predomina más el hurto en las tiendas, en los comercios, especialmente de ropa, que el robo con violencia". (146)

La mujer tiende a especializarse en el robo de determinados objetos, por ejemplo sustraer zapatos y no otra prenda, también ayuda "en la conducta del carterista", siendo difícil que actúe sola, siempre va acompañada de una pareja. (147)

"El Artículo 367 norma el delito de robo simple u ordinario:

Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena -- mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley"

Apreciamos en la misma los elementos del tipo: respecto al apoderamiento, nuestra legislación toma en cuenta dos elementos que pueden darse uno u otro.

- 1) Toma y posesión de la cosa
- 2) Ponerla bajo su control

Esta apreciación puede ser directa cuando el sujeto ocupa su propia energía o indirecta cuando se basa en otros (animales, personas). Este delito se persigue de oficio, al igual que el de homicidio.

-
- (146) Marchiori Hilda.- " La Personalidad de La Mujer Delincuente".- Edit. Porrúa 1982.- México.- Pag. 196.
(147) Marchiori Hilda.- Ob. Cit.- Pag. 197.

El Artículo 369 nos indica la fijación de la pena (en razón del salario en el momento de la ejecución del delito);

El Artículo 369 Bis, se refiere al hecho de que los peritos sean - los que fijan el valor de la cosa robada y el 370 y 371, los casos espe cíficos del valor o la imposibilidad de la fijación del valor, así como la pena impositiva en cada uno de ellos.

T R A F I C O D E D R O G A S

En lo relativo a los delitos contra la salud, más que consumir drogas, la mujer "trafica con ellas", como ya se ha señalado en el Capítulo que antecede; la mujer actúa en el tráfico de drogas como miembro de una organización que puede ser regional, nacional o internacional.

El Código Penal tipifica los delitos contra la salud, en el Título Séptimo y procesa en el Capítulo I las figuras delictivas respecto a la producción, tenencia, tráfico y proselitismo en materia de estupefacientes. (148)

S E C U E S T R O

"La mujer tiene un rol importante en el grupo que realiza este delito, en general es la que motiva, dá los datos principales de la víctima, organiza el grupo, siendo los ejecutores hombres; ella actúa en dos etapas, en la preparación, en la elección y posteriormente en el cuidado y asesinato de la víctima" (149)

"Es interesante observar que la mayoría son sirvientas o enfermeras - (150)

-
- (148) Revista Mexicana del Instituto de Ciencias Penales.- " Elementos -- Básicos de Medicina Forense.- Ob. Cit. Pág. 63.
(149) Marchionni Hilda.- " la Personalidad de la Mujer Delincuente".- Edit. Porrúa 1982.- México.- Pág. 197.
(150) Marchionni Hilda.- Ob. Cit. Pág. 197.

Este delito está sancionado por el Artículo 366 del Código Penal.

Es importante señalar la opinión de la Dra. Marchiori, quien nos dice que:

"esta actitud simboliza una patología donde se puede advertir - una marcada insensibilidad a nivel afectivo"

Se puede dar el delito por motivos lucrativos o por motivos de venganza.

E. S T A F A

"Las conductas de estafa son realizadas por personalidades histéricas" (151) - 171

La conducta de estafa figura dentro de los delitos contra la propiedad, en esta conducta falta la percepción de la peligrosidad general que alarma en los delitos de violencia.

Lombroso refiriéndose al estafador decía:

"Tiene un aspecto y un carácter agradable que le es necesario para conquistar la simpatía y la confianza, indispensables para -- una más fácil realización de su delito" (152) - 172

La estafadora asume identidades de otros, debe enmascararse para poder concretar su fantasía. Por lo común es inteligente, observadora y entre sus rasgos más acentuados encontramos una imaginación exuberante, otra de las características es el lenguaje verbal.

(151) Marchiori, Hilda.- " Personalidad de la Mujer Delincuente".- Edit. Porrúa México, 1982.- Pág. 198.

(152) L'upmo Delinquente Fd. Roca Torino, 1889, citada por Hilda Marchiori. Pág. 198.

La estafadora utiliza para su conducta delictiva instrumentos subjetivos, explota la situación afectiva a que ha sido llevada la víctima creando así una situación de dependencia, es decir, una ligazón afectiva y racional entre ambos" (153)

Señala la Doctora que en nuestro medio se ha encontrado que las estafadoras provenían de familias de status socioeconómico y cultural medio.

El artículo que sanciona este delito es el 386 y 387 del Código Penal.

D E N U N C I A S F A L S A S

También dentro de las personalidades histéricas, podemos encontrar mujeres que presentan denuncias de que han sido robadas, golpeadas o violadas, pero en realidad no les ha sucedido nada y la denuncia puede deberse a aspectos de su personalidad con acentuados rasgos mitomaníacos.

Los mecanismos neuróticos de estas conductas muchas veces ocultan los verdaderos motivos de la agresión. (154)

A B O R T O

También son significativas las conductas sistemáticas de algunas mujeres en relación con el aborto, que en su verdadero sentido implican una auténtica conducta autodestructiva. (155)

El concepto puede entenderse desde dos puntos de vista: el médico-

(153) Von Henting.- "Psicopatía".- Edit. Kargeman, Buenos Aires.- Ob. "Estudios de Psicología Criminal Edit. Espasa- Calpe".-1960.- Pág. 58

(154) Marchiori Hilda.- Personalidad de la Mujer Delinuyente.- Edit. Porrúa México, 1982.- Pág. 200.

obstétrico y el jurídico-delictivo, en consonancia con el médico legal.

Para el médico en obstetricia, por aborto se entiende:

"La expulsión del producto de la concepción antes de que sea viable; es decir alrededor del sexto mes de embarazo; si la expulsión ocurre entre el 6o. y 9o. mes se denomina parto prematuro" (156)

El Código Penal señala en el Artículo 329, que:

"Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez"

Como puede verse, aquí no se define el delito de aborto, sino la consecuencia de la expulsión abortiva, que es la muerte del concebido.--
(157)

Desde el punto de vista jurídico y médico legal, la muerte del producto es suficiente para la comisión del delito, ya que la expulsión puede ser tardía o no llegar, quedando el producto dentro de la matriz, donde puede sufrir los procesos de disolución, momificación, calcificación, etc.

La clasificación establecida por Jiménez Huerta, regulada por nuestro Código Penal, es:

"El aborto procurado, la mujer es el sujeto activo primario; ella efectúa sobre sí misma las maniobras dirigidas a producir la muerte del producto" (ingiere sustancias).

(156) Fernández Pérez Ramón.- " Introducción al estudio de las Ciencias Penales".- Instituto Nacional de Ciencias Penales .- Pag. 80.

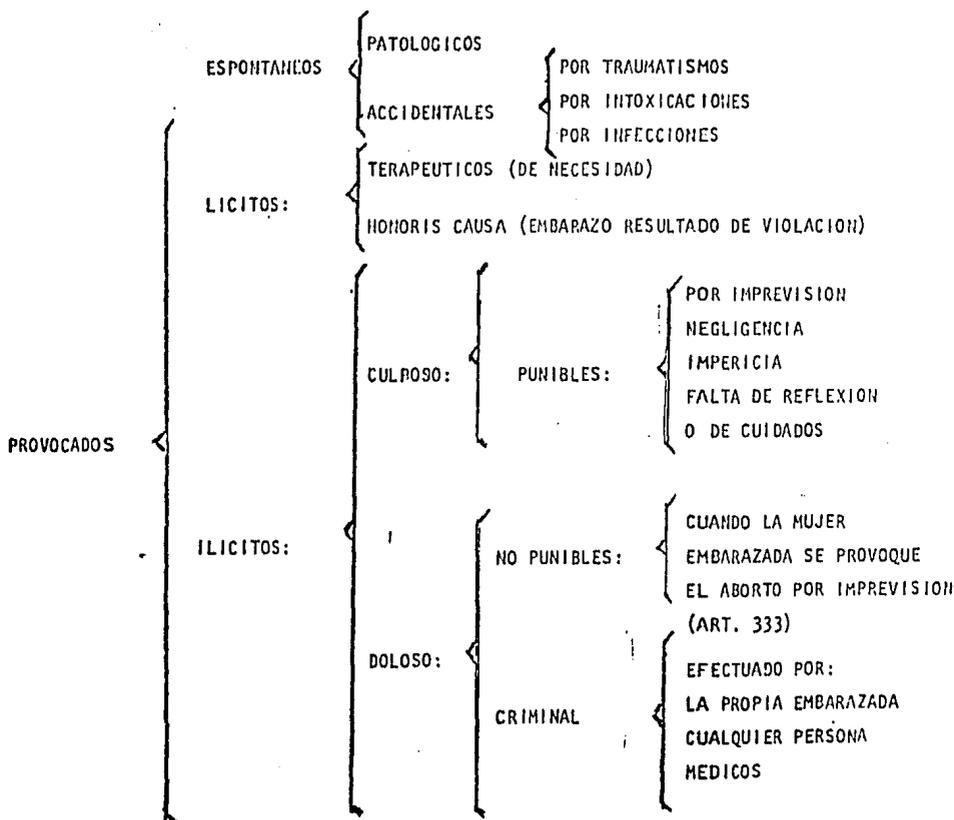
(157) Marchioni Hilda.- " Personalidad de la Mujer Delincuente".- Pag. 202

El aborto consentido, la mujer faculta a otra persona para que --- practique en ella maniobras abortivas; es necesaria la presencia de dos sujetos activos.

El aborto sufrido, la mujer es víctima, ya que de la conducta del sujeto activo daña la vida del producto, lesionando otros bienes jurídicos de la madre como son los derechos a la maternidad y a la libertad.

Las definiciones legales que el Código Penal del Distrito Federal da al aborto y que engloban la muerte del producto de la fecundación en cualquier momento de la preñez, dentro de la misma penalidad y con los mismos atenuantes, agravantes y excluyentes, se mencionan en los Artículos 330 a 334 del Código citado.

CLASIFICACION GENERAL DEL ABORTO



ABORTO CULPOSO: Es el resultado de una violencia llevada a cabo sobre una mujer embarazada, pero sin intención de provocarle el aborto.

ABORTO ACCIDENTAL: Puede ser una causa traumática, tóxica o infecciosa

Se ha calculado en 600,000 el número de abortos al año practicados solamente en la Ciudad de México; muchas de las mujeres mueren en virtud de no hospitalizarse, por la manera aséptica en que se practican y debido a complicaciones o consecuencias. Como puede verse, es de las prácticas ilícitas más frecuentes; se recomienda entonces mejorar el nivel de escolaridad de la clase media; impartir la educación sexual aún en sectores populares para educar a las mujeres sobre el uso de los métodos anticonceptivos, para que sepan prevenir el embarazo y no tengan necesidad de llegar al aborto, o sea enseñarles que la concepción en la actualidad no es la consecuencia forzosa de la cópula no deseada, aceptada, impuesta o no.

I N C E S T O

En la mujer es sumamente rara una situación madre e hijo, sin embargo, es importante el papel de la mujer como "protectora" de la relación incestuosa de su esposo con la hija. El incesto es la relación sexual entre parientes consanguíneos; entre las características de los padres incestuosos se encuentra que han pertenecido a familia numerosa su nivel intelectual es muy bajo, su actividad no es técnica y por lo general realizan tareas rurales, sin embargo, sus relaciones interpersonales son estables. (158)

El medio social por lo común con características rurales y aislado de los núcleos urbanos; en todos los casos es evidente que la hija sustituye a la esposa.

El delito de incesto está a veces relacionado con el de infanticidio, pues cuando la hija tiene un bebé la pereja lo mata para ocultar su relación. (159)

-
- (158) Marchioni Hilda, - "Personalidad de la Mujer Delincuente" .- Edit. Porrúa, México.-1982, Pág. 207.
(159) Marchioni Hilda.- Ob. Cit. Pág. 203.

En relación a las denuncias, éstas casi siempre provienen de personas ajenas al núcleo familiar, y muchas de las veces esto acontece porque la joven queda embarazada. Lo notable de estos casos es que no --- existe conciencia de ella y en relación a la vida en común con el padre lo observa de una manera natural y sin prejuicios.

"LA MUJER Y EL DERECHO PENAL"

Aquí cabe plantear otra pregunta, tras haber centrado la atención en la realidad femenina, que nos ubique ahora en la esencia del hecho -- antisocial, para ocuparnos después de la génesis de la mujer en el ámbito penitenciario.

¿Qué es el derecho penal? Nos referiremos a él como "Un Conjunto de Normas y Disposiciones Jurídicas que Regulan el Ejercicio del Poder Sancionador y Preventivo del Estado", estableciendo el concepto de delito como presupuesto de la acción estatal, así como la responsabilidad -- del sujeto activo, asociando a la infracción de la norma una pena finalista o una medida aseguradora" (160)

Otro concepto es el que nos da la C. Lic. Victoria Adato de Ibarra quien dice:

"Entre los ordenamientos que integran el total del orden jurídico encontramos aquel en el que se establecen conductas consideradas como delitos y las penas que habrán de aplicarse a quienes las -- realicen. Este ha sido denominado generalmente como Derecho Penal, siendo su finalidad la protección de los bienes jurídicos -- tales como la vida, la propiedad, etc. (161)

Sergio García Ramírez nos señala:

El Estudio de la Materia Penal tiene por objeto principal al delito y al delincuente, teniendo el Derecho Penal el cometido de la filiación de los delitos (tipos penales) y de las penas, así como la determinación de las reglas de responsabilidad".

-
- (160) Jiménez de Azúa Luis.- " Derecho Penal", Tomo I, 3a. Edic. Edit. Loza S.A., Buenos Aires, 1964.- Pág. 33.
- (161) Ibarra Victoria .- " Organización Judicial" .- Rev. Mex. de Prev. y Readap. Social, México 1976.- Pág. 51

a) EVOLUCION HISTORICA

El primer dato que encontramos es que la magia desempeña un papel importante; por medio de una consideración retributiva, las civilizaciones van cambiando hasta llegar a las prohibiciones de tipo civil, resultado de un largo proceso evolutivo de las culturas.

Franz Von Litz señala:

.En la unión social prehistórica que se fundó en la comunidad de la sangre y donde aún no se distingue el mandado de Dios, del Estatuto de los Hombres, el crimen (el delito) es el atentado contra la divinidad en primer término" (162)

En Babilonia encontramos el Código de Amurabi, siendo el que hace una distinción entre los delitos voluntarios e involuntarios. Este Código fué creado cuando la civilización era atrasada. Sin embargo, encontramos límites de la venganza en las penas.

Israel.- Tiene su fundamento en los cinco primeros libros del "Pentateuco" y el derecho a castigar era considerado como delegación divina.

Egipto.- Las disposiciones están contenidas en los libros sagrados- sus principales características eran: la justicia y la aplicación de la Ley; tenían influencia totalmente religiosa, la delegación divina se encontraba en los faraones, quienes eran elegidos por Dios e imponían penas muy crueles.

China.- Las más antiguas leyes llamadas "Las cinco penas" contenían sanciones que se les imponían a las personas, pero eran totalmente de venganza.

(162) Von Litz Franz.- Citado por Jiménez de Azúa en "Derecho Penal"
Pag. 277

India.- Se encuentra el Código más importante "Libro de Manhu", se considera como el de mayor perfección, teniendo el por qué debe ser el sujeto castigado, siendo la justificación de las penas, -aún tenía influencia religiosa- las penas se aplicaban en formas diferentes por la división de las castas, se distinguen los delitos imprudenciales voluntarios e inclusive el caso fortuito.

Grecia.- Se aprecia poca influencia acerca del impartimiento de Justicia Penal, no existiendo un derecho unitario, aparece en ciudades como Creta y Atenas y Esparta, siendo notable en Esparta y Atenas, en donde encontramos las Leyes de Licurgo, una de las características es que no se sancionaba al adolescente que hurtaba alimentos. En Atenas se sabe que su principal legislador fué "DRAGON", siendo las primeras leyes escritas; las características de éstas eran: que se limitaron el derecho de venganza, dividiendo los delitos en contra de la comunidad y delitos que ofendían intereses individuales, los primeros más castigados:

Jiménez de Azúa dice:

"Cuando se estudia la formación histórica del Derecho Penal común de cada país, se percibe que los elementos concluyentes son tres: Romano Germano y Canónico, siendo el esfuerzo de los Griegos decisivo en las Instituciones Jurídicas, y llega a nosotros a través de la evolución legislativa Romana, a Grecia se debe la liberación del poder civil, del decisivo influjo teocrático que tuvo en Oriente, y por tanto, la humanización de las reacciones punitivas, así como la conciencia individual -- del hombre". (163)

En Grecia encontramos la influencia de las ideas religiosas, se afirma el concepto del estado, la pena se fundamenta en la venganza, la intimidación y los delitos se clasifican según lesionen los derechos de todos o un derecho individual.

(163) Jiménez de Azúa Luis.- "Derecho Penal", Tomo I, 3a. Edic., Edit. Lozada S.A., Buenos Aires, 1964.- Pág. 277

"El Catálogo de Delitos no era cerrado y los Jueces podían castigar también los hechos no previstos por la Ley, atendiendo a la equidad" (164)

En Grecia el Derecho Penal atravesó por tres momentos: en el primero domina la venganza privada seguida de una época de carácter religioso la segunda, separa la etapa religiosa. El Juez Griego actuaba como enviado de Dios y la tercera en la que se pone en duda si efectivamente son los dioses los que aplican la pena, se pone la pena como razón de existencia, fundamentos cívicos y sociales.

Roma.- El Derecho Penal era muy pobre, se tienen pocos datos porque se sancionaba en una sola el aspecto civil y el penal, pero se aprecia la existencia de una venganza privada, percatándonos de la Ley del Talió y composición; por otra parte, señalando en la pena pública la conservación de la paz pública.

En Roma se fijó: Crimina Pública.- Actos que violaban los intereses Públicos;

Delicta Privada.- Actos que podían lesionar los intereses de un particular (multa o prisión).

No apareciendo un avance en el Derecho Penal como en el civil, El Delicta Privada varía más bien en los parámetros del Derecho Civil. En uno de los primeros momentos aparecen las doce tablas. (165)

"En ellas se establece una previa determinación de los delitos privados, fuera de los cuales no se admite la venganza privada, se afirma el principio del Talió, delimitador además de la citada venganza y como medio de evitarla, se regula la composición. (166)

(164) Jiménez de Azúa Luis.- "Derecho Penal", Tomo 1, 3a. Edic. Edit. - Lozada, S.A., Buenos Aires, 1964.-, Pág. 276

(165) Jiménez de Azúa Luis.- Ob. Cit. Pág. 277

(166) Jiménez de Azúa Luis.- Ob. Cit. Pág. 67

Posteriormente se sabe de la existencia de las Leyes Cornelias, así como las Leyes Julianas o Ley Juliae, de César Augusto, que "crean un orden jurídico público unitario y es entonces cuando aparecen al lado de los delitos privados -o lesiones a los derechos de los particulares-, los delitos públicos como actos violatorios de los intereses de la comunidad.

En la Época Imperial el Derecho Penal estaba contenido en las Constituciones Imperiales apareciendo una tercera clase de delitos: los delitos extraordinarios.

Según Luis Jiménez de Azúa, este grupo era un estado intermedio entre los antes citados, afirmando que se aproxima más de los delitos privados.

Cuello Calón nos habla del derecho germánico con características de venganza de la sangre y pérdida de la paz; el primero parecido a la venganza privada y el segundo que es cuando se afectaban los intereses colectivos, tomándose medidas segregando de la colectividad al individuo. Es importante señalarlo porque influyó en el Derecho Español y éste a su vez, en nosotros.

Derecho Canónico.- Se trata de un derecho religioso y fue el primero que siguió hacia la humanización de las penas, da nuevas ideas con el fin de conocer la personalidad del delincuente y detalla una compasión hacia los fallidos, combatió la venganza privada; "nadie tenía derecho de hacerse venganza por sí mismo; el Estado debería tomar Justicia" y la penalidad debe tener tres finalidades:

- * Arrepentimiento del reo (conducta no grata)
- * Impuesta con la finalidad de intimidarlo (para no caer nuevamente).
- * Expiación (pagar por el delito que cometió).

Dividían a los delitos en tres partes:

- * Eclesiásticos;
- * Seculares (en contra de la comunidad) y
- * Mixtos (que ofendían el orden civil y religioso) siendo los que influyeron en las culturas y países de Europa.

Por otra parte, la Revolución Francesa en 1789 también influyó en los factores de Libertad, Igualdad y Equidad.

Es importante señalar que es en Grecia donde se empieza a germinar la preocupación de la justificación de la pena, pero es BECCARIA (1738--1794), quien empieza a exponer criticando los sistemas penales de la época, inclinándose hacia un humanitarismo, escribiendo su obra "DE LOS DELITOS Y LAS PENAS", que contiene 80 proposiciones para la debida humanización.

Es el principal representante de la Escuela Clásica que surge en --contraposición al Derecho Penal antiguo, su nombre fué dado por la Escuela Positivista que surgió posteriormente, el mismo manifiesta: Beccaria "No se pueden aplicar penas si carecen de utilidad y humanitarismo; para que tuvieran eficacia deberían de contener:

- 1.- Mínimo de dolor personal;
- 2.- Eficacia para la seguridad de la sociedad;
- 3.- Esta eficacia con respecto a los intereses y libertades individuales.

Benthan, otro representante de esta Escuela dice:

"Que la necesidad de la pena debe ser impuesta como un mal que merece el individuo por un acto cometido por el mismo. EL FIN DEBE SER LA PREVENION GENERAL.

Romagnosi.- Considera a la pena como un Derecho de Defensa de la Sociedad.

- "El hombre vive con los hombres, por lo tanto vive en sociedad - la cual le da el derecho a defenderse de las relaciones humanas"

La finalidad de la pena es despertar un temor en el delincuente- para que no vuelva a delinquir, siendo el primero que habla de medidas preventivas antes de llegar a la pena.

Kant.- Vuelve al principio de la retribución, no debe tender a la utilidad, es una respuesta a una acción hecha a la sociedad.

En Italia.- Su máximo exponente fué Francisco Carrara, a quien se le ha llamado Sumo Maestro, siendo el primero que le dió unidad al ser paralelamente.

En Alemania, Anselmo Von Faurebach y Carlos José Anton Mifftermaer quienes consideran que el fin último del Estado es conservar la conviencia humana mediante la pena diciendo NULLUM CRIMEN NULLUM PENA SINE LEGE.- No hay delito, ni pena sin ley, a lo que se ha llamado "PRINCIPIO DE LEGALIDAD"; ésto es, si no hay delito ni pena, para ese delito no se puede aplicar ninguna Ley.

Carranca.- Considera al delito como un ente jurídico, si es una in justicia debe ser castigado o sancionado explicando la constitución de dos elementos: el moral, en el que el individuo tiene libertad para -- actuar (libre albedrío) y el físico, que es la perpetración del delito Para que se aplique la pena es necesario:

- * Que el sujeto sea moralmente imputable
- * Que el acto físico tenga un valor moral (integridad de las personas);
- * Que esté prohibido por una Ley

Los fundamentos de la Escuela son:

- 1.- La imputabilidad moral.- basada en el libre albedrío.-
El hombre es responsable penalmente porque lo es moralmente.
- 2.- La pena es un mal impuesto como retribución del delito cometido debe ser estrictamente proporcionada al delito.
- 3.- La represión penal pertenece al estado exclusivamente pero el ejercicio de su función debe estar respetando los derechos del hombre y garantizarlos procesalmente.
- 4.- La pena debe ser aplicada por el Juez.
- 5.- La atención se consagra en la acción criminal o delito con --- completo descuido de la persona delincuente, el punto cardinal de la justicia es el delito.
- 6.- Un esfuerzo por mantener el principio de legalidad.

Los principales postulados en forma más amplia así como aportaciones de la Escuela, se enumeran a continuación, en la forma y términos en que lo hace el Dr. Luis Rodríguez Manzanera.

ESCUELA CLASICA

POSTULADOS

- Base Filosófica en el Derecho Natural
- Consagra el principio "nulla pena sine lege"

Garófalo y Enrique Ferri, apoyan las ideas anteriores tomando en cuenta la personalidad, tratan de justificar a la delincuencia por el medio social en que se encuentre.

El nombre de "Positivista" ha sido severamente criticado en base a que "positivismo" implica estar apegado a la ley, y a esta corriente no se le puede denominar así porque se basa en no aplicar fría-mente los conceptos legales.

El principio fundamental del positivismo es, darle primordial importancia al delincuente; dice que la responsable de los actos delictuosos, es la sociedad.

Algunos seguidores dividen a los delincuentes en cuatro clases:

- * Hábitos
- * Por hábito
- * Ocasionalmente
- * Pasión

Los primeros basados en la Teoría Lombrosiana, los que tengan hábitos ya no hay forma de regenerarlos, los ocasionales son los que cometen delitos por ejemplo, para defenderse matan y los pasionales, que se dejan llevar por un estado de ánimo.

A los dos primeros se les da la mayor pena y hay que quitarlos de la sociedad, y a los dos últimos se les debe dar un cuidado para rehabilitarlos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ESTA ESCUELA

- * Delito: Fenómeno natural y social producido por causas de orden biológico, físico y social;
- * Delincuente: Es biológicamente y psíquicamente un anormal;
- * El libre albedrío: Es solo una ilusión, pues la voluntad humana está determinada por influjos de orden físico, psíquico y social;
- * La responsabilidad Penal: Su fundamento se basa en la responsabilidad social;
- * La sanción debe estar ajustada al estado peligroso y no a la gravedad del daño causado a la sociedad.
- * La Pena.- Tiene eficacia restringida importando más la prevención.
- * El delito.- No es un ente de hecho, sino un ente jurídico.
- * El Fundamento de la pena es la defensa, o la Justicia, o la retribución jurídica sobre la base del libre albedrío y de la responsabilidad moral.

- * Sujeto de la ley penal es el hombre capaz de querer como ser consciente, inteligente y libre;
- * El Derecho de castigar pertenece al estado a título de tutela-jurídica;
- * Las penas son sanciones aflictivas, determinadas, ciertas, --- ejemplares, proporcionadas a la gravedad del daño y en su ejecución, correlativas, inmutables e imporrogables;
- * El fin de la pena es establecer el orden social externo;
- * El libre albedrío, es la base, sólo se excluyen los locos.
- * El método es deductivo, silogístico y lógico abstracto
- * El Derecho Penal es garantía de libertad, ya que garantiza la - seguridad jurídica ante la autoridad.

A P O R T A C I O N E S

- * Dá al Derecho Penal su total independencia;
- * Combate la injusticia que se presentaba continuamente en forma de tortura, parcialidad, desigualdad ante la ley, etc.
- * Impone los principios actualmente consagrados en los cuerpos legales del mundo occidental: El principio de legalidad, de garantía de audiencia y seguridad jurídica.

. ESCUELA POSITIVISTA

En 1878 el Derecho Penal sufre otro cambio revolucionario tan relevante como el de Beccaria cuando nace la Escuela Positivista con su especial "Principio de Defensa Social Biológica" teniendo como paladines a César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garofalo, el más jurista de los -- tres. (167)

César Lombroso, médico, realiza estudios acerca de la personalidad del delincuente, decía que el delincuente, el individuo ya había nacido con una mentalidad delincuente, por lo tanto, no se le podía juzgar; trató de justificar la conducta del delincuente en su propia naturaleza. -- "El delito no es un ente, es una realidad biológica".

(167). Rodríguez Manzanera Luis - " La Criminología y las Escuelas Jurídico Penales.- Rev. Mex. de Prev. y Readap. Soc. No. 2 Vol. 1., México 1972.- Págs 548 y 549.

El juez tiene la facultad para establecer la sanción en forma indeterminada, según sea el infractor.

Los postulados enunciados por el Lic. Manzanera, son:

- * Base Filosófica sustentada en Comte y la Científica en Darwin
- * El delito es un hecho de la naturaleza y como tal debe estudiarse;
- * El libre albedrío no existe (determinismo)
- * La base de la sanción es la clasificación de los delincuentes;
- * Más importante que la pena, son los sustantivos penales;
- * El método es inductivo;
- * La misión de la Ley Penal es combatir la criminalidad considerada como fenómeno social;
- * La legislación penal debe estar basada en los estudios antropológicos y sociológicos. (168)

TERZA SCUOLA = "TERCERA ESCUELA"

Se fundamentan los principios "en que debe tomarse en cuenta los factores sociológicos y las ciencias sociales para la pena, el delincuente sí tiene voluntad para cometer el delito; se va a sancionar al individuo por los factores que influyen en el ambiente; debe tomarse en cuenta la peligrosidad para aplicar una mayor o menor pena al sujeto; - acepta el Principio de Legalidad de la Escuela Clásica. "Porque si no está señalado el delito en la ley no hay pena y por lo tanto no hay delito que juzgar"

Dentro de ésta se encuentran tres divisiones:

La Sociológica, sostenida por Von Litz "La sociedad era la responsable de los delitos, pues le daba los medios precisos al individuo" --

(168) Rodríguez Manzanera Luis.- "La Criminología y las Escuelas Jurídico Penales.- Rev. Mex. de Prev. y Readap. Soc. No. 2 Vol. 1., Méx. 1972.- Pág. 548 y 549.

La Analítica, Ernest Veling, quien dá una versión nueva al delito, siendo los fundamentos del delito y de nuestro análisis los mismos: --- acción típica, (de tipo), antijurídica, culpable y punible (de pena).

Finalista.- Es la que impera en la actualidad, considera que la -- acción contiene en sí misma la culpa, o sea situó a la culpa (dolo y -- culpa) dentro de la acción.

Cabe señalar dentro de este inciso los antecedentes de nuestro Código, siendo los siguientes:

Código Penal de 1871.- Es precisamente este Código el que después de dos años y medio de trabajo fué aprobado, entrando en vigor el día primero de abril de 1872 en el Distrito Federal; este Código se inspiró en el Español de 1870, siendo notable porque cita el delito intentado, - al que hoy llamaríamos delito imposible: o sea, aquél que llega al último acto en que debía realizarse la consumación, y ésta no se verifica por tratarse de un delito irrealizable. (Artículo 25); este grado, según el Legislador era intermedio entre el conato (ejecución inconsumada Artículo 19) y el delito frustrado. La opinión en síntesis del Maestro Carranca y Trujillo, fue: "La fundación clásica del Código se percibe claramente. Conjuga la justicia absoluta y la utilidad social. Establece como base de la responsabilidad penal, la moral, fundada en el libre albedrío, la Inteligencia y la voluntad. (169)

La definición de delito que comprende dicho Código, es como sigue: Artículo 4o.- Delito es: la infracción voluntaria de una Ley Penal, haciendo lo que ella prohíbe o dejando de hacer lo que manda".

Código de 1929.- Los Gobiernos Revolucionarios nombran una comisión para que adicione y reforme los Códigos existentes, designando en 1925 - la que habría de corregir el Código Penal, terminando su labor en 1929.

(169) Carranca y Trujillo Raúl.- " Derecho Penal Mexicano, Parte General".- México 1967.- Pág. 82.

Esta Comisión estuvo integrada por José Almaraz y Luis Chico Goerne. El Presidente Portes Gil sancionó el trabajo como Código Penal el 30 de septiembre de 1929.- Según opinión del propio Almaraz, se fundó en la Escuela Positiva, pues registra tres principios fundamentales como son la Defensa Social, aceptando la fórmula de responsabilidad social y parece fundarse en la doctrina de la peligrosidad subjetiva. Habla también del delito intencional, pero con bastante confusión.

En lo que se refiere al concepto de delito, José Almaraz, decía:

"El proyecto definitivo que presentó el autor de esta Exposición, no definía el delito, se limitaba a señalar cuáles eran los actos que la Ley conminaba con una sanción penal. Era pues, una designación, pero los miembros de las Comisiones Revisoras consideraron que la definición no es siempre asunto científico propio de tratadistas y comentaristas no del Legislador. (170)

Así pues, la definición que se aceptó fué la de José Almaraz que a la letra, decía:

"Art. 11.- Delito.- Es la lesión de un derecho protegido legalmente por una sanción penal."

Los actos y las omisiones son los tipos legales de los delitos"

Código de 1931.- El Código de 1929 resultó inoperante, lo cual hizo que el Presidente Portes Gil nombrara otra Comisión, la que guiada por el Lic. Alfonso Tejada Zabre, elaboró el Código de 1931. Este Código de 403 artículos, incluyendo los transitorios, fué promulgado el 13 de agosto de 1931 por decreto de 2 de enero del mismo año.

En 1963 se procedió a elaborar un anteproyecto del Código Penal, --

(170) Exposición de Motivos del Código de Procedimientos Penales, promulgado el 15 de Diciembre de 1929. Parte General, - Pag. 31

teniendo por cometido "llevar nuestra legislación penal por los cauces de las más moderadas corrientes penales, pero adecuándolas a las necesidades mexicanas" (171)

En su exposición de motivos aclaraba: "Por cuanto a la definición formal del delito en el Código se estimó innecesaria ya que no reportaba que no reportaba ninguna utilidad, siendo el concepto de la infracción punible, difícil de aprisionar en una fórmula conveniente, y más propia de analizarse en el campo de la doctrina y no en el normativo". (172)

Con intención renovadora se realizó una iniciativa de Reformas al Código de 1931 presentando "INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CODIGO-PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DEL FUERO FEDERAL.

1.- El proyecto propone una adición al Artículo 7o. a fin de precisar la debida clasificación de los delitos en las especies de Instantáneo, permanente o continuo y continuado, que el texto actual no consagra y que posee notables repercusiones prácticas entre las que figuran las referentes a la Ley aplicable al caso, la sanción correspondiente al delito y la prescripción.

Anteriormente la definición era según el Artículo 7o.- "Delito es el acto u omisión que sancionan las Leyes Penales", se le agregó de acuerdo a la iniciativa, lo siguiente: El delito es: "I.- Instantáneo cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos.- II.- Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y III.- Continuado cuando con unidad de propósito delictivo y pluralidad de conductos se viola el mismo precepto legal.- Consideración y modificación que queda a discusión. -----

(171) Adato Ibarra Victoria de.- " Importancia del Estudio de la Personalidad del Infractor"; Rev. Mex. de Prev. y Readap. Soc. No. 8

() Pág. 11.

172 Revista Mexicana de Derecho Penal, Organó Oficial de la Procuraduría Gral. de Just. del D.F., y Territorios Federales No. 30 --- Diciembre de 1963.- Pág. 17

Don Luis Jiménez de Asúa afirma: "Vemos el delito como acto típicamente antijurídico, imputable al culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad y que se halla conminado con una pena o en ciertos casos, con determinada medida de seguridad en reemplazo de ella" (173)

A mayor abundamiento, sobre el tema transcribo el cuadro presentado por el Maestro Don Celestino Porte Petit, en su libro sobre "Apuntamientos de la parte General de Derecho Penal"

Concepto dogmático del delito en su aspecto positivo.

- Conducta o hecho: Artículo 7o. del Código Penal y núcleo del tipo respectivo;
- Tipicidad.- Adecuación a alguno de los tipos legales;
- Antijuridicidad.- Cuando habiendo tipicidad no existe causa de --- justificación o licitud.
- Imputabilidad.- Cuando no concurre la excepción regla incapacidad de culpabilidad (Artículo 15, Fracc. II del Código Penal); es decir, que exista capacidad de culpabilidad;
- Culpabilidad.- Artículo 8o. del Código Penal y 9o. Fracción II, del mismo Ordenamiento;
- Condiciones Objetivas de Punibilidad.- Cuando las requiera la Ley;
- Punibilidad.- Artículo 7o. del Código Penal y pena señalada en cada tipo legal. (174)

(173) *Revista Mexicana de Derecho Penal.- Organó Oficial de la Proc. Gral. de Just. del D.F., y Terr. Fed., No. 30 Dic. 1963.- Pág. 63.*

(174) *Porte Petite Celestino.- " Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal", 3a. Ed. Porrúa Méx. 1977 .- Pág. 250.*

LA MUJER EN LOS ESTADOS

Ciudad Juárez, Chihuahua.-

Con el objeto de poder ubicar mejor el fenómeno de la prostitución dentro del contexto específico de Ciudad Juárez, cabe señalar la importancia peculiar de encontrarse en la frontera, lo cual hace que su comercio resulte bastante fluído. El auge que la prostitución alcanzó en épocas pasadas se debió a que durante la Segunda Guerra Mundial, los campos de Fort Bliss y Big Field se convirtieron en los campos de entrenamiento número uno de los Estados Unidos. Posteriormente la inmigración procedente de Coahuila, Durango y Zacatecas, se ha debido al doble atractivo que presenta: la primera, ser frontera, y la segunda, las supuestas expectativas de conseguir fácilmente empleo. Este alto índice de inmigración ha traído hacinamiento en las zonas periféricas con sussecuelas de escasez de asistencia social, médica, así como familiar.

La joven obrera trabajadora se siente más libre para no aceptar la disciplina familiar y para abandonar el hogar cuando el ambiente es conflictivo, comenzando a desarraigarse de sus costumbres y pautas de conducta, disminuyendo en ella el control social, se entrega fácilmente a la relación sexual, invitando a los muchachos a acompañarla, se reúne en salones de baile, donde circula la droga y ahí se relaciona sexualmente.

Actualmente en cuanto a la prostitución, no presenta la importancia que tuvo en épocas anteriores. La reglamentación que existe para la misma es estricta.- Se supone que el lenocinio está prohibido, legalmente hablando-, más en la práctica se tolera la existencia de centros nocturnos que funcionan como prostíbulos. El Departamento de Sanidad de Salubridad y Asistencia, se encarga de registrar a las prostitutas de la ciudad sometiénolas a revisión médica semanal, por lo cual cobra una cuota semanal a cada prostituta y una cuota mensual al dueño del negocio. Además, los rumbos por donde se encuentran ubicados son patrullados, los cuales, si encuentran una menor de edad tienen la obligación de enviarla directamente al Tribunal para menores.

En cuanto a los rumbos, a pesar de la existencia de la zona de tolerancia ésta se localiza en diversos lugares, siendo la parte Sur donde se encuentra la mayoría de las prostitutas clandestinas, lo que nos dá por consecuencia la clasificación de las prostitutas en dos grupos:

Las prostitutas registradas que son controladas por el Departamento de Sanidad y que, generalmente trabajan en Centros Nocturnos y las clandestinas que no se encuentran registradas y que pertenecen a varios niveles: de nivel bajo, o trotacalles, que trabajan también en salones de baile y discotecas y las de nivel medio y alto, que lo hacen en casas de citas y hoteles de lujo.

Según un estudio realizado por la Secretaría de Saluoridad y Asistencia, existen de 800 a 1,000 prostitutas registradas y más del doble de clandestinas.

Entre las características que se mencionan, basándose en Informantes, aparecen las siguientes:

Lugares de procedencia: Zacatecas, Durango y Coahuila, la mayoría no llegó a concluir la instrucción primaria, perteneciendo a una clase social media baja o baja, y teniendo como ocupación anterior a la prostitución, la de sirvientas.

Como causas que influyen para dedicarse a esta actividad se mencionaron: escasez de fuentes de trabajo y la necesidad económica; bajos niveles de educación y la trata de blancas. Como causas individuales: -- frustración personal; situaciones conflictivas de la familia y la tercera fué por gusto en la clase alta, para complementar ingresos y costear lujos.

Con respecto a la drogadicción, se averiguó que, en la mayoría de ellas, no se dá porque sus ingresos son muy bajos para poder adquirirla constantemente; pero parece ser que en un 40% de las mismas se consume la marihuana. De acuerdo a la opinión de una Psicóloga radicada ahí, -

el 30% de ellas consume inhalantes y son detenidas por la misma causa -- para un tratamiento adecuado. Como conclusión del trabajo presentado a la S. S.A., se apuntó que es mayor la adicción al alcohol que a las drogas, entre las prostitutas mayores de edad. Entre las menores se encuentra muy extendido el uso de inhalantes, lo mismo que la marihuana y pastillas como Seconal y Mandrax.

✓ Acapulco, Gro.

Igual a lo ocurrido en Ciudad Juárez, cabe señalar la situación socio-económica del lugar, para poder ubicar el fenómeno de la prostitución.

En términos generales puede decirse que Acapulco presenta fuertes y marcados contrastes por un lado: corrientes turísticas de clase media-alta y media, y una ciudad planeada para la diversión y el descanso que cuenta con grandes hoteles, restaurantes y cabarets de categoría, contrastando con todo ese lujo se puede constatar que el grueso de la población vive en condiciones de subsistencia limitadas. Hay una corriente migratoria de las zonas cercanas buscando trabajo, así unos son absorbidos por Hoteles y otros, los desempleados venden en la playa infinidad de artículos. Existen además colonias marginadas en las que pululan cantidad de vagos y drogadictos entre las que puede citarse Las Crucitas, La Guinea, Colonia Jardín, Morelos, La Garita y la Laja; informes de vecinos de estas colonias indicaron que la drogadicción se encuentra extendida por toda la ciudad y la compra y venta se localiza frecuentemente en el Malecón y en la playa.

Se encontró que la prostitución está tolerada y reglamentada, existiendo prostíbulos en la llamada zona roja y en algunos sitios llamados "quintas". El municipio cuenta con una Dirección de Reglamentos que se encarga del registro de centros nocturnos, cabarets, bares, quintas y -- aún de las mismas prostitutas, a las cuales les proporcionan un libretito que sirve para su control. De la mencionada Dirección dependen inspectores y supervisores que se cercioran de que los lugares registrados estén

funcionando legalmente; de que las prostitutas estén trabajando con libretos y de que no haya menores de edad entre ellas. El Servicio Médico-Municipal es el que se encarga de realizar una revisión médica semanal, anotando el resultado en los libretos y cobrando de \$ 100.00 a \$ 250.00-semanales por cada revisión.

Las prostitutas más conocidas son las que están bajo reglamentación y que trabajan en la zona de tolerancia o en las quintas; pero los informantes mencionaron que la prostitución clandestina se encuentra extendida por diversos rumbos, principalmente por algunas calles del centro de la ciudad, La Costera y los restaurantes como Big-Boy, Sanborn's, Vip's, así como en la playa. La prostituta clandestina más extendida es la conocida como de clase alta; que se conoce como "call-giri"; se encuentra establecida en grandes suites y condominios y establece sus contactos a través de llamadas telefónicas. Parece ser que esta clase de mujeres tienen un cierto índice de cultura. Se considera que se trata de un grupo muy importante en Acapulco. Entre las de clase media baja o baja, están las que trabajan como meseras en los restaurantes de La Costera, y las que se localizan en las calles del centro de la ciudad como Mina y Velázquez de León y otras que se dedican a caminar por la playa y pedir aventones en La Costera.

Se detectó que aún cuando está prohibido que trabajen las menores de edad, las edades de las prostitutas fluctúan entre los 13 y los 60 años.

Entre las características se observó que la mayoría no saben leer ni escribir o han estudiado hasta el 3o. o 4o. año de primaria. Las causas pueden concretarse en: necesidad económica, falta de educación sexual y escolar y los problemas familiares.

El número de prostitutas es muy variable, según la época del año; calculándose entre 500 o más en épocas normales y el doble en épocas de turismo.

Con respecto a la incidencia de la drogadicción se observó más o --- menos lo mismo que en la ciudad anterior, que está más extendido el ---- alcoholismo que la drogadicción, pero en este último caso, la más exten- dida es la marihuana y también los sedantes y el cemento.

Mérida, Yuc.

En términos generales se puede explicar que esta ciudad es particu- larmente depauperada, toda vez que la consistencia caliza de su tierra- impide el arraigo de cultivos diferentes del henequén. La ciudad de Mé- rida, aparte de ser cabecera del estado, es la más importante en todos- los órdenes; hay en ella un auge del comercio, aparte de las principa- - les actividades referentes al turismo y los servicios relacionados con- éste.

En cuanto a la situación familiar, los mismos pueden clasificarse-- en dos grupos, en el nivel alto, el primero, la gran aristocracia hene- quenera, cuya grandeza proviene del pasado y otro grupo que es el de los- comerciantes sirio-libaneses, que se han ubicado en el sitial predomi- - nantemente preponderante.

Un nivel intermedio, lo constituye un grupo de profesionistas y --- otro de comerciantes.

El tercer nivel y más marginado es, el de quienes desarrollan acti- vidades de servicios tales como mozos y peones. Sin duda el grupo mayo- ritario.

Por lo que se refiere a educación familiar imperan rígidos patro- - nes tradicionalistas; reconocimiento al padre de familia, en tanto que-- la madre debe ser sumisa y debe atender exclusivamente al hogar, prerro- gativas de los hijos varones sobre las hijas y existencia del machismo-- que aprecia y mide la virilidad en función del número de mujeres e hijos que se tengan. Todo lo anterior, concluyeron investigadores del I.H.E.S ejerciendo unísona presión, contribuyen al desarrollo de la prostitución

a nivel económicamente bajo, por las reducidas oportunidades de educación.

En cuanto a la prostitución anteriormente existió una reglamentación y control pero aboliéndose el reglamento desapareció la zona de tolerancia, extendiéndose por toda la ciudad.

Las prostitución puede clasificarse en los siguientes grupos:

- * Trotacalles.- Son las más paupérrimas y despreciadas, detectándose en los portales de los mercados, en la Plaza Principal o en la Zona del Parque Centenario.
- * Motorizadas.- Se caracterizan por esperar el contacto con el cliente en el coche.
Otras son las que viven en casa de huéspedes o asistencia, con la peculiaridad de que todas las huéspedes se dedican a la prostitución. Se establece el contacto con el cliente a través del propietario a quienes ellas pagan una cantidad de dinero; lo mismo ocurre con el taxista que les lleva clientes, de acuerdo al estudio del I.M.E.S., es la más abundante de la ciudad.
- * Independientes.- La mayoría son de clase alta, viven solas y trabajan por su cuenta;
- * Moteles de Paso.- Son frecuentados por toda clase de prostitutas.

Principales características:

- * Trotacalles.- Son campesinas que llegan a la ciudad en busca de trabajo; así mismo, se volvió a cimentar el nivel escolar muy bajo o primaria incompleta; como causas se mencionaron: Que la mujer ve en la prostitución un medio de mejorar su situación económica y mantener a su familia; la desintegración familiar debida a concepciones machistas

hay fricciones entre padres e hijos y desavenen
cias entre parejas.

Otras causas fueron: decepciones amorosas, gus-
to por tal oficio, ganar dinero y divertirse.

Respecto a la Incidencia en la farmacodependencia, casi todas las -
prostitutas son alcohólicas, siendo poco frecuente el uso de drogas, en-
caso afirmativo, la más usada es la marihuana.

REFLEXIONES

Se considera a la prostitución como un fenómeno social muy antiguo - siendo una conducta parasocial.- Pasando por una breve descripción histórica, se aprecia que ha tenido diversas acepciones tanto positivas como negativas, así como sanciones aplicadas a los casos en particular.

Se percibe una anormalidad sexual en la prostituta, pero de ninguna manera se puede hablar de predestinación moral o material para incidir en dicha conducta. Se trata de un fenómeno que obedece a la conjunción de los siguientes factores: psicológicos, sociales, culturales, familiares y económicos, teniendo la mayor importancia como en la delincuencia común, los sociales y los económicos.

La solución planteada en la actualidad no contribuye para nada a la resocialización de las prostitutas, sino a su mayor explotación; tratar de acabar con el problema tipificando la prostitución de la mujer, sólo contribuiría a aumentar la población de las prisiones y a reforzar dando la apariencia de legalidad, la explotación de la prostituta; por lo tanto debe suprimirse la multa que se les impone de acuerdo al Reglamento de Policía en vigor.

Por lo que toca a los factores del delito, la polémica ha sido larga y acalorada para decidir quiénes tienen la mayor preponderancia, si los endógenos o los exógenos. Para comprender la evolución del concepto delito es imprescindible dirigirse a la evolución del Derecho Penal y -- así apreciaremos que el delito se identifica con la ofensa a la divinidad; posteriormente el Derecho Canónico resalta el elemento subjetivo de la infracción tomando en cuenta el animus o intención criminosa.

El proyecto del Código Penal tipo, de 1963, omitió la definición de delito; posteriormente se le dió la siguiente definición: "Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales; definición imprecisa que fué reformada bajo los auspicios de la Procuraduría General de la República durante 1983, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 -

de enero da 1984, misma que, en forma personal, considero presenta deficiencias, siendo imprecisa e inecesaria la modificación

V.-LA REHABILITACION DE LA MUJER DELINCUENTE

- a) SISTEMAS DE REHABILITACION PARA LA MUJER
- b) EL DERECHO PENITENCIARIO FRENTE A LA MUJER
- c) LA REHABILITACION DE LA MUJER EN ALGUNOS ESTADOS
- d) LA REHABILITACION DE LA MUJER EN
EL EXTRANJERO (U.R.S.S.)
- e) LA INCORPORACION DE UNA VERDADERA
REHABILITACION EN EL DERECHO PENITENCIARIO
PARA LA MUJER
- f) REFLEXIONES

SISTEMAS DE REHABILITACION

Después de presentar la realidad de la mujer que delinque, sus motivaciones, sus circunstancias familiares y sociales, así como las conductas colindantes con el delito, como la prostitución, cabe ahora examinar la realidad de los sistemas de rehabilitación femenina que operan en nuestro medio, su objetivo, que es contribuir a la mejor resocialización de la mujer delincuente.

Puede afirmarse que en la antigüedad (pueblos de oriente) no conocieron la pena de prisión, ya que aplicaban generalmente la pena capital o pena de muerte y otras veces sanciones corporales como mutilaciones y azotes, por ejemplo en los casos de mujeres adúlteras. (Exódo Cap. XXI - Versículos 12 a 17)

En Egipto estuvo más difundida la pena antes citada, que es la de muerte, siendo aplicada o impuesta por el Faraón o los Sacerdotes. Lo anterior tenía cierto sentido de intimidación.

En China se autorizaba al dueño de la casa a matar al ladrón que fuera encontrado en su hogar. (175)

En Arabia según el Corán de Mahoma, en el Capítulo o Sura IV Versículo 19, existió una especie de prisión domiciliaria para la mujer culpable de adulterio:

"Si vuestras mujeres cometen la acción infame:-

Llamad testigos.- Si sus testigos concurren contra ellos encerradlas en su casa hasta que la muerte las lleve o hasta que Dios les procure algún medio de salvación" (176)

-
- (175) Pimentel Manuel Pedro.- " Ensayo sobre la Pena".- Rev. Mex. de Prev. Readap. Soc. No. 10 Vol. II, Méx. 1973.- Pág. 13
- (176) Mahoma.- " El Corán".- Traducción de Joaquín Bravo.- Ed. Nacional. México 1958.- Pág. 56.

Pero aún con este antecedente, es obvio que todavía no puede hablarse de cárcel en el sentido que hoy se le atribuye al concepto; así, crueles tormentos e infamias irreparables que socavaban la dignidad humana -- marcaron la historia de las penas; la privación de libertad obedecía a -- distintas razones, sinónimo de peligro, siendo común el encierro por largos periodos que difícilmente llegaban a un término, pues con frecuencia la muerte era quien ganaba la partida. (177)

La prisión en esta época encontró poca o nula aplicación siendo fundamentalmente lugar de reclusión hasta el momento de la imposición penal.

En Roma también fué practicada la pena de muerte, desde la pena decapitadora para los Patricios hasta la crucifixión degradante para los plebeyos y los considerados como los peores malhechores. La crucifixión se empleó sobre todo para ejecutar a los esclavos, pero existían también -- otras formas de producir la muerte que cita Manuel Pedor Pimentel: "La precipitación del condenado desde lo alto de la roca Tarpeya" y la pena inflingida a la madre infanticida a quien se arrojaba al agua cosida dentro de un saco de cuero juntamente con un mono, un gallo, un perro y una serpiente. Las penas de mutilación, flagelación, (también sufrida por -- Jesucristó), marca con hierro candente, se aplicaban también al lado de trabajos forzados ad galleram, ad metallum y ad mollen. (178)

Así mismo, es en Roma donde aparecen concretamente las primeras cárceles -- en una concepción más o menos semejante a la que hoy se les atribuye.

Dentro de la Roma antigua, "Ulpiano daba cuenta de la prisión, conforme al enunciado que hoy se contiene en el Digesto CARCER ENIM AD CONTIENDOS HOMINES NON AD PUNIENDOS HABERI DEBITI, el lugar en que debe ser guardado el delincuente en espera de ser juzgado y ser sentenciado. Posteriormente, el mismo lugar en que deben esperar, después de ser sentenciados, para que sea ejecutada la sentencia en forma de muerte o alguna --

- (177) Dr. Gustavo Malo Camacho.- " Manual de Derecho Penitenciario".-
Secretaría de Gobernación, 1976.- Pág. 18
(178) Pimentel Manuel Pedro.- " Ensayo sobre la Pena".- Rev. Mex. de -
Pnev. Readap. Soc. No. 10 Vol. II Méx. 1973,- Pág. 14.

aflicción física" (179)

Don Constancio Bernaldo de Quiroz opina: "Primero son unos brazos - autoritarios QUE DOMINAN, forcejeantes, al malhechor fugitivo o sorprendido en flagrante delito. Después, por unas cuantas horas más, es el árbol infeliz (arbol infelix de los romanos), el pilar o el poste en que el malhechor, bien amarrado, aguarda el juicio. Por último, cuando estas escenas se repiten demasiado los días, es la construcción fuerte, in cómoda y desnuda, que la dilación de los procesos forza a que esperen semanas, meses, años enteros, los que después de la sentencia han de salir para que el fallo se cumpla, en forma de muerte, de mutilación o de azotes" (180)

O sea que la cárcel de Roma se empleó especialmente como medio de - mantener seguros a los procesados durante la instrucción del proceso.-

Este principio también es observado en las leyes de las siete partidas del Rey de Castilla Alfonso X, a mediados del Siglo XIII, según aparece en dos citas:

NON PARA FACERLES ENEMIGA, NIN OTRO MAL, NIN DARLES PENA EN ELLA Y CA LA CARCEL NON ES DADA PARA ESCARMENTAR LOS YERROS MAS PARA GUARDAR LOS PRESOS TAN SOLAMENTE EN ELLA QUE SEAN JUDGADOS, conocién dose además la prisión por deudas.

También corresponde a Roma haber esbozado hacia el año 320 de nuestra era, la más antigua de las reformas penitenciarias, en la que se contenían cinco puntos principales:

- * ABOLICION DE LA PENA DE CRUCIFIXION
- * SEPARACION POR SEXO EN LAS PRISIONES
- * PROHIBICIONES DE RIGORES INUTILES EN LAS CARCELES
- * OBLIGACION DEL ESTADO DE COSTEAR LA MANUTENCION DE LOS PRESOS -

(179) Hermsen Teodoro.- " Derecho Penal Romano", Primera Parte Ed. La España Moderna, Madrid. S/F.- Pág. 346.

(180) Quiroz Cuarón Alfonso " Lecciones de Derecho Penitenciario "; Impresión Universitaria, Méx. 1953.- Pág. 41- 42.

PODRES.

* OBLIGACION DE QUE HUBIERA PATIO SOLEADO PARA LA SALUD DE LOS INTERNOS.

Para los fines de este trabajo resulta muy relevante el punto número dos que es la adecuación de un reclusorio especial para mujeres.

En el primitivo Derecho Germano solo aparece en contadas ocasiones un edicto publicado entre los años 712 y 744 disponía que cada ciudad -- tuviera una cárcel para aprisionar a los ladrones y otra del año 813 del Emperador Carlo Magno mencionaba que ciertos delincuentes podían ser sanccionados con cárcel hasta que se corrigieran.

En el Derecho Canónico.- Unas veces consistía en un Monasterio en particular donde eran internados los herejes y los juzgados por las Iglesias católicas CARCER O ERGASTULUM. Esta pena se imponía con carácter de penitencia para que el culpable reflexionara sobre su culpa y se arrepintiera para esto se empleaban calabozos oscuros en viejos castillos y fortalezas de todo tipo.

Como modalidad de la prisión apareció la galera en el Siglo XVI llamada "prisión flotante".

Esta modalidad tan cruel de la prisión concluyó al aparecer la navegación a vela.

En cuanto a las cárceles especiales para mujeres. Ya hemos visto que la separación de los sexos se planteó por primera en los puntos reformativos que emitió Constantino en el año 320. Pero concretamente -- en España para 1540, en Valencia se tiene ya en una de las grandes Torres de Cuarte, que defienden la ciudad por el Oeste, una cárcel especial para mujeres, completamente separada de la de los hombres. (181)

(181) Quiroz Cuarón Alfonso- " Lecciones de Derecho Penitenciario"-- Imprenta Universitaria, Méx. 1953.- Pág. 92 y 182.

"Entre las primeras prisiones que se crearon en España. figuran las Galeras de mujeres, destinadas a la reclusión de prostitutas, mujeres - vaqabundas, proxénetas y otras de mala vida."

Una pragmática de 11 de julio de 1611 ordenó la prisión en la "Casa de la Galera" de las mujeres perdidas que se hallaran en Madrid, solteras y sin oficio. (182)

A partir del Siglo XVI es posible observar el inicial desarrollo de prisiones organizadas con las primeras ideas de corrección de los delincentes; en su inicio se programaron como ya se citó para la reclusión y corrección de vagabundos y personas de vida ociosa, mendigos y prostitutas. Entre las más antiguas está la HOUSE OF CORRECTION de Londres - creada en 1552.

En 1596 se creó la RASPHUIS de Amsterdam cuya etimología sugiere la ocupación de los presos (raspar madera) destinada a vaqabundos sin recursos condenados a prisión: se procuraba su corrección mediante el trabajo, el castigo corporal, la instrucción y la asistencia religiosa. - En 1597 fué creada SPINHUS para mujeres, donde la rehabilitación de las Internas se pretendía a través de la hilandería.

Posteriormente, en Inglaterra es el primer país que plasma en su Declaración de Derechos de 13 de febrero de 1683, la prohibición de imponer penas crueles en una más clara preocupación por el hombre encarcelado.

En cuanto a cárceles especiales para mujeres, en Argentina el 26 de abril de 1774, cumpliendo una orden real, se establece la Casa de Recogidas, para sujetar y corregir en ella a las mujeres de vida lincenciosa. Este viene a ser (en ese país) el primer antecedente sobre cárcel de mujeres, pues el objetivo principal del Hospital Real de San Martín, era de protección y ayuda" (183)

(182) Cuello Calón Eugenio.- " la Moderna Penología". Tomo I, Bosch Casa Editorial Barcelona S/F Pág. 362.

(183) Ceforio Guevara Silvia Hilda.- " Delincuencia Femenina".- Tesis Profesional, Facultad de Derecho, UNAM, Méx. 1964 Pág. 71.

El Movimiento Reformador de John Howard

Hombre generoso nace en el año de 1726, Juez de Paz de Bedford, sabía que eran las cárceles con ocasión de las visitas que a ellas tenía que hacer y por haber sido recluído con anterioridad. Conociendo la -- problemática por cuenta propia, se decidió para sí, dedicarse de lleno, con su vida y fortuna a la reforma carcelaria. Al visitar las cárceles Inglesas, se percató de la miseria absoluta, la ociosidad degradante y los estragos causados por las enfermedades y epidemias.

Los carcelarios vivían a expensas de los reos y aún demostrando su inocencia, éstos últimos no podían salir de la prisión si no le daban una propina al guardián; por lo que propuso dar un salario a estos ---- guardianes. En 1776 publicó su obra THE STATE OF PRISONS IN ENGLAND - AND WALES, que reseñaba el estado sombrío de todas las cárceles de su -- tiempo. Asimismo, sugería la que a su juicio era la mejor de las perpectivas de rehabilitación. En primer lugar señala a la religión como medio de reforma moral y en segundo al trabajo proclamando la necesidad - de un régimen higiénico y alimenticio humano; poniendo de relieve el -- aislamiento para evitar el contagio corruptor de los reos más pervertidos.

Puede decirse que con John Howard nació el verdadero penitenciarismo. De su visita a España, a la Corte, refirióse así:

"Tiene una inscripción en la fachada en la que se lee: "Reynando la majestado de Felipe IV, anno 1634 con acuerdo del Consejo se fabricó es ta Cárcel de Corte, para comodidad y seguridad de los presos". En ella había 180 hombres y 40 mujeres, ambos sexos separados. Los hombres algunos estaban encadenados, las mujeres no" (184)

En Rusia, adquirió el Tifus exantemático, o fiebre carcelaria, muriendo en el año de 1790. Howard influyó para la aprobación de dos leyes: - - - - -

(184) Cuello Calón Eugenio.- " La Moderna Penología" Tomo I, Bosch -- Casa Editorial .- Barcelona S/F Pág. 138

Howard's Acts, una sobre liberación de presos absueltos, y la otra que se preocupaba por la salud de los internos.

Cabe señalar que entre las mujeres que dedicaron su vida a luchar por la reforma penitenciaria, destacaron Elizabeth Fry de Inglaterra - completando la obra de Howard y Concepción Arenal, en España, quien -- fuera además escritora.

También cabe citar a Beccaria, contemporáneo de Howard quien es -- considerado el Padre del Derecho Penal Liberal a través de su obra ya citada DEI DELITTI E DELLE PENE, ejerce una profunda conmoción e influ- encia en su época, logrando transformar el Derecho Penal y Penitencia- rio.

Otro de los importantes fué Jeremías Benthan, quien influye grande- mente como precursor de la pena de reclusión y a él se deberá el siste- ma panoptico PANOPTICUM, diseñado como un gran edificio circular, cu--- bierto por un techo de cristal; las celdas tenían grandes ventanas con- vista a la parte exterior de la circunferencia; el control de vigilan- cia se encontraba en el centro del edificio.

Por otra parte, la gran reforma penitenciaria iniciada por Howard - tuvo en los Estados Unidos repercusión directa gracias a un cuáquero -- llamado William Penn, fundador del actual estado de Pensylvania. Este hombre sufrió prisiones, debido a su ideal religioso y después de vi- sitar las cárceles de Holanda quedó sorprendido del trabajo, aparecien- do posteriormente sociedades como la PHILADELPHIA SOCIETY FOR RELIEVING DISTRESSED PRISONERS, gracias a la influencia de ideas proyectadas ya en Estados Unidos. Posteriormente, esta organización se transformó en: THE PHILADELPHIA SOCIETY FOR ALLEVIATING THE MISERIES OF PUBLIC PRISONS. la que gracias a la relación con Howard logró gran difusión de las ---- Ideas en Territorio Americano.

Sistemas Penitenciarios

En 1776 se creó el Filadelfia, el también llamado Walnut Jail (Prisión de la Calle Walnut) que se considera como precursora de las prisiones modernas, observándose un principio de clasificación: los delincuentes más peligrosos guardaban aislamiento celular día y noche y los menos peligrosos eran reclusos en estancias amplias y se les permitía -- trabajar; estaban prohibidas las cadenas y se observaba regla de silencio en talleres y comedores.

Sistema Filadelfico

También llamado Pensilvánico, porque se aplicó por primera vez en la penitenciaría celular erigida en Filadelfia en 1817, sobre los planos del Arquitecto Edward Haviland, sus características principales -- eran las siguientes:

- a) Aislamiento en celda con trabajo en su interior;
- b) No se permitía la comunicación con los demás presos;
- c) Sólo podían visitar, al interno:
 - El Doctor,
 - Los guardianes;
 - El capellán
 - Los miembros de mencionadas Sociedades de Filadelfia.
- d) La única lectura permitida era la Biblia;
- e) No podían recibir ni escribir cartas.

Sistema de Auburn

Llamado así porque fue ideado por el Director de la Cárcel de Sing-Sing, en el Estado de Nueva York; el Capitán Elam Lynds, al que -- los autores norteamericanos como Wines, consideraban hombre duro e -- insensible a las penalidades de los reos. Refiere el mismo Wines que -- Lynds consideraba los azotes como el más eficaz y humano de los castigos

(gato de nueve colas). Sus postulados esenciales eran:

- a) Aislamiento celular nocturno;
- b) Trabajo diurno en común, bajo un régimen de silencio;
- c) División de los reos en tres clases:
 - * La primera comprendía los criminales más endurecidos que se hallaban reclusos en constante aislamiento celular;
 - * La segunda clase estaba confinada en celda durante tres días a la semana; y
 - * La tercera, formada por jóvenes delincuentes, se les permitía trabajar en el taller durante los días de la semana.

Este sistema dió resultados desastrosos por contravenir el afán de comunicación inherente a la naturaleza humana, conduciendo hasta la locura y el suicidio.

Sistemas Progresivos

Surge en el tercio del Siglo XIX y es dirigido por el Coronel Manuel Montesinos. La base es la descomposición de la duración de las condenas. En el primer estadio, los reclusos habían de llevar la cadena sobre el ple como un signo que les recordara su estado.

"Seguía al período de los hierros, el de trabajo, muy bien desarrollado y entendido, y, por fin, el período de libertad intermedia, en que los penados que habían cumplido regularmente sus ciclos pasaban el día en la ciudad en diversos menesteres, regresando al penal en la noche. Esto fué lo más característico y lo más original del Coronel Montesinos" (185)

(185) Quiroz Cuatón Alfonso. - "Lecciones de Derecho Penitenciario" Imprenta Universitaria, Méx. 1953. - Pág. 104.

A fines de la primera mitad del Siglo XIX apareció el Sistema Progresivo o Mark System. Se atribuye su origen al Capitán Maconochie, testigo de la abyección en que vivían los penados deportados en Van Diemen's Land, concibió un sistema para corregirlos; éste consistía en medir la duración de las penas por una suma de trabajo y de buena conducta impuesta al condenado. Dicha suma se hallaba representada por cierto número de marcas o vales, de tal manera que la cantidad de vales que cada condenado necesitaba obtener antes de su libertad, estuviera en proporción con la gravedad del delito. En caso de mala conducta se le impondría una multa.

Este sistema se dividía en tres períodos: el primero llamado de "prueba", transcurría en aislamiento celular, tanto de día como de noche; durante este lapso se podía someter al reo a trabajo obligatorio. En la segunda fase se le recluía en un establecimiento de los llamados "Public Workhouses" bajo el régimen de trabajo en común durante el día y aislamiento nocturno y era aquí donde empezaba a funcionar el sistema de vales dividiendo a los reclusos para tal efecto, en cuatro clases: la de prueba, la tercera, la segunda y la primera. Cuando el recluso llegaba a la clase más alta se le daba el ticket of leave o derecho a la libertad condicional.

Sistema Irlandés

El Director de las Prisiones de Irlanda: Walter Crofton, introdujo una modificación. La novedad consistió en la creación de un período intermedio entre la prisión en común en local cerrado y la libertad condicional. Aquí la disciplina era más suave, los empleados eran empleados en el exterior, con preferencia en trabajos agrícolas. Se les concedía ciertas ventajas, como poder disponer de parte de la remuneración de su trabajo, no llevar el traje penal y sobre todo, la comunicación con el personal libre.

Sistemas de los Reformatorios

Nacido en Edelmira en los Estados Unidos, se basaba en practicar la indeterminación de la pena, individualizando el régimen de privación de la libertad para corregir y rehabilitar al recluso. Se impartía educación militar, cultura física y espiritual. Había escuelas y talleres, libertad bajo palabra y sistema de auto gobierno.

Sistema de Clasificación Belga

Data de 1921 y también busca la individualización de la pena y tratamiento, para lo cual se clasifica en internos en base a:

- 1.- Procedencia rural o urbana. instrucción o grado de culturación, si son primarios o reincidentes;
- 2.- Peligrosidad. A mayor peligrosidad, separación en establecimientos diferentes;
- 3.- Separación entre los establecimientos penitenciarios para penas largas de prisión y para penas cortas; en éstos el trabajo no es intensivo, en aquéllos sí;
- 4.- Laboratorio de Experimentación Psiquiátrica, anexos a las prisiones;
- 5.- Supresión de la celda y modernización del uniforme del interno.

Sistema de los Establecimientos Penitenciarios Abiertos

Caracterizados básicamente por un régimen de autodisciplina basado en el sentido de responsabilidad del penado; tales establecimientos carecen de guardia armada, muros, rejas, cerraduras y todo lo que es usual en los establecimientos cerrados y que representan altísimo costo.

En México durante la Epoca Independiente el estado del erario nacional y municipal era precario, lo cual redundó también en perjuicio de los sistemas carcelarios, que corrían a cargo del ayuntamiento. Como dato específico se sabe que los presos enfermos eran atendidos en el Hospital de San Andrés, al cual el Municipio quedó a deber sumas a su cargo por la estancia de los enfermos. Sin embargo, las autoridades no fueron indiferentes a las aspiraciones de Bentham, creador del modelo panóptico y del incansable Howard. Así los idearios y planes de trabajo señalaron dos puntos de importancia.

- 1.- La Reforma de las prisiones y de los prisioneros durante el trabajo general y obligatorio para los mismos y
- 2.- La erección de penitenciarías.

El Reglamento de 1814 es señalado como el primer ordenamiento de importancia, siendo reformado en 1820. Sus bases principales eran "La prevención de que no admitieran presos sino con los requisitos que proveía la Constitución; que no se cobrara derecho alguno; que fuera obligatorio el trabajo. Además, se disponían prácticas religiosas y se establecía que la Comisión del Ayuntamiento, autoridad a cuyo cargo estaban las prisiones, las vigilara cuidadosamente y designara los sitios a donde debían ir a trabajar los condenados a obras públicas; pena en uso hasta la expedición del Código de 71". (186)

El 1823, el día 24 de abril, se expidió un decreto en el que se ordenaba la demolición de calabozos estrechos y que se diera a las prisiones la limpieza y amplitud necesarias para conservar la salud de los detenidos. Sin embargo, suprevivió la impresionante fortaleza de San Juan de Ulúa, con sus funestas condiciones arquitectónicas.

En 1833 se establece un Reglamento para la Cárcel Nacional estableciendo de manera obligatoria el trabajo para los presos en Talleres de Artes y Oficios. Pero esta disposición sólo quedó en eso, sin lograr aplicación práctica.

(186) Vazquez Santaella Ofelia.- "Regímenes de Prisiones, su evolución en México" .- *Rev. Criminalia* Año VII (1940-41) Pág. 188.

En 1840 se acentúa el movimiento reformador, se decretó que todas las cárceles de la República se dividieran en Departamentos para incomunicados, detenidos y sentenciados y que todos los presos se ocuparan en algún arte u oficio. En 1841 se proyecta la construcción de una Nueva Cárcel. En 1843 se hace un nuevo intento de organización respecto a las prisiones, se sanciona el precepto en el que se establecía que el lugar de detención fuera diverso al de la prisión.

El día 7 de octubre de 1848 se establece en Territorios el sistema penitenciario, se prescribía en el que se debían erigir edificios distintos para la detención y prisión de los acusados o indiciados, para la corrección de jóvenes delincuentes, para la reclusión de los sentenciados y para asilo de los libertados después de la prisión o reclusión. Se adoptaba asimismo, el sistema de Filadelfia, con separación absoluta de detenidos y sentenciados para el trabajo, actos religiosos y ejercicios. Se instituía la obligatoriedad de la instrucción primaria para los internos, así como el trabajo para todos y también se les permitía frecuentemente comunicación con sus familiares y personas libres.

El mismo decreto cerraba la Junta Directiva de Prisiones, confiando la administración de los fondos, la dirección de las obras de construcción y la dirección e inspección de los establecimientos que se fundaran. También se expidió una convocatoria para la formación del plano de la cárcel de detenidos y sentenciados, que había de contener 500 o 600 celdas, y más o menos relacionados con esta Convocatoria, se formaron tres proyectos por los Arquitectos Bezosi, Hidalgo y Griffon.

Posteriormente, la Constitución de 1857 en su Artículo 23, cita: -- "Para la abolición de la pena de muerte, queda a cargo del poder administrativo establecer a la mayor brevedad el régimen penitenciario" Lo expuesto señala que en esa época no se actuaba por sistema y comenzaba a vislumbrarse la utilidad de la pena de prisión.

Cárcel de Lecumberri

La Cárcel de Lecumberri, llamada también Cárcel de la Ciudad de México, data de 1881, época en la que el Dr. Don Ramón Fernández, Gobernador del Distrito Federal, nombró una Comisión especial para sugerir reformas al Código Penal. Dicha comisión presentó su trabajo en 1882, proponiendo la creación de un sistema penitenciario basado en el Irlandés de Croffton. El proyecto fué elaborado por el Sr. Ing. Torres Toriija siguiendo en algo el confeccionado por los profesores de Bellas Artes en 1868, pero mejorando la distribución de talleres y patios de ejercicio y la disposición de las crujiás. El Ing. Militar Miguel Quintana, inició las obras en la zona de San Lázaro, al Oriente de la Ciudad; la obra fué terminada en 1897 pero no se pudo poner en seguida al servicio porque no estaban conectados los albañales con el Gran Canal del Desagüe del Valle. Finalmente fué inaugurada el 29 de septiembre de 1900.

Por su Decreto publicado en el Diario Oficial de 30 de enero de 1933 se convirtió esta Penitenciaría en una cárcel promiscua al dar cabida a procesados y sentenciados de ambos sexos; sistema que pervivió hasta 1954 año en que se fundó la Cárcel de Mujeres, más hasta 1976 funcionó una estancia femenina, a donde iban las mujeres detenidas en tanto se les turnaba a la Cárcel de Mujeres. Actualmente, las detenidas que iban a Lecumberri, son llevadas a las estancias femeninas de los Reclusorios Norte y Oriente, que son cárceles preventivas para varones, inauguradas en 1976.

Centro Femenil de Rehabilitación

Esta es la denominación actual de la originalmente llamada Cárcel de Mujeres, que fué concluída desde el año de 1952 en la zona de la ciudad conocida como Iztapalapa, rumbo a Puebla, pero fue oficialmente inaugurada hasta 1954. empieza a funcionar con capacidad para 500 internas y después de haber realizado una selección del personal con que se iba a dotar pero desgraciadamente esto no tuvo práctica.

El Dr. Celestino Porte Petit afirmó: "En México, inútil resulta repetirlo, carecemos de un sistema penitenciario. Tarea ingente del Gobierno no es la de reformarlo, ni aún la de mejorarlo, sino simplemente la de crearlo. Sería en efecto, vano intento perfeccionar lo que no --- existe". (187)

EL DERECHO PENITENCIARIO FRENTE A LA MUJER

De acuerdo a los vocablos Penitenciaría y pena, parecen dar origen a la denominación de la rama jurídica. De acuerdo a la definición de Penitencia; es cualquier acto de mortificación interior o exterior, y la pena por su parte aparece como el castigo impuesto a quien ha cometido una falta o delito, siendo la aflicción y el dolor. De estas voces anotadas se deriva la palabra penitenciaría siendo la definición de la misma; cualquiera de los sistemas de castigo y corrección de los penados. Aplicándose a los establecimientos destinados a este fin.

Pero independientemente de tratar de localizar los orígenes de las palabras más importantes, es señalar que el Derecho Penitenciario tiene un insuficiente desarrollo, siendo en ocasiones confundida con otras ciencias como son: El Derecho Criminal, el Derecho Ejecutivo Penal y algunas como Penología o Penalogía.

Por otra parte, también el término de Derecho Penitenciario aún cuando es el más adecuado puede ser objeto de crítica; lo anterior por defecto de que las medidas de seguridad no son penas en el sentido más estricto sino son mas bien alternativas de tratamiento; pero dado que el ámbito de la materia debe estar dado con el carácter de penitenciaría como reacción jurídica del Estado frente a conductas antisociales y en base a ello, la pena debe estar atendida en sentido lato aplicada como reacción readaptadora y como medida de seguridad.

El Lic. Eugenio Cuello Calón, elabora una diferenciación entre penas y medidas de seguridad privativas de libertad. La pena es esencialmente de retribución del delito cometido, toma en cuenta principalmente el hecho perpetrado y aspira a la realización de la justicia, se impone sobre la base de la culpabilidad del reo, nulla poena sine culpa y por consiguiente, sólo los sujetos imputables y culpables pueden ser objeto de la pena, y su grado de culpabilidad es la norma de determinación de esta. Diversamente la medida de seguridad aspira a la prevención de nuevos delitos, mira al porvenir, a diferencia de la pena que -

solo atiende al pasado; se imponen no en consideración a la culpabilidad del sujeto, sino en atención a su peligrosidad y mientras la pena solo se aplica a individuos imputables y culpables, estas medidas se reservan para los sujetos inimputables o de imputabilidad adecuada. (188)

La anterior definición no creo que sea exacta, ya que la cárcel --- actual aunque no ha desterrado el sentido de venganza social, entraña -- una función preventiva de alcances a posteriori que no se concreta al pasado; además actualmente se toma en cuenta la peligrosidad del sujeto.

En el Derecho Penitenciario, que es el que nos interesa tratar, puede afirmarse que surge en el momento en que existen ordenamientos legales con disposiciones específicamente referidos a las penas en general y particularmente a la pena privativa de libertad, integrándose su objeto de estudio.

El Lic. Sergio García Ramírez nos dice:

"En su conceptualización más específica, el Derecho Penitenciario parece asimilarse al Derecho Ejecutivo Penal, en tanto observa como objeto la ejecución de la penitencia o pena.- Regula la aplicación de la más común e importante de las penas: la prisión". (189)

Señalando en el mismo cuadro la crisis por la que se encuentran --- nuestras cárceles en su obra dedicada al estudio de la prisión como Institución:

"Existen razones de tipo político, cuando la nación en estado de -- desarrollo atraviesa por una fase histórica difícil y la atención -- del penado, señalado por el desdén social, parece convertirse en -- artículo de lujo; una exacerbación del afán de seguridad que, si -- bien es una de las aspiraciones más legítimas del hombre, origen -

(188) Cuello Calón Eugenio .- " La Moderna Penología".- Tomo I, Bosch, Casa Editorial Barcelona.- S/F .- Pág. 102.

(189) García Ramírez Sergio.- " Derecho Procesal Penal y Proceso Penal" Inst. Nal. de Ciencias Penales 2a. Ed. 1976.- Sria. de Gob: Pág. 10R

Incluso del Derecho, no es lo único importante en el tratamiento aplicable al reo; consideraciones económicas toda vez que la prisión agrava el costo del delito; el burocratismo que tiende a manejar cada caso como un legajo inerte de papeles que solo cumplen la misión de engrosar los archivos; pero sobre todo el valor criminógeno de la prisión, el hecho innegable de que crea delincuentes convirtiéndose en Universidad del Crimen, como la llamó Carranca y Trujillo; -en vez de frenar la delincuencia, parece auspiciarla-

En efecto, todo es verdad. La prisión repercute en la personalidad-integra del sujeto que la vive, marcándolo ostensiblemente.

De acuerdo al criterio del C. Lic. Gustavo Malo Camacho, dice:

"Derecho Penitenciario es el conjunto de normas que regula la ejecución de las penas y medidas de seguridad impuestas por la autoridad competente, como consecuencia de la comisión de conductas previstas como delitos en la Ley Penal".

El Derecho Penitenciario tiene como fin establecer normas tendientes a regular la ejecución de las normas y medidas de seguridad para lograr la readaptación social del individuo delincuente.

Actualmente este derecho está integrado por el conjunto de normas relativas a la aplicación de las penas y medidas de seguridad encontrando sus fuentes en las leyes dictadas sobre la materia divididas en: Fuentes de Producción y Fuentes de Conocimiento.

Siendo las primeras los lugares donde pueden formarse o producirse conforme a los artículos 71, 72, 73 Fracción VI, Constitucional, y las leyes, disposiciones y reglamentos emanados del Poder Ejecutivo, así como los correlativos a los Estados en lo que se refiere a la elaboración de reglamentos penitenciarios.

Las segundas son las disposiciones referidas a la ejecución de la pena y la medida de seguridad, tales como: Leyes Penitenciarias Generales (Ley de Normas Mínimas), que son disposiciones localizadas en los Ordenamientos específicamente elaborados sobre la materia; Leyes Penitenciarias Especiales, disposiciones de Orden Penitenciario cuyo objeto de regulación es de esencia diversa.

"En relación con el ámbito de aplicación tiene una esfera u orden a personas, a tiempo y a espacio"

Tenemos que podrá ser aplicado a cualquier persona que cometa un delito y que haya sido sentenciada por el mismo, dentro del territorio nacional o en las zonas consideradas como tales y queda limitada cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Estatuto Personal.- En relación a diplomáticos que cuando cometan delitos serán procesados y castigados de acuerdo a las leyes de su país.
- b) Fuero Constitucional.- (Sólo previa remoción del obstáculo procedimental).
- c) Medidas de Seguridad.- Una pena privativa se verá suspendida y en su caso sustituida por una medida de seguridad.

"En relación a la aplicación de la ley en el término se observa -- que la misma es vigente desde la fecha en que así se determina al momento de su aplicación como Decreto del Ejecutivo, en caso de -- ser reglamento y deja de serlo a partir de la fecha en que expresa o tácitamente se ordene lo contrario"

De acuerdo a la integración en el Derecho Penitenciario, las leyes -- que lo integran debe ser siempre objeto de interpretación con el fin de -- esclarecer su contenido y en su caso fijar su alcance. Las reglas anteriores de interpretación son las mismas que para el Derecho en general, ----

- 1.- Interpretación conforme al órgano que la realice;
- 2.- Interpretación conforme a su contenido;
- 3.- Interpretación conforme a su alcance

La primera se clasifica en auténtica cuando la realiza el mismo organismo legislativo que la ha producido;

Judicial.- Realizada por el Poder Judicial cuando la interpretan para dirimir controversias y resolver las situaciones jurídicas sometidas a su conocimiento.

Doctrinal.- Efectuado por doctos, conocedores y técnicos de la materia, haciéndola aplicable a la realidad social de acuerdo con sus fines.

La norma penitenciaria en cuanto a su contenido puede ser:

Lógica.- Procurando esclarecer el sentido de la ley.

Gramatical.- atendiendo exclusivamente al texto legal, a la expresión gramatical en que se encuentra dada.

Teleológica.- La efectuada atendiendo el fin que inspira el Derecho Penitenciario, misma que el Derecho, el mantenimiento del orden social, siendo en materia penitenciaria la reintegración social del individuo.

Sistemática.- Atendiendo a la ubicación de la norma dentro del ordenamiento de acuerdo con la sección, capítulo y título donde se encuentre.

Interpretación conforme a su alcance dividiéndose a su vez en:

- * Restrictiva.- Tiende a disminuir el alcance de la expresión;
- * Extensiva.- Procura ampliar el alcance de la idea;
- * Declarativa.- La que se limita a confirmar los términos de la expresión sin sujerir ni su extensión, ni su restricción.

En términos generales puede decirse que en materia penitenciaria debe ser esencialmente lógica, utilizando los elementos teleológico y sistemático para lograr su esclarecimiento. En cuanto a los órganos, son los encargados de la administración; en casos excepcionales, administración de justicia se encargan de efectuar el régimen de ejecución.

La interpretación debe estar regida por el principio de readaptación social como fundamento de la pena y consecuentemente, de su ejecución regida por los principios de humanitarismo penal, estricta responsabilidad personal.

De acuerdo a la integración se rige de acuerdo a las siguientes bases:

En relación a la ley penal, la integración se encuentra prohibida de acuerdo al Artículo 14 Constitucional:

"En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón pena alguna que no esté decretada por una Ley exactamente aplicable al delito de que se trata".

En relación con materia penitenciaria debe regirse por su fin específico como rama jurídica y por el fin de la pena como objeto fundamental de su regulación; si el fin del Derecho Penitenciario es lograr la adecuada regulación del régimen jurídico de la ejecución penal, con el objeto de alcanzar la readaptación social del delincuente, puede afirmarse que el Derecho Penitenciario regula la integración de la Ley.

En resumen no será posible crear nuevas penas pero sí integrar las normas de la ejecución de la pena, con el fin de lograr la mejor readaptación del individuo.

Las disposiciones constitucionales relacionadas con la esfera penitenciaria son los Artículos 18, 19 y 22 Constitucionales.

El Artículo 18 es por excelencia el dispositivo de la ley constitucional que regula el sistema penitenciario nacional y por lo tanto es la fundamental para el Derecho Penitenciario, expresa:

"Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será diferente del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados a los destinados a los hombres para tal efecto.

Los Gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación Convenios de carácter general, para que los reos sentenciados -- por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

La Federación y los Gobiernos de los Estados, establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.

Cabe citar que para nuestro estudio, el párrafo más importante es el que se refiere al tratamiento de las mujeres.

Este artículo 18 fija para su aplicación dos limitaciones:

- a) Prisión Preventiva (este sitio separado del 2o.)
- b) Reclusión Penitenciaria

Posteriormente se subyace la base del Sistema Penitenciario Mexicano... La base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

El término readaptación puede entenderse como la acción de volver a adaptar, derivado de las raíces AD APTARE, que significa la acción de --acomodar. Por lo que se denota la presencia de un sistema penitenciario fundado en el principio de readaptación social como fin de la pena; que debe ser aprovechada como vía para procurar auxilio en una mejor integración futura. Dentro de este criterio hay dos opiniones la del C. Lic. - Malo Camacho que cita:

"Se puede decir que no todos los individuos a quienes se impone una pena requieren ser adaptados; unos porque en ningún momento han estado desadaptados y los otros porque no existe posibilidad de readaptación." La segunda que es la criminológica: "Se puede decir que todos los individuos que cometen un delito manifiestan peligrosidad criminal, teniendo una forma particular de desadaptación que sugiere la conveniencia de un tratamiento readaptador"

Otros términos utilizados en forma sinónima son: reintegración y -rehabilitación. El primero con la idea en uso de su contenido psicológico, sociológico y criminológico de volver a formar parte de la sociedad, el segundo, cuya acción y efecto es habilitar; significa hacer hábil.

El Artículo 19, representa una serie de orientaciones de orden penitenciario, en tanto que limita las acciones realizadas en los reclusos.

"Todo maltratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución en -- las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades"

El Artículo 22:

Este Artículo aún cuando presenta normas de carácter penal, trasciende de el ámbito penitenciario, toda vez que al efectuar prohibiciones delimita la materia penitenciaria:

"Quedando prohibidas como medidas de disciplina en el interior de los reclusorios las medidas dictadas en el:

"Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Dentro de este inciso cabe citar lo declarado en diversos medios de comunicación y revistas (Proceso 7 de enero de 1980), por la señora Bertha Alicia López García de Zazueta, quien denunciaba las torturas de que fue -- objeto ella, su esposo Jesús Humberto Zazueta y su hija Tania Kalayan, de un año y tres meses de edad:

"...A mi hijita Tania la torturaron en mi presencia, maltratándola y aplicándole toques eléctricos en todo su cuerpecito, después de haberla torturado psicológicamente al ver golpear a sus padres...- En algunas ocasiones, hombres que los guardias nos decían que eran médicos presenciaban las torturas para que, al decir de los mismos guardias, no se les pasara la mano... al detectarnos, a mi esposo lo desnudaron y le aplicaron toques eléctricos en los testículos - en mi presencia y a mi me obligaron a desnudarme, me tiraron al -- suelo, me golpearon y me levantaron de los pechos estirándome los pezones, después me introdujeron en la vagina un fierro al cual me dijeron que le ponían corriente eléctrica, cosa que después no --- hicieron, pero me dieron toques eléctricos en la vulva y en los pechos... uno de ellos me abrazaba, yo me encontraba amarrada y los otros agentes me manoseaban el cuerpo diciendo obscenidades... me -

acusaron de ser guerrillera y me dijeron: sabes lo que hacemos con las cabronas como tú... ¡las matamos! pero de poquito a poquito y se mueren hasta que a nosotros se nos pega la gana, -- después vas a suplicar que te matemos".

Así mismo, manifestó que al ser liberada fué amenazada de muerte y se le dijo que su familia y su hija sufrirían las consecuencias si hablaba... manifestó que presentaba la denuncia para "dejar claro que en México sí hay cárceles clandestinas y en ellas se encuentran cientos de desaparecidos políticos y comunes y que la tortura se practica sistemáticamente y con la mayor impunidad..."

He señalado anteriormente una serie de causas que conducen al individuo a la violación de las leyes jurídicas existentes (que sin embargo no son reconocidas) motivo por el cual el individuo que delinque es objeto de mal trato y aislamiento.

En este sentido el Estado entra en contradicción ya que por una parte atribuye al delincuente elementos de desadaptación o irregularidades psicológicas o físicas del individuo, y no resulta congruente con su castigo, ya que con el encarcelamiento no se busca su regeneración, pues como bien cita García Ramírez, los reclusorios son centro de horror, donde muy lejos de abrigarse la posibilidad de regenerar al individuo infractor éste es conducido a un ambiente propicio para que los elementos negativos que en él dominan, se estimulen más (y si no existen, aparezcan).

Esto sin contar aquellos casos en que el sujeto incurre en fraude o robo por necesidad o el que por accidente es encerrado en estos centros y se mezcla con los verdaderos incorregibles (que también a este respecto habría que aclarar las causas) y donde queda expuesto a la agresión, la violación, la vejación de todo tipo (ésto sin contar con la drogadicción y el alcoholismo que las mismas autoridades propician).

El sistema de normas que deberían ponerse en vigor dentro de las cárceles lo localizamos con carácter universal en las bases dictadas por las Naciones Unidas en 1955 y establecidas dentro de nuestra Constitución y - con las Leyes de Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Considero que este conjunto de normas amerita un estudio aparte y -- muy especial. Sin embargo, simplemente quiero detallar algunos conceptos que demuestran la existencia de una legislación muy avanzada.

- a) Se menciona dentro de ella que el personal que labore en la cárcel debe ser especializado;
- b) Que debe prestarse gran y especial atención a la rehabilitación del preso;
- c) Que las mujeres deben tener centro de reclusión propio;
- d) Que las sentenciadas y sujetas a prisión preventiva deban encontrarse en lugares separados;
- e) Que pueden realizarse las visitas conyugales;
- f) Los centros proporcionarán educación elemental, oficios diversos, actividades deportivas, etc.
- g) Que quedan prohibidos los malos tratos, las vejaciones, etc.

Sin embargo, todos estos planteamientos sólo son buenos propósitos - porque la realidad es totalmente diferente al ideal...

Cabe citar los ejemplos mencionados por Susana Huerta González en - su obra: Causas Sociales de la Delincuencia Femenina:

- ..- El motín llevado a cabo en la cárcel preventiva "La Vaquita":--- Las presas denunciaron que eran sujetas a constantes extorsiones por parte de los policías; que ha habido muertes debido a los -- castigos que se les imponen.

- 2.- El año pasado una mujer fué arrestada en un pueblo del Estado de Veracruz porque durante el forcejeo que sostuvo con un sujeto que la acosaba permanentemente, éste se clavó un cuchillo y se mató. Acusada de asesinato esta joven de 23 años de edad, fué detenida y trasladada hacia la cárcel de Acayucan. En el trayecto los policías quisieron abusar de ella. Se le dictó auto de formal prisión recluyéndola en una cárcel para hombres, en la misma no sólo recibió un trato inhumano, sino que estuvo en condiciones insalubres y con acosos sexuales permanentes tanto del personal del reclusorio como de los presos.

- 3.- En un ciclo de conferencias, una joven de aproximadamente 23 años intervino preguntando si el lesbianismo era provocado por desajustes mentales, porque a ella en la cárcel le habían aplicado electroshocks para "corregirla" y volverla por el buen camino, ya que tenía preferencias sexuales hacia personas de su mismo sexo. Deseaba que la orientaran sobre el particular y afirmaba estar sufriendo graves trastornos como consecuencia de este "tratamiento".

En síntesis, sólo quiero apoyar la opinión ya citada de la C. Lic. Susana Horta González: "Existe una violación sistemática de los Derechos Humanos en los Centros de Rehabilitación. En las celdas especiales se usan organizaciones paramilitares y se llevan a cabo todo tipo de torturas. Es una constante, la existencia de la corrupción en esos centros. Dentro del Sistema Penitenciario se utilizan procedimientos de la medicina, psiquiatría, psicología, --ciencias eminentemente humanas-- como medios de corrección y regeneración, olvidando todo tipo de principios y reduciéndolas a formas de sujeción. (190)

(190) Huerta González Susana.- *Causas Sociales de la Delincuencia Femenina.*- UNAM., 1982. Pág. 256.

En virtud de tales consideraciones creo innecesaria la existencia-- de estos centros penitenciarios, pues no es través de estos medios como- va a solucionarse la problemática existencial de las personas, en cambio considero fundamental la búsqueda de la humanización de la sociedad.

CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MEXICO

Hació merced a la clara e intuitiva visión de un Estadista que fué - el C. Lic. Juan Fernández Albarrán, Gobernador del Estado, quien trazó un verdadero programa de acción penitenciaria y tuvo el indudable acierto de poner por obra común su capacidad aunada a la del C. Lic. Juan José González Bustamante, al Dr. Alfonso Quiroz Cuarón y Sergio García Ramírez, --- quien juntamente con el Lic. Sánchez Galindo integraron el primer cuerpo-consultivo de la Institución. Las instalaciones construídas en las afueras de Toluca, lindan con el Municipio de Almoloya de Juárez, fueron llevadas a cabo con apego a las disposiciones constitucionales, manteniendo una separación entre procesados y sentenciados. Cada sección contó con escuela y talleres diferentes y separados. Empezó a practicarse ahí un sistema progresivo técnico, comenzando con la fase de estudio y diagnóstico, siguiendo con la de tratamiento y poniendo por obra la pre-libertad en un establecimiento especial conocido como "cárcel abierta". El Centro Penitenciario contaba además con extensa hortaliza y granja dotada de cerdos y conejos; talleres de carpintería, sastrería, tubos de albañal, muebles de jardín y otros; hermosa es su biblioteca y dotada de buenos volúmenes; primaria, tele-aula; sitios especiales para la visita conyugal y familiar. El primero diseñado de tal modo que las esposas pasan casi directamente - de la calle al establecimiento, sin tener que atravesar ante la insidia - de los otros reos.

Una sección de mujeres que es lo único objetable en esa Institución-modelo por los otros conceptos, esta sección hubo de ser enclavada como - un parche mal pegado, dentro de un establecimiento en que, indudablemente los hombres gozaban de mas libertad que las mujeres. Cabe citar esto por que los varones podían deambular por los talleres, patio de deportes, escuela y dormitorios, en tanto que las mujeres están encasilladas en su -- sección, construída por un patio de medianas proporciones y un cuerpo central de edificación consistente en dos pisos de dormitorios trinaríos, para hacer una virtual de separación de procesadas y sentenciadas, un pequeño taller común y dos cocinas. Al lado, otro edificio destinado a la ---

guardería para los hijos de las Internas, menores de tres años de edad a la cual pasan a otra Institución Gubernamental.

Así, en mi concepto, esta sección femenina adolece de grandes defectos porque nunca debió estar en el mismo edificio de la población masculina. Esta separación se ha logrado a medias pues no faltaban las cartas de amor pasadas de unas manos misteriosas a otras, por otra parte -- cuando las procesadas o internas eran conducidas al auditorio eran molestadas por silbidos y chascarrillos de los internos que estaban en el patio de deportes, por el que necesariamente ellas tenían que atravesar.

No obstante pese a los buenos propósitos de las autoridades nos percatamos de las mujeres reclusas se veían discriminadas, sin poder salir de su pequeña sección más que para cuando era necesario.

PENITENCIARIA DE MERIDA, YUCATAN

Fue fundada en el año de 1906, siendo Gobernador del Estado Don Ele-gario Molina Solís y Presidente de la República Don Porfirio Díaz. La -- Sección Femenina, comprendida en el mismo vetusto edificio que alberga -- a los varones, fue inaugurada el 22 de diciembre de 1971, acabando así -- con el horror de custodiar a las mujeres delincuentes en el Hospital Lean-dro León Ayala, destinado a enfermos mentales, y en donde había niños hi-jos de las internas. Los policías abusaban sexualmente de ellas y suce-- dían otros tristes hechos fruto de la época más antitécnica del peniten-- ciario mexicano. La Sección de mujeres actual si bien se encuentra en el mismo local de hombres, como decía está bastante limpia; en derredor de-- un patio cuadrilongo, soleado como todos los patios yucatecos, se encuen-- tran unos galerones a manera de dormitorios, en donde las camas se ali--- nean igual que en un internado cualquiera. No hay separación ni celdas - ni rejas. Las mujeres no tienen oficio, ni talleres especiales, como no-- sean el lavar su ropa y la confección de hamacas. En la parte delantera está un pequeño cuarto para la vigilancia que está constituida por muje-- res, aunque no escapan los problemas del lesbianismo.

No está funcionando debidamente el Consejo Técnico previsto por la - Ley de Normas Mínimas; en los expedientes no aparece el menor rastro de - estudios ni médico, ni psicológico, ni de trabajo social. Todo es muy ru-- dimentario, hay menores con adultas, prostitutas con mujeres detenidas -- por otros ilícitos y también con las menores.

Aunque existe un proyecto de mejorar las condiciones no son nada --- halagueñas las perspectivas de mejorar.

PENITENCIARIA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Dicho establecimiento es una especie de fortaleza feudal, con fachada empedrada y gris; como si presagiara su triste cometido. Fué construída en el año de 1942, se aprecia una sección que puede describirse como un galerón largo y estrecho, en donde están algunas mesas y sillas, ya -- que esa pieza funciona como comedor, y al fondo, en forma transversal, -- están las celdas y un patio más o menos cuadrado. Las celdas están dispuestas en dos pisos, teniendo enfrente de la planta baja los baños. Tienen ahí mismo las celdas, puertas de madera con una pequeña aldaba y -- las internas tienen llave de su cubículo. La estrechez de estos últimos es impresionante, pues en verdad, apenas cabe la cama.

En la sección femenina se vendían gaseosas o sodas, y por este motivo el personal masculino de la Institución tenía acceso a la misma. Igualmente, por lo que se refería a la visita conyugal de las mujeres, se realizaba en la misma sección, tendiendo altamente al desorden y a la promiscuidad.

Ahí había una sola celadora, exclusivamente en el día. Las internas realizaban trabajos manuales de peluche y tejido. No había escuela, ni Consejo Técnico, ni servicios religiosos.

La visita familiar se realiza los domingos de 12:00 a 16:00 Hrs., la conyugal los jueves, bajo el régimen de planeación familiar.

Por lo que puede proyectar cada una de las penitenciarías nos percatamos de que la revolución penitenciaria no ha llegado hasta ahí, ni menos a nivel personal como es justo anhelar. La misma marginación y olvido que, a nivel personal, a pesar de las magníficas leyes, sigue operando en la sociedad para cada mujer, opera para aquellas que han tenido la pena de perder su libertad. Y siempre, en todas partes, el problema general puede atribuirse al factor económico, creo que ésta, aunque no abarque la totalidad de los problemas que existen en los establecimientos carcelarios femeninos, es una carencia muy importante.

CARCEL DE MUJERES

Nunca se ha visto edificio más triste e inadecuado que el del Centro Femenil de Rehabilitación. El Arq. Mariscal señalaba la oscuridad y penumbra que dominan en el edificio. La entrada se continúa en una especie de "Hall" donde se encuentra una caseta de informes y un pequeño mostrador para los empleados encargados de la revisión de los visitantes. Está también un área integrada por pequeños cubículos para realizarla; subiendo una escalera se llega al segundo piso, donde se localizan las Oficinas de la Dirección y Subdirección y la Secretaría General donde se lleva el Control de Expedientes. Bajando nuevamente al primer piso se desemboca en el auditorio, por demás oscuro, los talleres y el comedor general. En la planta alta están los dormitorios y la separación entre procesadas y sentenciadas no se realiza más que por el hecho de llevar distintos uniformes; unas de color azul y las otras de color café claro o beige.

Los dormitorios están dispuestos flanqueando un pasillo central que remata con un espacio enrejado. Los cuartos tienen llave, que conservan en su poder las propias internas. (se hace la aclaración que las celadoras no permitieron el paso a los dormitorios alegando individualidad de las presas).

En los talleres hay una verdadera oscuridad y gran profusión de rejillas (circunstancia que ha de influir en el ánimo de las internas) debe repercutir en la calidad y estilo de la producción. Se recorrió una serie de Talleres: maquila de dulces, costura (batas de todas medidas) empaque de canela para la CONASUPO, de algodón Zig-Zag, de objetos de peluche y la lavandería, donde se plancha la ropa a mano.

La lista se pasa a las ocho de la mañana por la vigilancia, aunque no se obliga a las internas a levantarse. Se come a las 13:00 horas. en que se pasa nuevamente la lista, requisito que se repite a las 17:00 Hrs.

El rancho consiste en café negro y pan o leche y pan, aunque también hay otro tipo de comida para quienes pueden pagarlo aparte. La comida es a cargo de las reclusas y el comedor funciona estilo autoservicio: se hacen varios guisados y cada quien toma su charola y se sirve. Para tener este derecho, se hace la verificación y anotación en una tarjeta que lleva su fotografía. Las instalaciones del comedor son amplias y aseadas con mesitas aisladas y lavabos.

Con respecto a la escuela se cuenta con primaria completa, secundaria y universidad, también abiertas, colaborando personas de la Universidad Iberoamericana.

No se realizan visitas a museos ni excursiones con las internas que de acuerdo con lo establecido en las Normas Mínimas, disfrutan el beneficio de la pre-libertad en algunas de sus tres modalidades; ya sea salida a trabajar con reclusión nocturna, salida toda la semana con reclusión de fin de semana o reclusión de toda la semana con salida durante el fin de la misma. No se cuenta con una Institución abierta para las internas que se encuentran en período de pre-libertad.

La capilla para los servicios religiosos se encuentra enclavada entre los talleres, en un espacio pequeño y pobre.

Existe anexa a la misma Institución, una estancia infantil, que fue construida en 1972. Alberga niños, hijos de las internas, que cuentan entre uno y seis años de edad. Cuando una mujer llega al Centro de Rehabilitación cuenta con tres opciones respecto de los hijos:

Si no tiene con quien dejarlos, puede tenerlos en la Estancia se realiza un estudio de trabajo social y se verifica si es pertinente canalizar al niño al Internado Margarita Maza de Juárez. En otros casos se le interna en el D.I.F. mediante solicitud de la madre.

Aún cuando se les trata de atender bien en el centro, creo que no -
deja de percatarse el aire enrarecido de la Institución, de modo tal --
que sin quererlo, se hace extensiva a ellos la pena de la madre.

LA REHABILITACION DE LA MUJER EN EL EXTRANJERO

En la U.R.S.S. La orientación principal es la prevención de las infracciones a la Ley y el ensanchamiento de la esfera de aplicación de medidas de prevención social.

En el artículo 3 de los Fundamentos de la Legislación Penal de la U.R.S.S. se establece el Principio de Legalidad Socialista; éste contempla el problema de quiénes contraen responsabilidad y que deben ser castigadas solo las personas culpables de la comisión de los delitos, o sea, de actos socialmente peligrosos, ejecutados con premeditación o por imprudencia, que prevé la Ley Penal. En el mismo artículo se formulan las penas criminales que se imponen únicamente en virtud de la sentencia pronunciada por un tribunal.

Los fundamentos dan una definición del concepto de delito, se fija el trascendental principio de que no es delito la acción u omisión que aún conteniendo formalmente indicios de cualquiera de los actos determinados por la Ley Penal, no representa un peligro social a causa de su insignificancia. Se dispone también que son responsables criminalmente las personas que han cumplido dieciséis años antes de haber cometido un delito.

Los fundamentos orientan a los organos del Estado a sostener una enérgica lucha contra los delitos que representan un considerable peligro para el Estado y la sociedad. A los culpables de tales delitos y a los reincidentes muy peligrosos pueden imponérseles prolongadas penas de reclusión previstas por la Ley (hasta quince años). En los casos que señala la Ley se puede condenar a la pena de muerte, medida punitiva excepcional. Los delincuentes peligrosos, en particular, los reincidentes muy peligrosos, no gozan de los beneficios de redención condicional anticipada y de conmutación de la pena. Los autores de delitos graves y los reincidentes muy peligrosos cumplen la pena de reclusión en colonias de régimen riguroso y especial; también pueden ser condenados a la reclusión en prisión por todo el tiempo de la pena o por parte de él.

La pena no sólo significa el castigo impuesto por el delito cometido sino que persigue también el objetivo de corregir y reeducar a los penados, a la vez que precavé de la ejecución de nuevos delitos por los penados y otras personas. Al mismo tiempo no tiene como fin causar sufrimientos físicos o humillar la dignidad humana.

Al dictar la pena el Tribunal está obligado a tomar siempre en consideración la naturaleza y el grado de peligrosidad social del delito cometido, los antecedentes del culpable y las circunstancias del hecho que atenúan o agravan la responsabilidad.

A la par que admiten la pena de muerte, como medida punitiva excepcional, para los delitos más graves (traición a la Patria, espionaje, subvención, terrorismo, homicidio premeditado concurren circunstancias agravantes y algunos otros delitos especialmente graves), los fundamentos señalan una serie de restricciones respecto a ella. No pueden ser condenados a la pena de muerte los menores de 18 años hasta la ejecución del delito y las mujeres embarazadas en el tiempo de producirse el delito o en el momento de recaer la sentencia. A las mujeres condenadas a muerte no se les puede aplicar la pena si están embarazadas en el momento de la ejecución de la sentencia.

En los fundamentos se prevé la cancelación de los antecedentes penales en todos los casos de las personas que no han cometido otro delito durante el plazo fijado por la Ley. Cuando el condenado a pena de reclusión observa después de expiado el castigo, conducta ejemplar y actitud honrada hacia el trabajo, con las que demuestra haberse corregido, el Tribunal, a intercesión de organizaciones sociales, puede anular sus antecedentes penales antes del plazo legal.

En el Artículo 21, se establecen las clases de penas:

A los delincuentes se les puede imponer las siguientes penas principales:

- 1.- Reclusión,
- 2.- Confinamientos.

- 3.- Destierro;
- 4.- Trabajos correccionales sin reclusión;
- 5.- Privación del derecho de desempeñar determinados cargos y dedicarse a determinada actividad;
- 6.- Multa
- 7.- Censura Pública

La pena de reclusión se establece por el tiempo máximo de diez años, y por más de quince años para los delitos especialmente graves (establecido en el Artículo 33). La pena se cumple, según disponga la sentencia del Tribunal, en colonias, correccionales, laborales de régimen ordinario, reforzado, riguroso y especial, o en una prisión y también en colonias educativas laborales de régimen ordinario y reforzado.

El cumplimiento de la pena en colonias correccionales laborales, se impone a las mujeres, a las consideradas reincidentes, muy peligrosas, y a las condenadas por delitos contra el Estado, especialmente muy peligrosos.

Se considera reincidente muy peligroso a la persona condenada a la pena de reclusión por delito contra el Estado, bandidaje, fabricación o puesta en circulación de moneda o valores falsos; violación de una mujer o de una menor o violación perpetrada por un grupo de individuos o que ha acarreado consecuencias muy graves. La persona condenada anteriormente dos veces, cualquiera que sea el orden en que se sucedieron.

El Tribunal al examinar al culpable debe tener en cuenta si debe considerarse reincidente muy peligroso, tomando en consideración sus antecedentes, el grado de peligrosidad social de los delitos perpetrados, los móviles del delincuente, el grado de la realización de las intenciones delictivas, el grado y el carácter de la participación en la ejecución del delito y otras circunstancias del hecho. El Tribunal debe motivar su resolución en la sentencia.

Al decidir si el culpable debe ser considerado reincidente muy peligroso no se tienen en cuenta sus antecedentes penales por delitos cometidos siendo menor de dieciocho años, como tampoco los antecedentes penales anulados o cancelados en la forma establecida por la Ley.

El confinamiento o destierro consiste en desterrar al condenado de su lugar de residencia y relegarle a un punto determinado, significa -- expulsar al condenado del lugar donde reside con la prohibición de que viva en determinadas localidades.

El confinamiento y el destierro, como pena principal o como pena -- accesoria, pueden ser impuestos por una duración que no exceda de cinco años,

Trabajos correccionales sin reclusión. Esta pena es impuesta por -- duración hasta de un año. Del salario del condenado se descuenta en beneficio del Estado, la cantidad fijada por el Tribunal que no puede exceder del 20% del salario.

La multa.- La cuantía de esta sanción se fija en dependencia de la -- gravedad del delito cometido, tomando en consideración la situación patrimonial del delincuente. No se admite la pena en sustitución de la multa con una pena de reclusión, ni la de ésta con una multa.

Las circunstancias atenuantes de la responsabilidad se encuentran -- establecidas en el Artículo 33 y entre las más importantes destacan:

* Resarcimiento voluntario del daño causado;

La comisión del delito a causa de la coincidencia de graves circunstancias personales o familiares;

La comisión del delito bajo amenaza o coerción, bajo la influencia de gran agitación provocada por los actos ilícitos de la víctima;

La comisión de un delito por una mujer en estado de embarazo,
el arrepentimiento sincero o confesión voluntaria de la culpa, y
Las circunstancias agravantes:

La comisión del delito por un grupo organizado o con fines egoístas
u otros móviles sórdidos;

La producción de graves consecuencias por el delito;

La comisión de un delito contra un niño de poca edad, una persona
anciana o una persona en estado de invalidez,

La comisión del delito con gran crueldad o humillación.

Cuando son varios los delitos cometidos, después de designar la ---
correspondiente pena para cada delito, se fija definitivamente la pena -
por la totalidad de ellos, mediante la absorción de la pena inferior por
la mayor. A la pena principal puede añadirse cualquier de las penas --
accesorias señaladas por los artículos de la Ley.

Acerca de los fundamentos de la legislación correccional laboral, en
contramos que: "El fin de la legislación correccional laboral consiste en
asegurar el cumplimiento de la pena de manera que sólo constituya el cas-
tigo por el delito perpetrado, sino que sirva también para corregir y ---
reeducar a los condenados en el espíritu de actitud honrada hacia el tra-
bajo, de exacta observancia de las leyes y de respeto a las normas de ---
convivencia socialista, para preservar de la ejecución de nuevos delitos,
tanto por los penados como por otras personas y coadyugar a extirpar la-
delincuencia" (191)

En los fundamentos se dedican especialmente algunos artículos a las-
cuestiones relacionadas con el trabajo de los penados. En ellos se dice
que cada penado tiene la obligación de trabajar y que se le debe asegu--
rar un trabajo en correspondencia con su capacidad laboral, y dentro de-
lo posible, con su especialidad. Para los penados que no tienen oficio,
se organiza la instrucción tecno-profesional. A los delincuentes muy pe-
ligrosos se les emplea, por lo común en trabajos pesados.

(191) Fundamentos de la Legislación Penal de la U.R.S.S., Pág. 17.

El trabajo de los reclusos se paga según su cantidad y calidad con arreglo a las normas y tarifas que rigen en la economía nacional.

Se establece así mismo que el tiempo trabajado por los condenados -- a reclusión en el período de cumplimiento de la pena no se incluye en la antigüedad laboral; los reclusos no tienen derecho a vacaciones mientras expían el castigo; para los que cumplen en prisiones se establece la jornada laboral de ocho horas y se les concede sólo un día de descanso a la semana.

Los fundamentos convalidan los preceptos vigentes sobre la obligatoriedad de la instrucción general y tecno profesional de los penados y el principio, cuya justedad ha confirmado la práctica de mantener separadamente a los condenados a reclusión en colonias de los correspondientes -- tipos de régimen correccional-laboral, según sea la gravedad del delito-cometido, lo cual contribuye a crear las condiciones más diferenciadas -- de corrección y reeducación de los delincuentes.

La reclusión separada de las diferentes categorías de penados excluye también la posibilidad de influencia negativa de los reincidentes y -- otros autores de delitos graves sobre los delincuentes condenados por -- primera vez a reclusión.

Se establece también que a los redimidos de la pena debe asegurarse les trabajo, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, su especialidad en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que pidieron ser colocados. Así a los redimidos de la pena, cuando carecen de ropa y calzado de temporada necesarios y no tiene dinero para adquirirlos son provistos de ropa y calzado gratuitamente. Se les puede entregar también un subsidio en dinero, del fondo especial del lugar de reclusión. A los inválidos y a los ancianos se les da ingreso a petición-propia, en casas de inválidos y de ancianos.

LA INCORPORACION DE UNA VERDADERA REHABILITACION EN EL DERECHO PENITENCIARIO PARA LA MUJER

El problema de lograr una verdadera incorporación radica en un principio, en desterrar la impresión de que las cárceles son lugares de expiación, de castigo y en el mejor de los casos, de segregación para evitar que un delincuente agreda nuevamente.

La mujer que traspasa la puerta de un reclusorio, al cerrarse a sus espaldas delimita la frontera entre el mundo exterior y el mundo estático; se atropellan los sentimientos de culpabilidad, de angustia y los temores por el recuerdo del mal trato, los golpes, las amenazas de que la hicieron víctima, despojándola de sus valores morales. Es como morir en vida, manifiestan a su llegada.

Priva el concepto de que para ser personal de estos lugares debe ser un carcelero rudo sin conocimientos y hasta brutal; concepto que no nos hemos ocupado en cambiar, ya que el bajo sueldo, la despreocupación ante los problemas de seguridad, de riesgo de la vida y el absoluto desinterés por la necesidad de conocimientos especiales, originan que sólo ineptos, faltos de aspiraciones o aquellos que piensan en la posibilidad de entradas extras bajo mano, sean los que soliciten estos puestos.

Sabido es que por la menor incidencia delictiva de la mujer, el estudio de su dinámica ha sido puesto en segundo término y que los procedimientos establecidos de reclusorios siguen las pautas en ambos sexos, -- sin tomar en cuenta las variaciones de la mujer y que son fundamentales si se quiere hace un intento de rehabilitación.

La reclusión ideal será aquella que imparta un tratamiento científico e individualizado, pero no es posible aplicarlo sin conocer íntegramente a la mujer.

La solución que se propone es similar a la de la ciencia médica, -- siendo señalada con anterioridad por otros autores constando de un análisis para conocer a los sujetos, un diagnóstico, una prescripción de remedios y una aplicación de los mismos. Realizar una encuesta estadístico-criminológica de la totalidad de la población femenina que está en reclusión lo que permitirá: elaborar reglamentos acordes con la realidad de la problemática a la que nos enfrentamos; seleccionar al personal directivo, técnico y de custodia debidamente capacitado y verdaderamente apto para el desempeño de su labor; diseñar programas arquitectónicos adecuados a los fines de cada tipo de reclusión, tanto para arrestos en Averiguaciones Previas, en Prisión Preventiva, como en cumplimiento de la pena o en preliberación; clasificar a las internas, determinar las acciones de trato acordes a las diversas situaciones jurídicas de las internas y programar las acciones de prevención general y especial.

Es importante señalar las diferencias tanto físicas, psicológicas, endocrinológicas como criminales (ya establecidas) para lograr un sistema de rehabilitación adecuado. Respecto al régimen equitativo se deben señalar los elementos esenciales y fundamentales en que se estructura y se sustenta.

- a) Leyes idóneas para cada tipo de reclusión;
- b) Personal Técnico;
- c) Instalaciones Físicas adecuadas a los diversos tipos de construcción.

Como ya cité para el buen funcionamiento de una Institución de Reclusión es exigencia que el personal sea seleccionado y especializado con el fin de que se aplique de manera eficiente las terapias socializadoras congruentes a cada tipo de reclusión, cabe señalar lo anterior porque aún cuando se han realizado cursos el panorama actual se presenta desalentador, ya que el régimen actual presenta vacíos en lo normativo, en lo referente al personal y en lo que concierne a las instalaciones físicas, por lo que es válido concluir que no se ha proporcionado un trato equitativo.

Se propone la reglamentación que establezca:

- a) Separación de hombres y mujeres;
- b) El cumplimiento de la reclusión sea verificado en sitios diferentes e idóneos a los diferentes tipos de reclusión;
- c) El personal de custodia y seguridad en las instituciones que sea exclusivamente personal femenino.

La encuesta estadístico-criminológica será con el fin de determinar la cantidad y la calidad de la delincuencia de mujeres. Lo anterior para estar en posibilidad de diseñar cursos o programas de diagnóstico, clasificación y tratamiento para crear planes específicos de prevención general y especial.

Sobre el personal y los requisitos necesarios, deberá tenerse en consideración el estudio citado para estar en posibilidad de determinar las cualidades necesarias con las que se debe contar para ocupar un puesto de esta índole, posteriormente, se deben elaborar pruebas de selección de personal y ya aprobadas proceder a diseñar los programas de estudio y formación y aún de especialización para cada institución. Asimismo, respecto al personal ya existente es recomendable que se le practiquen pruebas psicométricas con el objeto de establecer su personalidad y calificar en cada caso en particular, si la personalidad es adecuada a la tarea encomendada dentro del contexto del tratamiento.

Sobre las instalaciones o espacios destinados a la reclusión, es determinante que se organice, tomando en cuenta las peculiaridades femeninas, determinando el proyecto arquitectónico y finalmente las instalaciones entre las que cabe señalar las de diagnóstico y clasificación -- educativas, de labor de terapia y capacitación para el trabajo en libertad, de recreación y deportes, de vinculación familiar y social y de tratamiento preliberacional.

Es necesario que las instalaciones destinadas a guarderías infantiles y que albergan a los hijos menores de 6 años de edad, de las internas que se encuentran dentro de la institución, deban ser ubicadas fue-

ra de los límites del establecimiento con el objeto de evitar los efectos nocivos de su permanencia dentro de los muros de la prisión y organizar la vinculación entre MADRE E HIJO, en un alojamiento en que se les preste toda la atención que los menores requieran, lugar al que tendrán derecho y obligación de asistir diariamente la MADRE de los menores tomando como base la importancia que tiene la calidad y no la cantidad de tiempo que permanezcan las madres con sus hijos.

Existe una reacción general contra la idea de permitir que un niño tenga el estigma de la cárcel desde tan temprana edad, la madre es el principal agente transmisor de una problemática, no sólo a nivel personal, sino la problemática colectiva de una población en proceso de rehabilitación. Esto repercute en la calidad de las relaciones madre e hijo, siendo éstas de carácter neurótico a veces, rechazante, otras gratificante, pero que en el niño crean una confusión emocional que se absorbe en conductas de tipo autista y que marginan al niño de los demás, o bien a través de medidas negativas llamando la atención mediante conductas desorganizadas tales como actividades agresivas, conductas de desafío u oposición, etc.

La encuesta que se sugiere y que anteriormente había sido señalada por la C. Lic. Victoria Adato de Ibarra, debe contener los siguientes datos:

Identificación:

Datos Generales:

- a) Edad
- b) Estado Civil
- c) Familia
- d) Origen
- e) Nacionalidad

Datos Jurídicos:

- a) Situación Jurídica
- b) Disponibilidad
- c) Recursos

Datos criminológicos:

- a) Presentación con alias o sobrenombre
- b) Circunstancias personales en el momento de la comisión del delito;
- c) Circunstancias de tiempo, lugar y ocasión del hecho motivado por la detención;
- d) Clasificación Criminológica.

Delitos:

- a) Clasificación de delitos, fuero federal, militar, etc.

Datos Médicos:

- a) Físicos;
- b) Salud General;
- c) Anomalías físicas o funcionales (falte algún órgano o parte).
- d) Salud mental

Datos Pedagógicos:

- * Conducta
- * Visita
 - a) Familiar
 - b) Social
 - c) Intima

Situación Familiar:

- a) Lugar de residencia habitual de la interna y de su familia;
- b) Vínculos previos;
- c) Vínculos actuales;

Datos Económicos y Laborales:

- a) Situación laboral previa al internamiento;
- b) Situación Económica de la interna frente a su familia;
- c) Situación Económica de la interna y su familia
- d) Situación laboral en el interior;
- e) Adaptación al trabajo

f) Vocación Personal

Intereses Deportivos, Culturales y Religiosos

- a) Intereses Deportivos,
- b) Religiosos;
- c) Culturales predominantes

Uno de los puntos más importantes; bases de una verdadera rehabilitación es el trabajo, que en el caso de la mujer adquiere mayor importancia, ya que su preparación es muy deficiente, por lo que la finalidad -- será la rehabilitación integral que abarque todos los aspectos y se adapte a la preparación y posibilidad de cada interna.

"En prisión el hecho de tener libertad para desarrollar una actividad permite una cierta estabilidad emocional y le evita pensar constantemente en los problemas tanto familiares como personales, por lo que el trabajo, además de significar un ingreso, hace sentir a la mujer que sigue cumpliendo su responsabilidad en la medida de -- sus posibilidades"

Como se dijo anteriormente, la preparación de la mujer para el trabajo deberá de ser posible en forma casi individualizada o por lo menos en grupos que tengan características de personalidad similares. Debemos pues tener la mayor preocupación por asemejarlo al trabajo normal, en el exterior, es decir que los locales destinados, queden separados de los dormitorios a fin de que el hecho de entrar y salir del taller pueda semejarse al trabajo en libertad.

"El trabajo debe ser usado como tratamiento y no como castigo adicional".

Para las sentenciadas deberán programarse actividades más elaboradas y que requieran mayor entrenamiento y, consecuentemente, la lleven a una mejor preparación laboral. En el caso de las procesadas en quienes se -- ignora el tiempo de reclusión, deberán ser dedicadas a labores más ----

sencillas, tales como artesanías, costura, etc.

Respecto a la educación, los procesos educativos no están en la aparición de nuevos seres, sino están en la aparición de nuevas formas de vida, considerando particularmente la necesidad de fundamentar una educación que permita a la mujer delincuente, la posibilidad de contar con un programa educativo que la capacite y la lleve a buscar la readaptación social, optamos por una educación penitenciaria, educación que pretenda preparar a la interna para que pueda asumir la responsabilidad de su propia realización como persona, llevarla a una progresiva madurez e independencia física, afectiva e intelectual, ayudarle a encontrar a cada una su expresión y su camino propio en la vida.

La educación deberá abarcar los siguientes aspectos:

Orientada en una primera etapa hacia la alfabetización que lleve a la alumna a un proceso de autorrealización y a una promoción cultural humana y profesional; caracterizar el proceso educativo de post-alfabetización por un sistema de trabajo docente, orientado hacia un marco de una educación especial, a través de programas técnicos y recursos que respeten las características de la adulta infractora.

Utilizar una didáctica que permita la ejercitación de hábitos y la vivencia de valores, una educación que acepte a la alumna como lo que es, con sus limitaciones y posibilidades y que aproveche al máximo sus experiencias anteriores como medio para una sistematización de la cultura.

En cuanto a su realización con las personas se pretende crear un ambiente que permita una conciencia normal, recta y cultivar los valores humanos.

"Conscientizarlas de la importancia de la educación, no como un interés para llegar a obtener los beneficios que marque la ley, sino como un proceso humano"

Posteriormente es necesario educar a la mujer para la libertad dentro del sistema en el que precisamente la libertad es lo que se está reprimiendo.

Para poder llevar a cabo este proceso, es necesario tomar en consideración que la mujer al entrar en prisión pierde su razón de vivir, hace un paréntesis en su vida, que espera olvidar al despertar de la pesadilla.

No entiende que la libertad es una conquista y no una donación, la cual exige una búsqueda permanente; búsqueda que sólo existe en la responsabilidad de quien la realiza. Empiezan aquí los objetivos de la educación, dentro del sistema carcelario, que no debe formar esclavas obedientes y asalariadas, sino mujeres que conozcan el valor de la libertad y puedan cuestionar al mundo "superar la contradicción por la que atraviesan, reconocerse como reclusas y excluidas de la sociedad para asumir una actitud que las comprometa en la lucha por la libertad".

Por otro lado se ha notado que en un principio las internas al ingresar al reclusorio acuden a clases pero que, después de tres o cuatro veces desertan ¿a qué se debe? pues a la falta de interés en las actividades que realizan en las aulas escolares; las mujeres delincuentes - como ya habíamos dicho cuentan con varias ventajas en servicios, los cuales nunca habían tenido la posibilidad de estudiar sin realizar gasto alguno, alimentación (la realidad es que gran parte de la población está desnutrida), materiales, maestros, etc. Sin embargo, las escuelas se encuentran vacías, la población se dedica al ocio en su tiempo libre.

Necesitamos una educación que no caiga en la mediocridad, que la enseñe a comprometerse con la realidad en que viven, que sea crítica, - ampliando y profundizando la capacidad de captar los desafíos del tiempo debe posibilitar a la mujer para cobrar conciencia valiente, racional de su problemática, que la advierta de los peligros de su tiempo, y consciente de ellos, gane el valor para luchar en lugar de dejarse arrastrar a la perdición.

"La cárcel es un lugar enajenante para la mujer, del cual huye refugiándose en sí misma, pero si descubre que en la escuela no se repite la situación de opresión, sino que por el contrario, ella como alumna es partícipe en la elaboración de una pedagogía para su liberación, y que con su participación contribuye a la construcción de una pedagogía liberadora, estará en el aula como sujeto pensante, que no es cultura el Moisés de Miguel Angel, sino también lo es el muñeco de barro que ella realiza en el taller.

Se puede y se debe organizar los estudios y la vida de la interna, de manera que la combinación haga más entusiasta su permanencia en el penal.

Estos planes de estudio deben ser sometidos a un análisis, ya que -- deben responder a la realidad social de la población, atendiendo los objetivos; no deben impresionar a quien los lee, deben ser ante todo, reales. El maestro no debe optar por un mutismo, debe aceptar que ella, la interna es fuente de conocimiento y que deben trabajar para aprender.

Es necesario que se quite la idea de que el saber implica sacrificio que no considere la hora del estudio como trágica, sino que la idea del estudio deba estar ligada a lo agradable, a lo interesante. Debemos enseñarles a amar el trabajo por el trabajo mismo y no por su remuneración porque en este momento dejará de ser objeto para realizarse en lo que -- hace. "RECORDEMOS QUE EDUCAR SIGNIFICA LIBERTAD DE LAS CADENAS DE LA --- IGNORANCIA Y DE LA ESCLAVITUD".

R E F L E X I O N E S

Respecto a la prisión se ha detallado como los pueblos antiguos de Oriente, no conocieron la prisión como sitio para compurgar la pena, -- sino que sólo practicaron la pena de muerte, siendo Roma donde aparecen las primeras cárceles con la connotación que ahora les atribuimos, -- aunque corresponde al Derecho Canónico el asignar al delincuente la -- pena de prisión propiamente dicha.

En cuanto a las prisiones especiales para mujeres, éstas no existieron en un principio, sino que en el año 320 D.de J.C., Constantino -- emprende la más antigua reforma penitenciaria, consagrando la separación de los sexos, posteriormente, en el Siglo XVII, aparecen las galeras para prostitutas, mujeres vagabundas y proxenetas, y en 1974 se establece la Casa de Recogidas, para corregir en ella a las mujeres de vida licenciosa.

Después de ahondar en la historia, se cita la situación actual de los reclusorios siendo Mérida, Ciudad Juárez donde aparece que funcionan como dependencias de los establecimientos masculinos, siendo estos sitios nefastos, carentes de toda organización y adecuación. En Toluca Estado de México, a pesar de las magníficas instalaciones, las mujeres Internas siguen discriminadas y relegadas sin tener un trato justo o -- equitativo.

En la Cárcel de Mujeres o Centro Femenil de Rehabilitación, se han mejorado ostensiblemente las condiciones desde que fue fundada en 1954, pero se conservan notables carencias en lo arquitectónico que redundan en violación al precepto constitucional al no haber separación entre -- procesadas y sentenciadas, así como ningún tipo de clasificación.

Por otra parte, existen ciertos privilegios para el sector más capacitado económicamente, siendo la estancia infantil muy costosa para los beneficios reales que reporta a los niños que la habitan.

Por lo expuesto urge y es labor inaplazable del Gobierno efectuar una reforma en los establecimientos penitenciarios femeninos, a nivel nacional, de modo que, verdaderamente se acabe con la discriminación y se aplique un trato parejo y una verdadera terapia de rehabilitación a todos los internos valorando de manera efectiva y concreta su situación global dentro de una sociedad que les asigna muy específicas tareas.

Como labor complementaria que necesariamente deberá ser interdisciplinaria, realizando una eficiente campaña de prevención basada en la educación y entendida como el aunar esfuerzos para brindar a todos los ciudadanos un mismo margen de oportunidades para librar la batalla por la supervivencia y el desarrollo. Así es necesario que haya trabajo, escuela y centros de salud para todos, sin pretender acabar para siempre con el fenómeno delictivo, al practicar estas medidas se lograría disminuir en gran medida el tremendo problema de la delincuencia femenina en México; conscientes de que un país pobre debe controlar perfectamente sus gastos, y le es más útil invertir en prevención que gastar más en los reclusorios:

Para lograr una verdadera incorporación será necesario desterrar la idea de que la cárcel es un lugar de segregación y tratar de ubicarla como el sitio donde se imparte un tratamiento específico e individualizado a un sujeto que ha delinquido. Este lugar de tratamiento tendrá que concebir leyes idóneas para su tipo, contar con personal técnico, administrativo y profesional especializado, a fin de que aplique las terapias socializadoras en forma congruente con la realidad de cada individuo.

Por último, cabe señalar que es necesario que este lugar cuente con las instalaciones físicas adecuadas a los diversos tipos de construcción, tomando en cuenta las peculiaridades femeninas, entre las que se puede detallar de acuerdo a diagnóstico y clasificación educativos y de labor de terapia para el trabajo en libertad.

Necesitamos una educación que no sea mediocre, sino que enseñe la importancia de la misma, no como un interés para llegar a obtener los beneficios que marca la ley, sino como un proceso humano.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- 1) LA SITUACION DE LA MUJER DESDE LA ANTIGUEDAD TANTO AMERICANA COMO EUROPEA HA SIDO DE SOJUZGAMIENTO. - SUJETA A DIFERENTES OBLIGACIONES Y SU IMPORTANCIA HA ESTADO DETERMINADA EN RAZON DE UN ORDEN FAMILIAR SOLO EN ATENCION A LA MATERNIDAD, PROCREACION Y -- CRIANZA DE LOS HIJOS.

- 2) AUN CUANDO SE HAN LOGRADO VARIAS CONQUISTAS EN EL - ORDEN SOCIAL NO OPERAN MAS QUE EN TEORIA SIN QUE -- HASTA LA FECHA, LA MUJER HAYA ALCANZADO "DE FACTO" UN PLANO DE RESPETO DE IGUALDAD Y DE JUSTICIA FRENTE AL HOMBRE; EN MEXICO LA MUJER CONTINUA SIENDO -- DISCRIMINADA Y EXPLOTADA EN MUCHOS ASPECTOS.

- 3) CUANDO SE TRATA DE ANALIZAR A LA MUJER DESDE EL -- PUNTO DE VISTA CONCEPTUAL, SE ENCUENTRAN DIFERENCIAS EN RELACION AL HOMBRE TANTO ANATOMICAS COMO FISIOLÓGICAS PSÍQUICAS O AFECTIVAS, Y ES ENUMERANDO TALES DIFERENCIAS COMO SE LE DEFINE, EN CONSIDERACION DE LA IMPOSIBILIDAD QUE HA EXISTIDO PARA DAR EXPROFESAMENTE UNA DEFINICION DE ELLA.

- 4) LOS FACTORES QUE DETERMINAN LA CONDUCTA DE LA MUJER -- PUEDEN AGRUPARSE EN DOS CLASES LOS EXOGENOS O SOCIALES Y LOS ENDOGENOS O INDIVIDUALES. DENTRO DE LOS FACTORES ENDOGENOS SON DE VITAL IMPORTANCIA LAS ALTERACIONES PSICOLÓGICAS Y DENTRO DE LOS EXOGENOS LAS CIRCUNSTANCIAS - SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICAS.

- 5) LAS ENFERMEDADES MENTALES ENTRE LAS MUJERES DELINCUENTES SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DE IMPORTANCIA: OLIGOFRENIA, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, - PSICOSIS, DANO CEREBRAL Y EPILEPSIA, MISMA QUE COMO FACTOR DESENCADENANTE DEL DELITO, TIENE UNA IMPORTANCIA POR DEMAS RELATIVA; UNA CIFRA CONSIDERABLE PRESENTA OLIGOFRENIA MEDIA Y SEVERA.

- 6) LA MUJER ES UTILIZADA POR EL HOMBRE PARA COMETER DELITOS PORQUE DESPIERTA MENOS SOSPECHAS. ESTA CONSTANTE SE PRESENTA CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS CASOS DE MUJERES FARMACODEPENDIENTES.

- 7) LOS DELITOS QUE COMETE CON MAYOR FRECUENCIA LA MUJER SON: LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y TRAFICO DE DROGAS, LOS DELITOS PATRIMONIALES Y LOS DELITOS SEXUALES, GENERALMENTE ACOMPAÑADOS DE OTRAS CONDUCTAS ANTISOCIALES LLAMADAS ESTADOS CRIMINOGENOS QUE NO ADQUIEREN LA CALIDAD DE DELITOS TALES COMO: LA PROSTITUCION, EL LESBIANISMO, LA DROGADICCION, Y EL ALCOHOLISMO.

- 8) LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEMENINOS EN MEXICO CREADOS EN 1954, DESDE SU ORIGEN HAN MOSTRADO UN PROCESO DE MEJORIA, SIN EMBARGO AUN CONSERVAN INNUMERABLES CARENCIAS QUE SE REFLEJAN EN LA REHABILITACION DE LA MUJER TANTO EN RECLUSION COMO EN LA SOCIEDAD.

- 9) ES URGENTE REFORMAR Y MODERNIZAR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS FEMENINOS ACTUALES PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA TERAPIA ADECUADA A TODAS LAS INTERNAS, TODA VEZ QUE SE HA OBSERVADO QUE NO TODAS LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACION GOZAN DE LOS BENEFICIOS QUE SENALA EL DERECHO PENITENCIARIO.

- 10) DEBE REALIZARSE UNA EFICIENTE CAMPANA DE PREVENCIÓN DE HECHOS ILÍCITOS EN RELACION CON LA MUJER, BASADA EN LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO DEBE BRINDAR DESDE --- QUE ESTA ES MENOR DE EDAD PARA DISMINUIR EL ÍNDICE DE DELINCUENCIA; INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA CRIMINALIDAD FEMENINA EN MÉXICO ES MENOR QUE LA MASCULINA EL ESTADO DEBE PROTEGER MÁS A LA MUJER, ESTABLECIENDO UNA SERIE DE INSTITUCIONES QUE LA APARTEN DEFINITIVAMENTE DEL CRÍMEN, PORQUE ES ELLA QUIEN REPRESENTA EL ALMA DE LA FAMILIA Y LA FAMILIA ES LA BASE DE NUESTRA SOCIEDAD.

- 11) ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO EXPIDA UNA SERIE DE LEYES PROPIAS PARA LA PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN DE LA MUJER CONTANDO ADEMÁS CON LOS CENTROS FEMENINOS PENITENCIARIOS ACTUALIZADOS CON PERSONAL ADECUADO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL.

- 12) LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEMENINOS DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE BIEN PLANIFICADOS, DESDE TODOS LOS PUNTOS DE VISTA; TANTO POR LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUS INSTALACIONES, COMO POR LOS SERVICIOS SOCIALES -- COMO SON: ESTANCIAS DE BIENESTAR INFANTIL, ZONAS DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVAS Y EDUCACIONALES.

- 13) PARA ALCANZAR UNA VERDADERA REHABILITACIÓN DE LA MUJER ES NECESARIO UN TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO QUE CUENTE CON EL AUXILIO DE LAS CIENCIAS Y DISCIPLINAS PENITENCIARIAS PARA QUE UNA VEZ REHABILITADA PUEDA ROMPER LAS DISTINTAS FORMAS DE ESCLAVITUD QUE AUN RIGEN LAS RELACIONES HUMANAS.

BIBLIOGRAFIA

- ALBA CARLOS
"ESTUDIO COMPARADO ENTRE EL DERECHO AZTECA Y EL DERECHO POSITIVO MEXICANO"
Instituto Indigenista Interamericano
México, 1949.
- ALEGRIA JUANA ARMANDA
"PSICOLOGIA DE LAS MEXICANAS"
Ed. Samo
México, 1975.
- ALMARAZ JOSE
"EXPOSICION DE MOTIVOS DEL CODIGO PENAL PROMULGADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1929"
Parte General
México, 1931, S.E.P.
- ALATAVILLA ENRICO
"LA CULPA"
Ed. Themis,
Bogotá, 1956
- ARIAS MARIA
"LA LIBERACION DE LA MUJER"
Salvat Editores,
Biblioteca de los Grandes Temas,
Barcelona, 1973.
- BEBEL AUGUSTO
"LA MUJER EN EL PASADO, EL PRESENTE Y EL PORVENIR"
S.R.F.
México, 1938.
- BERNAL DE BUGEDA BEATRIZ
"SITUACION JURIDICA DE LA MUJER - EN LAS INDIAS OCCIDENTALES"
Condición Jurídica de la Mujer en México.
U.N.A.M. Facultad de Derecho
México, 1975.
- BERNALDO DE QUIROS CONSTANCIO
"CRIMINOLOGIA"
Ed. José M. Cajica, Jr., S.A.
Puebla, Pue.
México, 1948.
- "LECCIONES DE DERECHO PENITENCIARIO"
Imprenta Universitaria
México, 1953.

- BIALOTOSKY DE CHAZAN SARA "CONDICION SOCIAL Y JURIDICA DE LA MUJER AZTECA"
Condición Jurídica de la Mujer en México,
U.N.A.M. Facultad de Derecho.
México, 1975.
- CALDERÓN DE LA BARCA MADAME "LA VIDA EN MEXICO"
Traducción, prólogo y notas de Felipe Teixidor, Tomo II,
Ed. Porrúa
México, 1959.
- CANTARELLA EVA "NOVISIMO DIGESTO ITALIANO"
Vol. XIV, Turín.
UTET, 1967.
- CARRANCA Y RIVAS RAUL "DERECHO PENITENCIARIO"
(Cárceles y penas en México),
Ed. Porrúa,
México, 1974.
- CARRANCA Y TRUJILLO RAUL "DERECHO PENAL MEXICAÑO"
Parte General
México, 1967.
- CELORIO GUEVARA SILVIA HILDA "DELINCUENCIA FEMENINA"
Tesis Profesional
Facultad de Derecho, U.N.A.M.
México, 1964.
- COPELAND RACHEL "EL HOMBRE SEXUALMENTE REALIZADO"
Ed. Central,
Buenos Aires, s/f.
- CUELLO CALON EUGENIO "DERECHO PENAL"
9a. edición
Ed. Nacional, s/f.
- DALLAYRAC DOMINIQUE "DOSSIER PROSTITUCION"
Aymá, S.A., Editora
Barcelona, 1968.
- DE BEAUVOIR SIMONE "EL SEGUNDO SEXO"
Tomos I y II,
Ed. Siglo Veinte,
Buenos Aires, s/f.

- DE SANGUN FRAY BERNARDINO HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE
NUEVA ESPAÑA"
Tomos 2 y 3
Imprenta del C. Alejandro Valdés,
Calle de Sto. Domingo esquina Ta-
cuba,
México, 1829.
- DE ZURITA ALONSO "BREVE RELACION DE LOS SEÑORES DE
LA NUEVA ESPAÑA",
Salvador Chávez Hayhoe,
México, 1941.
- DIAGNOSTICAL AND STATISTICAL
MANUAL OF MENTAL DISORDERS. 2a. edición, (D.S.M.-II), American - -
Psychiatric Association.
- DOFOUR PEDRO "HISTORIA DE LA PROSTITUCION"
Tomo II, versión castellana de
Cecilio Navarro, s/f.
- DURUY VICTOR "HISTORIA DE LOS ROMANOS"
Tomo I, Montaner y Simón Editores,
Barcelona, 1888.
- ENCICLOPEDIA YUCATANENSE Tomo II, Edición Oficial del Go- -
bierno del Edo. de Yucatán,
México, 1945.
- FRANCO GUZMAN RICARDO "LA PROSTITUCION"
Ed. Diana
México, 1973.
- GARCIA RAMIREZ SERGIO "LA PRISION"
Ed. Fondo de Cultura Económica,
U.N.A.M.
México, 1975.
- GONZALEZ DE COSIO FRANCISCO "APUNTES PARA LA HISTORIA DEL JUS
PUNIENDI EN MEXICO"
México, 1963, S.P.E.
- GREENWALD HAROLD "LA PROSTITUCION CLANDESTINA EN
NORTEAMERICA"
Ed. Siglo XX,
Buenos Aires, s/f.
- JIMENEZ DE ASUA LUIS "DERECHO PENAL"
Tomo I, 3a. edición, Ed. Losada, S
Buenos Aires, 1964.

- NONETZKE RICHARD
"EL MESTISAJE EN LA HISTORIA --
IBEROAMERICANA"
Instituto de Geografía e Historia
de Madrid.
Comisión de Historia,
1946.
- LAMARE NOEL
"CONOCIMIENTO SEXUAL DE LA MUJER"
Ed. Fontanella,
Barcelona, 1970.
- LOMBROSO CESARE y G. FERRO
"LA DONNA DELINQUENTE, LA PROSTITUTA E LA DONNA NORMALE"
Torino, Fratelli Bocca
Editori, 1927.
- MAHOMA
"EL CORAN"
Traducción de Joaquín Bravo,
Ed. Nacional
México, 1958.
- MARCHIORI HILDA
"PSICOLOGIA CRIMINAL"
Ed. Porrúa,
México, 1975.
- MOMMSEN TEODORO
"DERECHO PENAL ROMANO"
Primera Parte,
Ed. La España Moderna,
Madrid, S/f.
- MORINEAU MARTHA
"SITUACION JURIDICA DE LA MUJER
EN EL MEXICO DEL SIGLO XIX"
Condición Jurídica de la Mujer -
en México, U.N.A.M.
Facultad de Derecho
México, 1975.
- NICEFERO ALFREDO
"CRIMINOLOGIA"
Tomas I y IV,
Ed. José M. Cajica, JR., S.A.
Puebla, Pue.
México, 1941.
- OLIVERA DIAZ GUILLERMO
"CRIMINOLOGIA PERUANA"
Tomos I y II, 2a. edición,
Lima, Perú, 1971.
- PORTE PETIT CELESTINO
"APUNTANIENTOS DE LA PARTE GENERAL DE DERECHO PENAL"
3a. edición, Ed. Porrúa,
México, 1977.
- QUIROZ CUARON ALFONSO
"LECCIONES DE DERECHO PENITENCIARIO",
Imprenta Universitaria,
México, 1953.

- RAMBERT MADLLINE "LA MUJER SOLA Y SUS PROBLEMAS AFECTIVOS"
Ed. Kapelusz
Buenos Aires, 1963.
- RECASENS SICHES LUIS "TRATADO GENERAL DE FILOSOFIA - DEL DERECHO"
4a. edición, Ed. Porrúa
México, 1970.
- RODRIGUEZ MAZANERA LUIS "LA DELINCUENCIA DE MENORES EN MEXICO".
México, 1975.
- ROMERO LOURDES "ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA PROSTITUCIÓN Y LA INCIDENCIA DE LA FARMACODEPENDENCIA EN ESE -- MEDIO".
Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C.
México, 1975.
- SAGRADA BIBLIA *Versión directa de las lenguas originales por Eino Nícar -- Fuster y Alberto Colunga*, 13a. edición.
Biblioteca de Autores Cristia-- nos.
Madrid, 1963.
- SEGURA MILLAN JORGE "DIORAMA DE LOS MEXICANOS"
Ed. B. Costa-Amic
México, 1964.
- VON HAGEN VICTOR "LOS AZTECAS"
Ed. Joaquín Moritz, 8a. edición
México, 1976.
- WOLFF WERNER "INTRODUCCION A LA PSICOPATOLOGIA"
Ed. Fondo de la Cultura Económica
México, 1970.

H E M E R O G R A F I A

- ADATO DE IBARRA VICTORIA "IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA PERSONALIDAD DEL INFRACTOR"
Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social, No. 8,
Vol. II
México, 1973.
- AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER "PROGRAMA DE MEXICO"
Oficinas y Centro de Información, Minerva 63,
México, 1975.
- ARILLA BAS FERNANDO "EL MENOR ANTE LA LEY PENAL -- MEXICANA"
Criminalia, Año XIX
México, s/f.
- BELSASSO GUIDO Y M. *Carmen Mier y Tenán, Lourdes - Schnass, Guaria Vargas.*
"EL PROBLEMA DE LA FARMACODEPENDENCIA EN UNA CARCEL PARA MUJES DE LA CIUDAD DE MEXICO"
Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social No. 13
Vol. II
México, 1974.
- C. DE SANCTIS "L'IGIENE MENTALE NELL' ETA - PRESCOLASTICA"
Boletino Calabrese di Medicina Pratica,
Italia, 1951.
- IBANEZ MARCELA "LOS MENORES INFRACTORES"
Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social, No. 10
Vol. II
México, 1973.
- JAIDAR DE LA TORRE JORGE L. *Martín del Campo Alfonso y - - Villalobos Madrigal Emilio.*
"HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN",
Criminalia, Año XXI, No. 5
1955.
- MACEDO MIGUEL S. "EVOLUCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES EN MEXICO"
Revista Criminalia, Año V,
1938-39.

PINENTEL MANOEL PEDRO

"ENSAYO SOBRE LA PENA"
Revista Mexicana de Prevención
y Readaptación Social, No. 10
Vol. II
México, 1973

PINA Y PALACIOS JAVIER

"LENOCINIO Y PROSTITUCION"
Revista Mexicana de Prevención
y Readaptación Social, No. 3
Vol. I
México, 1972.

RODRIGUEZ MANZANERA LUIS

"LA CRIMINOLOGIA Y LAS ESCUE--
LAS JURIDICO-PENALES"
Revista Mexicana de Prevención
y Readaptación Social, No. 2
Vol. I
México, 1972.

TOCAVEN GARCIA ROBERTO

"CONSIDERACIONES SOBRE LA IN-
TEGRACION FAMILIAR"
Revista Mexicana de Prevención
y Readaptación Social, No. 2
Vol. I
México, 1972.

VAZQUEZ SANTAELLA OFELIA

"REGIMENES DE PRISIONES.- SU
EVOLUCION EN MEXICO"
Revista Criminología, Año VII
1940-41.

L E G I S L A C I O N

Constitución Política de 1824

Constitución Política de 1857

Código Civil de Maximiliano

Ley de Relaciones Familiares de 1917

Código Civil de 1884

Código Civil de 1928

Constitución Política de 1917

Ley General de Población

Ley de Nacionalidad y Naturalización

Ley Federal del Trabajo

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en materia federal.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

Código de Comercio

Código Penal de 1871

Código Penal de 1929

Código Penal de 1931

Reglamento de Policía del Distrito Federal